TOMO 177 Montevideo, Viernes 4 de Noviembre de 1949 Núm. 12901

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se aprueba un laudo del Consejo de Salarios para los personales de Dirección y Administrativo del Frigorífico "Anglo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de octubre de 1949.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios para los personales de Dirección y para los que desempeñan tareas Administrativas, respectivamente del Frigorífico Anglo del Uruguay, por el que se fijan aumentos de salarios.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS PERSONALES DE DIRECCION Y PARA LOS QUE DESEMPEÑAN TAREAS ADMINISTRATIVAS RESPECTIVAMENTE, DEL FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. — LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos: para resolución lo actuado por estos Consejos de Salarios, instituídos por decretos del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 1949, para fijar retribuciones mínimas a los personales mencionados.

Resultando: que ambos Consejos se instalaron conjuntamente el 20 de julio de 1949, por ser comunes ante los mismos varios Delegados y con ellos se facilitaba la gestión.

Resultando: que no obstante la comprensión, armonía y buena voluntad puesta de manifiesto en reiteradas oportunidades por las partes interesadas, el Consejo ha estimado necesario la designación de una Comisión que tendrá a su cargo el estudio previo de las categorías a efecto de facilitar al futuro Consejo las tareas por la cual regirán los salarios mínimos para las mismas.

Resultando: que en virtud de merecer otra decisión en un laudo parcial posterior, se han excluído de éste a los personales que cumplen funciones de Agentes Viajeros, Agentes del Interior y Vendedores de Plaza.

Considerando: que el presente documento se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la ley N.º 10 449, de 12 de noviembre de 1949, y por los argumentos expuestos, el Consejo de Salarios establecido para los personales que desempeñan funciones con cargo de Dirección y Administración del Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los aumentos que se detallan a continuación y que regirán sobre los salarios en vigor al treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

A) Mayores de 21 años de edad, treinta centésimos por hora o su correspondiente por día ($ 2.40) o por mes sesenta pesos ($ 60.00).

B) Mayores de 18 años de edad y menores de 21 años de edad, $ 0.225 por hora o su correspondiente por día un peso con ochenta centésimos ($ 1.80) o por mes, cuarenta y cinco pesos ($ 45.00).

C) Menores de 18 años de edad, quince centésimos ($ 0.15) por hora o su correspondiente por día un peso con veinte centésimos ($ 1.20) o por mes, treinta pesos ($ 30.00).

Segundo. Los aumentos precedentemente decretados alcanzan únicamente al personal Administrativo y de Dirección del Frigorífico Anglo, en Fray Bentos o en Montevideo, con exclusión de Agentes del Interior, Agentes Viajeros y Vendedores de Plaza.

Tercero. Nombrar una Subcomisión que preparará las categorías del personal de Administración y Dirección dependiente del Establecimiento mencionado.

A) Esta Comisión preparará las categorías sin fijar los sueldos mínimos correspondientes.

B) Esta labor corresponderá al próximo Consejo de Salarios que sea constituído por el Poder Ejecutivo para este personal, en la oportunidad y forma que proceda según la ley.

Cuarto. Los aumentos votados serán retroactivos al primero de junio de mil novecientos cuarenta y nueve y no modifican los sueldos y jornales mínimos ya establecidos.

Quinto. Remítase nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.º 10.940.

Sexto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

Doctor Arturo J. Baliñas, Presidente. — Alfredo Le Bas. — Ignacio C. Mirazo Jaureguy, Delegados del Poder Ejecutivo. — Doctor Daniel Jiménez de Aréchaga. — Héctor Garmendia, Delegados patronales. — Dardo Tihista. — Eduardo Garaycochea Delegados de los personales. — Omar Oncina, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

SUMARIO

Con el número 12887 (18 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1949

Resolución. Se aprueba un laudo del Consejo de Salarios para los personales de las Casas Importadoras de Máquinas Agrícolas (Grupo 1-B)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1949.

Visto: el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios, establecido para el Comercio en general (Grupo 1-B), por el que se determinan retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor, para los personales ocupados en Casas Importadoras de Máquinas Agrícolas.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO EN GENERAL, (GRUPO 1-B). — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS PERSONALES DE CASAS IMPORTADORAS DE MAQUINARIAS AGRICOLAS.

Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos: para laudar las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 1.° de junio de 1948, en cuanto a los ramos de actividades enunciados más arriba.

Resultando: que el Consejo realizó los estudios necesarios y consultó a las partes interesadas, recabando la correspondiente conformidad.

Resultando: que el presente fallo parcial se emite respetando las bases de carácter general contenidas en el laudo dictado con fecha 19 de febrero de 1949 y publicado en "Diario Oficial" el 8 de marzo del mismo año.

Considerando: lo dispuesto en la ley número 10.499 y los lineamientos generales trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido para el Comercio en General, (Grupo 1-B), por unanimidad y sólo con las salvedades que acerca de la fecha de vigencia hacen constar las Delegaciones patronal y del Poder Ejecutivo, conjuntamente con la de los trabajadores, antes de sus firmas,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos, categorías, etc., para los personales ocupados en Casas Importadoras de Máquinas Agrícolas, en la forma que se indica seguidamente:

Tenedor de Libros, Cajero General o Jefe de Oficina indistintamente: Es la persona que lleva los libros principales rubricados. Practica balances mensuales y anuales, inventarios, etc., y tiene a su cargo el movimiento de la Caja principal, sueldo por mes $ 337.50, con aumentos progresivos de $ 12.50 mensuales por cada uno de los tres primeros años de antigüedad y de $ 10.00 mensuales por cada uno de los restantes años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes, $ 395.00.

Subjefe o Auxiliar principal: Es la persona que además de desempeñar las funciones de Auxiliar Primero, tiene a su cargo la recepción y despacho de pedidos de máquinas, atiende las ventas del salón, lleva las estadísticas de ventas y es además Cajero, sueldo por mes $ 270.00, con aumentos progresivos de $ 10.00 mensuales por cada uno de los tres primeros años de antigüedad y de $ 12.50, por cada uno de los restantes años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes, $ 325.00.

Auxiliar Primero: Es la persona que lleva los libros auxiliares de contabilidad, ayuda al Tenedor de Libros para hacer balances, balancetes, estado de cuentas y lleva los libros de stock, sueldo por mes, $ 156.00 con aumentos progresivos de $ 6.50 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad y de $ 13.00 mensuales por cada uno de los restantes años de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes $ 221.00.

Auxiliar Segundo: Es la persona que lleva libros de ventas y crédito, hace correspondencia y suplanta al Auxiliar Primero en ausencia de éste, sueldo por mes $ 135.00, con aumentos progresivos de $ 5.00 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad y de $ 11.00 por el tercero y de $ 13.00 mensuales por cada uno de los restantes años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 195.00.

Auxiliar Tercero, mayor de 21 años de edad: Es la persona encargada de hacer facturas depósitos bancarios ordenados por el Cajero General, cobranzas pequeñas y trabajos de escritorio de menor importancia, sueldo por mes $ 121.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de $ 10.00 mensuales por el tercer año, de $ 11.00 por el cuarto año, de $ 13.00 por el quinto año de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes $ 169.00.

Cajero de Caja Chica: Es la persona encargada de los fondos de la Caja Auxiliar y que diariamente hace entrega de los mismos al Cajero General, sueldo por mes $ 121.50, con aumentos progresivos de $ 13.50 por el primer año de antigüedad, de $ 10.00 por el segundo año, de $ 11.00 por el tercer año, y de $ 13.00 mensuales por cada uno de los restantes años de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes $ 208.00.

Taquígrafo Dactilógrafo, en castellano: Es la persona que toma correspondencia en taquigrafía pasándola a máquina y efectúa además trabajos generales de escritorio sueldo por mes $ 145.00, con aumentos progresivos de $ 11.00 mensuales por el primer año de antigüedad y de $ 13.00 mensuales por cada uno de los restantes años de antigüedad hasta llegar al sueldo, por mes $ 195.00.

Taquígrafo Dactilógrafo, con más de un idioma, sueldo por mes $ 182.00 con aumentos progresivos de $ 13.00 mensuales por cada uno de los años de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes 247.00.

Cadetes, hasta 16 años de edad, sueldo por mes $ 47.25.

De 17 a 18 años de edad, sueldo por mes $ 67.50.

De 19 a 21 años de edad, sueldo por mes $ 94.50: son las personas menores de 21 años de edad que efectúan trabajos de Oficina de menor importancia.

Telefonista, sueldo por mes $ 94.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 mensuales por cada uno de los años de antigüedad, hasta llegar a $ 121.50.

Departamento de Importación

Jefe: Es la persona que tiene a su cargo la realización de los pedidos a fábrica, firma autorizada ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, gestiones ante las Oficina que corresponda trato directo con los Despachantes de Aduana y establecimiento de costos de las mercaderías recibidas, sueldo por mes pesos 290.00, con aumentos progresivos de pesos 10.00 mensuales por cada uno de los años de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes $ 340.00.

Auxiliar Primero: Es la persona que en ausencia del Jefe lo reemplaza, sueldo por mes $ 156.00, con aumentos progresivos de $ 6.50 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad y de pesos 13.00 mensuales por cada uno de los restantes años de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes $ 221.00.

Auxiliar Segundo: Es la persona que realiza las mismas funciones pero bajo la supervisión superior, sueldo por mes $ 135.00, con aumentos progresivos de $ 5.00 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de pesos 11.00 por el tercero y de $ 13.00 mensuales por cada uno de los restantes años de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes $ 195.00.

Sección Ventas

Jefe: Es la persona que se entiende con los negocios de campaña y de Oficina, ordena los despachos de las mercaderías y las facturas, lleva estadísticas de venta, sueldo por mes $ 280.00, con aumentos progresivos de $ 10.00 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad y de $ 12.50 mensuales por cada uno de los restantes años de antigüedad hasta llegar al sueldo, por mes $ 350.00.

Auxiliar Primero: Es la persona que atiende las ventas del salón y ayuda en los trabajos de responsabilidad al Jefe, sueldo por mes $ 156.00, con aumentos progresivos de $ 6.50 mensuales por cada uno le los dos primreos años de antigüedad y de $ 13.00 mensuales por cada uno de los restantes años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes de doscientos veintiún pesos ($ 221.00).

Auxiliar Segundo: Es la persona que atiende las ventas del salón y ayuda en trabajos generales al Jefe y al Auxiliar Primero sueldo por mes $ 121.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de $ 10.00 mensuales por el tercer año, de $ 11.00 mensuales por el cuarto año y de pesos 13.00 mensuales por cada uno de los restantes años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 182.00.

Viajante: Es la persona que está encargada de efectuar las ventas en las zonas a su cargo y realiza además las cobranzas ordenadas por el Jefe respectivo, incluídos sueldo y comisiones, sueldo por mes $ 280.00, con aumentos progresivos de $ 10.00 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad y de $12.50 mensuales, por los dos años subsiguientes hasta llegar al sueldo por mes $ 325.00, los gastos reales del viajante correrán por cuenta de los Establecimientos.

Sección Cobranzas

Jefe de Créditos y Cobranzas: Es la persona autorizada para conceder créditos y vigilar la cobranza de los mismos, sueldo por mes $ 312.50, con aumentos progresivos de $ 12.50 mensuales por cada uno de los años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 375.00.

Cobradores: Son las personas encargadas de efectuar las cboranzas, sueldo por mes $ 156.00, con aumentos progresivos de $ 13.00 mensuales por cada uno de los años de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes $ 195.00.

Scción Repuestos

Jefe: Es la persona que distribuye el trabajo entre los demás empleados de la Sección y es responsable de todo el movimiento de la misma; efectúa pedidos a fábrica, se ocupa de todo lo relacionado con compras y fabricación de repuestos en plaza, analiza pedidos de repuestos diarios para su entrega o despacho, firma toda la correspondencia de la Sección, sueldo por mes $ 280.00, con aumentos progresivos de $ 10.00 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad y de $ 12.50 por cada uno de los subsiguientes años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 325.00.

Subjefe o Encargado, desempeña las mismas funciones que el anterior, bajo supervisión superior, sueldo por mes pesos 234.00, con aumentos progresivos de $ 13.00 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad y de $ 10.00 mensuales, por cada uno de los restantes años de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes $ 280 00.

Capataz: Es la persona que tiene a sus órdenes a los apartadores y apartadores vendedores y es responsable además del recibo y despacho de la mercadería de su Sección, sueldo por mes pesos 195.00, con aumentos progresivos de $ 13.00 mensuales por cada uno de los años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 260.00.

Vendedor de Plaza, sueldo por mes pesos 156.00, con aumentos progresivos de $ 13.00 mensuales por cada uno de los años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 208.00.

Apartador Vendedor de Primera Categoría, aparta pedidos de repuestos y atiende el mostrador bajo su responsabilidad, sueldo por mes $ 145.00 con aumentos progresivos de $ 5.00 mensuales por el primer año de antigüedad, de $ 6.00 por el segundo año y de pesos 13.00 mensuales por cada uno de los restantes años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 208.00.

Apartador Vendedor de Segunda Categoría, tiene las mismas funciones que el anterior, pero bajo supervisión superior, sueldo por mes $ 128.25, con aumentos progresivos de $ 6.75 mensuales por el primer año de antigüedad, de $ 5.00 por el segundo año, de $ 10.00 por el tercer año, de $ 12 50 por el cuarto año y de $ 13.00 por el quinto año de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 175.50.

Apartador Embalador: Es el empleado que, bajo supervisión superior aparta pedidos de repuestos, efectúa embalajes, distribuye en casillas la mercadería recibida y realiza trabajos de menor importancia, sueldo por mes $ 129.00, con aumentos progresivos de $ 8.00 mensuales por cada uno de los años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 169.00.

Peones, de 18 a 21 años de edad, son los que efectúan la limpieza del local, estiban y abren cajones y ayudan en trabajos generales, sueldo por mes $ 94.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 mensuales por cada uno de los años de antigüedad hasta alcanzar la categoría inmediata superior.

Mayores de 21 años de edad, sueldo por mes $ 121.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de $ 5.00 mensuales por cada uno de los tres siguientes años de antigüedad, y de $ 6.00 mensuales por el subsiguiente año de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 156.00.

Cadetes, hasta 16 años de edad, sueldo por mes $ 47.25.

De 17 a 18 años de edad, sueldo por mes $ 67.50.

De 18 a 21 años de edad, sueldo por mes $ 94.50.

Sección Depósito

Jefe o Encargado de Depósito: Es la persona encargada de la Sección con atribuciones o sin ellas para entenderse con la admisión y disciplina del personal de Depósito, ordena y hace fabricar piezas y trabajos en plaza, organiza el trabajo y tiene bajo su mando a todo el personal de mecánicos. Es además responsable de la recepción y entrega de la mercadería, sueldo por mes $ 280.00, con aumentos progresivos de $ 10 00 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad y $ 12.50 por subsiguientes años de antigüedad hasta llegar el sueldo de $ 325.00

Capataz General de Depósito, tiene las mismas funciones que el Jefe de depósito pero no es responsable de la recepción y entrega de las mercaderías, sueldo por mes $ 247.00, con aumentos progresivos de $ 13.00 mensuales por el primer año de antigüedad y de $ 10 00 mensuales por cada uno de los restantes años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 280.00.

Mecánico de Primera Categoría: Es el operario experto en maquinaria agrícola, efectúa montajes y reparaciones de cualquier clase que se le ordene sin vigilancia superior, bajo su propia responsabilidad, sueldo por mes $ 182.00, con aumentos progresivos de $ 13.00 mensuales por cada uno de los años de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes pesos 234.00.

Mecánico de Segunda Categoría: Es el mecánico que efectúa el montaje y reparaciones de máquinas agrícolas en general bajo supervisión del Jefe, sueldo por mes $ 156.00, con aumentos progresivos de $ 13.00 mensuales por cada uno de los años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 195.00.

Capataz Armador: Es el mecánico que dirige las cuadrillas de armadores, sueldo por mes $ 156.00, con aumentos progresivos de $ 13.00 mensuales por cada uno de los años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 195 00.

Mecánico Armador: Es el mecánico que efectúa montajes de máquinas agrícolas bajo la dirección del Capataz, sueldo por mes $ 135.00, con aumentos progresivos de $ 10.00 mensuales por el primer año de antigüedad, de $ 11.00 mensuales por el segundo año y de pesos 13.00 mensuales por el tercer año de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 169.00.

Ayudantes de Armadores, son los operarios que cooperan con los mecánicos y armadores en los diversos trabajos del taller, mayores de 21 años de edad, sueldo por mes $ 100.00, con aumentos progresivos de $ 12.00 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad y $ 11.00 mensuales por el tercer año de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 135.00.

De 19 a 21 años de edad, sueldo por mes $ 80.00, con aumentos progresivos de $ 10.00 mensuales por cada año de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 100.00.

Menores de 19 años de edad, sueldo por mes $ 60.00, con aumentos progresivos de $ 10.00 mensuales por cada año de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 80.00.

Peones, son los que efectúan la limpieza del local, estiban y abren cajones y ayudan en trabajos generales, de 18 a 21 años de edad, sueldo por mes pesos 94.50, con aumentos progresivos de $ 6.75 mensuales por cada uno de los años de antigüedad hasta alcanzar la categoría inmediata superior, mayores de 21 años de edad, sueldo por mes pesos 121.50 con aumentos progresivos de pesos 6.75 mensuales para cada uno de los dos primeros años de antigüedad de $ 5.00 mensuales por cada uno de los tres siguientes años de antigüedad y de $ 6.00 mensuales por el subsiguiente año de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 156.00.

Serenos, sueldo por mes $ 135.00, con aumentos progresivos de $ 5.00 mensuales por cada uno de los tres primeros años de antigüedad, de $ 6.00 mensuales por el cuarto año y de $ 6.50 mensuales por cada uno de los restantes años de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 182.00.

Choferes, sueldo por mes $ 135 00; con aumentos progresivos de $ 5.00 mensuales por cada uno de los tres primeros años de antigüedad, de $ 6 00 mensuales por el cuarto año y de $ 6.50 mensuales por cada uno de los restantes años de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes $ 195.00.

Sección Tornería

Oficial de Primera Categoría, realiza cualquier trabajo al torno y al banco experto en máquinas en general, realiza reparaciones y montajes de cualquier clase de máquinas, trabajando sin vigilancia superior, sueldo por mes $ 200.00 con aumentos progresivos de $ 12.00 mensuales por cada año de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 236 00.

Oficial Segunda Categoría realiza los trabajos generales al torno y al banco, construcción y reparación de repuestos en general, realizando los trabajos bajo vigilancia superior sueldo por mes pesos 156.00, con aumentos progresivos de $ 13.00 mensuales por cada uno de los años de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes $ 195.00.

Medio Oficial, realiza los trabajos al torno y al banco bajo vigilancia superior, sueldo por mes $ 120.00 con aumentos progresivos de $ 12.00 mensuales por cada año de antigüedad, hasta llegar al sueldo por mes $ 156.00.

Aprendices: Mayores de 18 años de edad, sueldo por mes $ 80 00 con aumentos progresivos por antigüedad de $ 10.00 por cada año: a los tres años en esta categoría automáticamente pasarán a la categoría superior.

Aprendices: Menores de 18 años de edad, sueldo por mes $ 60.00 con aumentos de $ 10.00 por cada año hasta llegar a $ 80.00.

Oficial Mecánico Electricista realiza reparaciones de motores eléctricos de dínamos, arma y repara baterías de todo tipo, hace instalaciones de equipos en campaña incluso rebobinado de motores sin ayuda técnica realizando los trabajos sin vigilancia superior, sueldo por mes $ 182.00, con aumentos progresivos de $ 13.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar al sueldo por mes $ 234.00.

Oficial Electricista de Primera: Es Oficial Electricista de Primera Categoría, el obrero que localiza y repara cualquier desperfecto del sistema eléctrico, incluso bobinado, sin ayuda técnica, por día pesos 8.06.

Medio Oficial Electricista: Es Medio Oficial Electricista todo obrero que realiza trabajos de la misma importancia que los Oficiales pero bajo la dirección de un superior al cual debe consultar en caso de duda, por día $ 6 07.

Ayudante o Aprendiz adelantado: Es Aprendiz adelantado todo aquel que ha pasado al primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que no requieren la competencia de la categoría superior, por día $ 4.32.

Aprendiz al iniciarse: Es aprendiz todo aquel que se inicia en el oficio por día $ 1.89, con aumentos semestrales de pesos 0.55 (cincuenta y cinco centésimos).

DISPOSICIONES GENERALES:

A) Los viáticos y demás gastos reales originados por actos del servicio por los

viajantes y mecánicos, se liquidarán por cuenta de las casas sin limitación alguna.

B) Para aquellos empleados que no perciban aumento por la aplicación del presente laudo, les corresponderá un aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedios de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948, admitiéndose como parte integrante de este aumento todos los aumentos voluntarios operados a partir del 30 de junio de 1948.

C) Para los casos de obreros a jornal, el salario se fijará tomando como base 25 jornadas en el mes, sobre los sueldos mensuales de la categoría a que pertenezcan.

D) La fijación de categorías se hará teniendo en cuenta la función y jerarquía del empleado en su actuación hasta el presente laudo.

E) No será tomada en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando esta se encuentre dentro del Establecimiento o Dependencia del mismo.

F) Los Establecimientos deberán respetar las situaciones generales no pudiendo rebajar los sueldos que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los fijados en el presente laudo, cualquiera sean las categorías.

G) Ningún trabajador mayor de 21 años de edad, podrá percibir un salario inferior a $ 94.50 mensuales.

H) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el salario más alto.

I) Todos los salarios fijados corresponden a los empleados con horarios normales.

J) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos, cuando no sean permanentes y normales.

K) A los efectos de lo dispuesto por el inciso B) se entenderá que la suma resultante del cálculo del aumento del 15 o|o sobre el promedio de sueldos o promedio de sueldos y|o comisiones ganados durante el año 1948, deducidos los aumentos operados a partir del 30 de junio de 1948, deberá incorporarse al sueldo fijo que perciba el empleado o estimarse como su comisión mínima en el caso que perciba sólo comisión, de tal manera, que únicamente se considerará estabilizado dicho 15 o|o con absoluta exclusión de las cantidades que sirvieron de base para formar el promedio.

L) La mayor paga que resulte por comisiones nuevas o aumentos del tanto por ciento de comisión, habidos después del 30 de junio de 1948, serán considerados como aumentos de sueldos, debiendo deducirse de éste las rebajas del sueldo fijo en el caso que hubiere ocurrido.

M) Los empleados u obreros que efectúen cobranzas o manejen valores en la calle por cuenta de los Establecimientos, percibirán un sobresueldo de $ 26.00 mensuales por ese concepto.

Segundo. En todo lo que no se oponga a lo dispuesto en esta resolución en materia de definición de categorías y condiciones de labor, regirá lo dispuesto en el laudo anterior.

Tercero. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo, votados regirán a partir del 15 de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Cuarto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.° *10.940*.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

La Delegación patronal, de acuerdo al criterio que adoptara, con carácter y validez general, en oportunidad de dictarse el laudo de 19 de febrero próximo pasado y por los mismos fundamentos, reitera su discordia con la vigencia retroactiva de los salarios fijados, que estima inconveniente e ilegal.

Contador Antonio La Manna. — José R. García, Delegados patronales.

La Delegación del Poder Ejecutivo, como asimismo la de los trabajadores dejan constancia que no comparten la declaración patronal, por cuanto este laudo es parcial e interpretación fiel del laudo general dado por este Consejo con fecha 19 de febrero del corriente año, cuya vigencia al 15 de enero de 1949 fuera apelada ante el Poder Ejecutivo, por los patrones, y éste lo confirmó según decreto de 18 de abril de 1949.

Dora Cóccaro de Millor, Presidenta. — Juan Sheppard Penco. — G. Orlando Vigna M., Delegados del Poder Ejecutivo. — Benito Rovira. — Julio C. Crisolito, Delegados de los trabajadores. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se aprueba un laudo del Consejo de Salarios para los personales de los Talleres de Bordados y Vainillas y Fábricas de Alpargatas, Carpas y Toldos (Grupo 10 - B)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1949.

Visto el Laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para los Talleres de Bordados, Vainillas, Fábricas de Acolchados, etc., por el que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales ocupados en Talleres de Bordados y Vainillas; Fábricas de Carpas y Toldos y Fábricas de Alpargatas

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA TALLERES DE BORDADOS Y VAINILLAS, FABRICAS DE ACOLCHADOS, DE CARPAS Y TOLDOS; DE CAMISAS, DE CORSETS Y FAJAS; TALLERES DE ARREGLOS DE CAMISAS; DE GORRAS, DE IMPERMEABLES, DE ROPA BLANCA; Y ACTIVIDADES SIMILARES NO INCLUIDAS EN OTRAS CONVOCATORIAS (GRUPO 10 B) — LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE TALLERES DE BORDADOS Y VAINILLAS; FABRICAS DE CARPAS Y TOLDOS, Y FABRICAS DE ALPARGATAS.

Montevideo, veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistas: Las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1947, en lo concerniente a determinación de retribuciones mínimas, categorías, etc., de los trabajadores ocupados en las actividades indicadas más arriba;

Resultando: Que este Cuerpo consideró minuciosamente los petitorios y ofertas presentados por los sectores interesados, a efecto de obtener un amplio conocimiento de las cuestiones sobre las cuales debía emitir decisión;

Resultando: Que como fruto de las actuaciones registradas en el seno del Organismo, se llegó a un entendimiento completo en cuanto a las actividades mencionadas, excepto en lo referente a Talleres de Bordados y Vainillas donde la Delegación patronal dejó sentada su discrepancia;

Considerando: Que el presente documento se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigencia.

Por lo expuesto, el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 10 B), por unanimidad en lo que respecta a Fábricas de Carpas y Toldos y Fábricas de Alpargatas, y por mayoría en cuanto a Talleres de Bordados y Vainillas, resuelve:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales ocupados en Fábricas de Carpas y Toldos, Fábricas de Alpargatas y Talleres de Bordados y Vainillas, en la forma que se indica a continuación:

Fábricas de Carpas y Toldos

Oficial Toldero. Es el que coloca toldos en armazones ya instalados y toldos internos, toda clase de armazones o grampas, en frentes, techos, a muros de distintos materiales. Jornal	$	6.30
Medio Oficial. Colaborador del Oficial, sin tomar intervención en lo específico pasará a ser Oficial al realizar más de cuarenta metros de costura lisa por día. Jornal	"	5.00
Aprendiz. Jornal	"	3.20
Mandaderos. Hace diligencias y mandados. Menores de 16 años, sueldo mensual	"	42.00
Menores de 18 años, sueldo mensual	"	52.00
Mayores de 18 años, sueldo mensual	"	58.00
Oficiala Costurera Interna. La que realiza trabajos en encerados, banderas de dibujos y fundas para distintos usos. Jornal	"	4.00
Medio Oficiala. La que realiza costura a máquina. Jornal	"	3.00
Aprendizas. Jornal	"	2.00
A los seis meses. Jornal ..	"	2.50

Los salarios mínimos y categorías precedentes, regirán a partir del primero de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Fábricas de Alpargatas — Sección Corte

Oficial Cortador. Corta en lona con máquina. Jornal	$	6.50
Ayudante Cortador. Corta refuerzos de retazos. Ayuda al Oficial. Jornal	"	3.30

Sección Aparado

Dobladilladora. Jornal	$	4.16
Cerradora. Jornal	"	4.16

Punteadora. Jornal .... " 4.16
Ribeteadora. Jornal .... " 4.16
Viradora. Jornal .... " 4.16
Ojalilladora. Jornal .... " 4.16
Atadora de cortes. Jornal .. " 4.16
Controladora y distribuidora, de la producción y trabajo. Jornal .... " 3.36
Barredora. Jornal .... " 3.12
Oficial Mecánico. Jornal .... " 7.68
Medio Oficial Mecánico. Jornal " 5.92

Sección Terminado

Maquinista de copos para lanzadora. Jornal .... $ 3.60
Planchadora Trenza. Jornal .. " 3.60
Urdidora. Jornal .... " 3.60
Trenzadora. Jornal .... " 4.80
Carreteleras, Colocadoras o Peladoras. Jornal .... " 3.60
Armadora. Jornal .... " 4.16
Maquinista (máquina lateral). Jornal .... " 4.80
Maquinista (máquina punta y talón). Jornal .... " 4.16
Marcadora. Marca las prendas. Jornal .... " 3.12
Encintadora. Coloca cintas. Jornal .... " 4.16
Atadora. Jornal .... " 4.16
Emparejadora. Jornal .... " 4.16
Oficial Mecánico. Jornal ..... " 7.68
Medio Oficial Mecánico. Jornal " 5.92
Controladora. Controla el trabajo que sale para la expedición. Jornal .... " 3.12
Distribuidora del trabajo. Jornal .... " 3.12
Revisadora. Jornal .... " 3.60
Apuntadora. Jornal .... " 3.76
Barredora. Jornal .... " 3.12
Aprendizas o Aprendices. Hasta 120 jornadas .... " 2.16

Después de este plazo, el salario que corresponde a la categoría salarios mínimos y categorías precedentes, regirán a partir del primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Talleres de Bordados y Vainillas

Modelista. Bordadora muy especializada en vestido. Realiza cualquier trabajo de bordado, imitación a mano, fils tiroé, bordado aplicado, colocar lentejuelas, bordado mostacilla o canutillo. Crea al bordado. Jornal .... $ 6.30
Oficial Bordadora. Muy hábil, realiza todo trabajo fino. Monogramas, bordados en matiz, aplicación en fils tiroé, en broderí o richelieu, imitación a mano, aplicaciones en filet. Se distingue de la modelista en que no crea. Se le entrega el trabajo preparado. Jornal .... " 5.30
Media Oficiala Bordadora. Realiza trabajos más sencillos. Punto turco, parís, cordón, punto a la aguja, vainillas, monogramas, iniciales, ojales, festón. Jornal .... " 4.00
Oficiala Bordadora en máquina industrial. Es la que realiza todo trabajo de bordados en máquina industrial. Jornal. .... " 4.80
Bordadora máquina industrial Cornelif. Trabaja en cordón, cadena, punto bove, aplicaciones en trencillas y soutache. Bordadora aplicando tela con cadena o cordón. Trabajos en hilo metálico, muzgo. Jornal .... " 5.30
Oficial especiliazado en máquina Cornelif o similares de todos los tipos. Jornal .... " 6.30
Ayudantes de dibujos. Hace los trabajos más sencillos, se les entrega el dibujo en trabajo natural y sólo tiene que marcar la tela. Repite el dibujo. Jornal .... " 3.80
Dibujante creador. Amplía los dibujos en figurines o catálogos, crea modelos y marca sobre telas y prepara dibujos. Jornal .... " 6.30
Oficiales Bordadora en blanco. Realiza bordados en sábanas fundas, almohadones, manteles, servilletas y toallas. Hace bordados a matiz en realce, calado, aplicado o monogramas. Jornal .... " 5.00
Medio Oficiala Bordadora en blanco. El mismo trabajo pero en calidad inferior. Borda manteles y sábanas sencillas o más fácil de ejecutar. Jornal .... " 3.50
Aprendiza. Es la que termina por completo el trabajo. Corta hilos, recorte calado. Quita manchas de los dibujos. Facilita los enseres necesarios. Jornal .... " 2.00
A los seis meses. Jornal ... " 2.50
Vainiladora o Festonadora industrial. Jornal .... " 4.50
Vainilladora a mano. Jornal . " 5.10
Forradora de botones. Jornal " 3.20
Alforzadora a máquina zig-zag. Jornal .... " 3.50

Los salarios mínimos y categorías precedentes, regirán a partir del primero de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El pago de las diferencias que resulte por la aplicación de la tarifa indicada más arriba, podrá hacerse efectivo en cuatro cuotas (30, 60, 90 y 120 días).

Talleres de Bordados y Vainillas; Fábricas de Carpas y Toldos, y Fábricas de Alpargatas.

Tenedor de Libros. Sueldo mensual .... $ 200.00
Cajero. Sueldo mensual ... " 180.00
Auxiliar de 1.a. Liquida planillas de Caja de Jubilaciones, Caja de Compensaciones, Banco de Seguros, Instituto Nacional del Trabajo, atiende telefónicamente, además atiende y liquida todos los asuntos relacionados con las Oficinas del Estado. Sueldo mensual .... " 150.00
Auxiliar de 2.a. Lleva el fichero del stock de telas, da curso a toda clase de pedidos de mercaderías, atiende todo lo relacionado con el movimiento general de ventas, muestras, referencias, listas de precios, etc., atiende el teléfono liquida vales de costura. Sueldo mensual " 130.00
Auxiliar de 3.a Liquida y controla todas las planillas de producción de todas las secciones del taller, ayuda al auxiliar de primera y atiende el teléfono. Sueldo mensual, pesos 105.00.
Cadetes. Menores de 18 años, sueldo mensual, $ 60.00.
De 18 a 21 años, sueldo mensual, pesos 85.00.
Los sueldos mínimos, categorías, etc., establecidos para el personal administrativo, regirán desde las mismas fechas que las retribuciones votadas para el personal obrero, según se señala expresamente en cada una de las actividades que comprende el presente fallo.

Disposiciones Especiales

A) La Sección Ropa Blanca y Costura de Talleres de Bordados y Vainillas será laudada con los talleres de esa especialidad.

B) Los mandaderos de Talleres de Bordados y Vainillas se ajustarán a lo laudado para Fábricas de Carpas y Toldos.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Román Lezama Muñoz, Presidente. — Salvador Conde, Delegado obrero. — Amelia Gallego, Delegada obrera. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La Delegación Patronal presta su conformidad a los laudos que anteceden, con excepción del relativo al de talleres de Bordados y Vainillas, respecto del cual vota discorde no sólo en lo relativo al monto de los sueldos y jornales, sino también en lo que se relaciona con la retroactividad fijada.

Edmundo Nardo, Delegado patronal. — Roberto Zerbino Carajani, Delegado Patronal.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los personales de los Talleres de Corsets y Fajas (Grupo 10-B)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1949.

Visto el laudo parcial, dictado por el Consejo de Salarios para los Talleres de Bordados, Vainillas, etc., (Grupo 10—B), por el que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales Obreros de los Talleres de Corset y Fajas,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA TALLERES DE BORDADOS Y VAINILLAS, FABRICAS DE ACOL.

CHADOS, DE CARPAS Y TOLDOS, DE CAMISAS, TALLERES DE ARREGLOS DE CAMISAS, DE GORRAS, DE IMPERMEABLES, DE ROPA BLANCA, Y ACTIVIDADES SIMILARES NO INCLUIDAS EN OTRAS CONVOCATORIAS (GRUPO 10—B). — LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE SOLAMENTE A TALLERES DE CORSETS Y FAJAS

Montevideo, 27 de setiembre de 1949.

Vistos: las actuaciones desarrolladas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1947, en lo referente a fijación de remuneraciones mínimas, categoría, etc. de los trabajadores ocupados en la rama indicada más arriba.

Resultando: Que este organismo examinó la solicitud formulada por el sector obrero, como así también la oferta de la delegación patronal, todo ello a fin de conocer a fondo el problema sometido a su estudio:

Resultando: Que luego de diversas deliberaciones, se llegó a un entendimiento completo en materia de salarios mínimos, categorizaciones, etc.

Considerando: Que el presente laudo se ajusta estrictamente a lo preceptuado en la ley del 12 de noviembre de 1943. Por lo expuesto, el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 10—B (Talleres de Bordados y Vainillas, Talieres de Arreglos de camisas, Fábricas de Camisas, etc.), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales obreros de los Talleres de Corsets y Fajas, en la forma que se indica a continuación:

Talleres de Corsets y Fajas

Cortadora de Primera o Modelista. — Hace moldes, marca y corta, cuando la Cortadora de Primera haga funciones de encargada o jefa percibirá el sueldo que se laudó en esa categoría. Jornal	$	5.70
Cortadora de Segunda. — Marca y corta solamente. Jornal	"	4.50
Ayudante Cortadora. — Hace los tendidos y ayuda en el corte. Jornal	"	3.75
Oficiala costurera. — Cose fajas, soutiens, corsets finos o de medida. Jornal	"	4.20
Media Oficiala Costurera. — Cose soutiens más sencillos termina los trabajos y ayuda a la Oficiala. Jornal	"	3.30
Planchadora. — Jornal	"	3.90
Aprendizas. — $ 2.00, a las 120 jornadas	"	2.50
Distribuidora. — Prepara, clasifica, entrega y recibe los trabajos. Jornal	"	3.75
Envasadora. — Separa, apronta y empaqueta los pedidos. Jornal	"	3.00
Mandaderos. — Hace diligencias y mandados. Menores de 16 años, sueldo mensual	"	42.00
Personal administrativo. — Tenedor de libros, sueldo mensual	"	200.00
Cajero. — Sueldo mensual	"	130.00
Auxiliares de 1.a. — Liquida planillas de sueldos, hace planillas de Caja de Jubilaciones, Caja de Compensaciones, Banco de Seguros, Instituto Nacional de Trabajo, atiende y liquida todos los asuntos relacionados con las oficinas del Estado. Sueldo mensual	"	150.00
Auxiliares de 2.a. — Lleva el fichero del stock de telas, da curso a toda clase de pedidos de mercaderías, atiende todo lo relacionado con el movimiento general de ventas, muestras, referencias, lista de precios, etc., atiende el teléfono, liquida vales de costura. Sueldo mensual	"	130.00
Auxiliares de 3.a. — Liquida y controla todas las planillas de producción de todas las secciones del taller, ayuda al auxiliar de primera y atiende el teléfono. Sueldo mensual	"	105.00
Cadetes. — Menores de 18 años, sueldo mensual	"	60.00
De 18 a 21 años, sueldo mensual	"	85.00

Los salarios mínimos y categorías precedentes, regirán a partir del primero de Julio de 1949.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley número 10.449, de Noviembre de 1943.

Doctor Román Lezama Muñoz, Presidente. — Luis Ciceri, Delegado Patronal. — Doctor Roberto Zerbino Cavajani, Delegado Patronal. — Salvador Conde, Delegado Obrero. — Amelia Gallego, Delegada Obrera. — Agustín Arturo Benitez, Secretario General.

Resolución. Se aprueba un laudo del Consejo de Salarios para los personales Empleados y Obreros de la Industria del Papel y Cartón (Grupo 17)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1949.

Visto: el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para la Industria del Papel y Cartón (Grupo 17-B), por el que se fijan salarios mínimos categorías, y condiciones de labor para los personales Obreros y Empleados,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL GRUPO 17-B, (INDUSTRIA DEL PAPEL Y CARTON). LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA A LOS PERSONLES OBREROS Y EMPLEADOS.

Montevideo, diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos: el laudo dictado por el consejo establecido para las Fábricas de Papel y Cartón, (Grupo 17-B), con fecha 5 de agosto de 1948, modificado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1948 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 12.598, de 25 de octubre del mismo año.

Resultando: que el laudo de fecha 5 de agosto de 1948, establecé en su parte dispositiva (artículo 3.o) lo siguiente: "Señálase un término hasta el 5 de agosto próximo, en que se reunirá el Consejo, para que por intermedio de sus repectivas delegaciones los patronos y obreros presenten la lista integral de aquellas categorías o salarios que a su juicio, no hubiesen sido debidamente contemplados por el laudo anterior".

Resultando: que el Decreto modificativo dictado por el Poder Ejecutivo, hace también referencia en los considerandos del mismo a esas situaciones especiales a que se refiere el resultando anterior, diciendo: por otra parte el propio Consejo ha establecido que se abocará a la revisión de la escala con el propósito de corregir algunas situaciones de injusticia, desigualdad o falta de relación y por tanto a este respecto, un laudo complementario puede corregir muchos defectos de la tarifa.

Resultando: que el Consejo, por renuncia de los Delegados del Poder Ejecutivo, actuantes al dictarse el laudo de 5 de agosto de 1948, pudo recién constituírse con nuevos representantes el día 20 de mayo de 1949, fecha desde la cual actúa a fin de dar cumplimiento a la revisión de los casos especiales presentados de acuerdo a lo mencionado precedentemente.

Considerando: La situacóin especial en que se encontraba este Consejo por el dilatado espacio de tiempo transcurrido desde la fecha del laudo general (5 de agosto de 1948), y la fecha de nueva constitución (20 de mayo de 1949), para poder realizar un estudio minucioso de las situaciones planteadas y dictaminar con adecuado espíritu de justicia, fué necesario efectuar una revisión completa de las actuaciones anteriores y rever caso por caso, todos los que formaban la lista presentada por el sector obrero.

Considerando: que esa misma dilación había creado una indudable espectativa, principalmente por el sector obrero, por lo que fué necesario realizar 2 y a veces más reuniones semanales para liquidar rápidamente los problemas presentados a su estudio, que felizmente, dado el ritmo de trabajo impuesto pudieron irse solucionando dentro del más breve término posible, todas las situaciones pendientes.

Considerando: que el único problema fundamental y que demoró en algún tiempo el fallo de este Consejo, fué el de la fecha de vigencia del mismo, el sector obrero pretendía la del 5 de agosto de 1948, por entender que éste era el mismo Consejo que actuaba anteriormente, con la única diferencia de la de su integración por parte de los Delegados del Poder Ejecutivo y que por lo tanto la fecha señalada en el laudo básico y general en su parte dispositiva para la presentación de los casos especiales debía ser la que indicara la entrada en vigencia de los salarios votados en este laudo complementario.

Resultando: que pudo lograrse después de algunas reuniones, en que cada sector consultó con sus mandantes, una

solución unánime estableciéndose como fecha de vigencia de este laudo la de 20 de mayo de 1949, fecha en la cual se constituyó y entró a funcionar este Consejo de Salarios, teniendo en cuenta también los antecedentes que existían respecto a la vigencia en el laudo principal.

Considerando: que el sector obrero presentó su reclamación con respecto a que el jornal de "Peón" debía ser igualado en relación con el de Montevideo, para aquellos del interior de la República que por propia disposición del laudo básico establecía algunas mínimas diferencias, que este Consejo entendió:

1.º que esa reclamación no fué formulada en tiempo.

2.º que entendía también que la revisión de esa categoría no entraba dentro del concepto general de "excepcional" que se le dió a la generalidad de los casos planteados,° por entender que el salario de "Peón" era en realidad la categoría base sobre la cual se proyectaban luego los demás jornales del laudo, y que una modificación en ella significaba establecer el punto de apoyo para solicitar nuevas modificaciones en otras categorías, situación ésta que modificaba substancialmente el espíritu para el cual este Consejo continuó deliberando.

Considerando: que no obstante, los delegados del Poder Ejecutivo propiciaron distintas soluciones con el objeto de obtener una solución armónica para este problema, lográndose la presencia del señor representante de la Fábrica "Pamer" de Mercedes en la persona del Sr. León Peyrou, invitado especialmente a una sesión del Consejo, por ser ésta la única fábrica que en este caso se veía afectada, de lograrse la equiparación de los jornales para "Peón" en el interior de la República.

Resultando: que expuesto el caso por parte de los Delegados del Poder Ejecutivo, el Sr. León Peyrou, expresó que por principio entendía que no podían modificar las resoluciones de un laudo, sino por medio de uno nuevo, como única forma de dar la correspondiente estabilidad de los laudos que se dictaban, pero que no obstante, en nombre de su representada estaba en condiciones de ofrecer para la categoría de "Peón" una gratificación extra, además de la que habitualmente de la Fábrica "Pamer", que compensara la diferencia de jornal con los de la misma categoría para otros lugares de la República; temperamento éste que fué aceptado por la delegación obrera.

Considerando: que con la solución de los puntos básicos expuestos anteriormente y la de los distintos casos que se le fueron planteando a este Consejo, el mismo ha cumplido con la finalidad que se perseguía, es decir, corregir algunas situaciones que no hubiesen sido debidamente contempladas en los laudos anteriores; por tales fundamentos, y atento a los dispuesto en la ley N.º 10.449, del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 17-B (Industria del Papel y Cartón), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor que se indican seguidamente:

FABRICAS DE PAPEL

C) Continuas.

3. Primer Secantero	$	6.34

F) Bobinadoras.

2. Conductor	"	6.24

G) Cortadoras.

2. Conductor	"	6.36

H) Calandra.

1. Oficial Calandrero	"	6.47

N) Calderas.

1. Primer Foguista que atiende 1 caldera)	"	6.50
(que atiende 2 calderas)	"	6.70
" " 3 ")	"	7.10
" " 4 ")	"	7.70
" " calderas de alimentación manual directa, compensación diaria	"	0.40

P) Sala de Bombas y Filtros.

1. Cuidador	"	5.54

R) Taller de Electricidad.

1. Oficial Bobinador	"	195.00
2. Oficial Electricista	"	7.80
3. Medio Oficial Electricista	"	6.20

PAMER (Mercedes)

1. Chauffeur	"	140.00
2. Cuidador de Fieltros	"	5.25
3. Carrero (con la obligación de seguir realizando los mismos trabajos que hace en la actualidad)	"	5.05
4. Peón Ayudante (Almacenes)	"	5.00
5. Auto Clave. (Compensación al personal que realice tareas en esta Sección, durante los días que esté afectado este servicio)	"	0.20

A) Fábricas de Cartón.

2. Tendedor	"	4.90
3. Piedrista, (después de 4 años), que abastece 2 máquinas cartoneras	"	6.83

FABRICA DE PAPEL Y CARTULINA "EL HORNERO" (CANELONES)

Conductor	$	165.00
Ayudante	"	4.65
Secantero	"	5.10
Telero	"	4.65
Telero (menor de 18 años de edad)	"	3.10
Cilindrero - Pedrero	"	5.25
Maquinista	"	5.15
Cortador	"	5.10
Ayudante Cortador	"	4.65
Ayudante Cortador (menor de 18 años)	"	3.10
Peón	"	4.65
Foguista	"	5.15
Sereno	"	4.65
Enfardador	"	4.65
Mecánico	"	165.00
Ayudante Mecánico	"	5.15
Operaria	"	3.10
Operario. (Es el peón que realiza tareas con conocimiento de algún oficio)	"	4.75

A) Fábricas de envases de cartón y estuches

Ayudante de Primera Categoría (que corta cabezales)	$	4.26

FABRICAS DE BOLSAS, TALLERES DE CORTE, REBOBINADO, PAPEL VIEJO, ETC.

A) Bolsas de Papel

Oficial maquinista	$	6.24

Disposiciones Generales

Artículo Primero: Todos los sueldos y salarios a que se refieren los capítulos precedentes, regirán a partir del 20 de mayo de 1949.

Artículo Segundo: El trabajo nocturno tendrá una compensación de $ 0.12 por cada hora que se trabaje dentro del horario comprendido entre las 22 horas y las 6 de la mañana, salvo los serenos que gozan de una remuneración especial.

Artículo Tercero: Las horas extras se pagarán con el 50 o|o de aumento sobre los salarios fijados. Se entiende por horas extras, a ese efecto, las que se trabajen después de cumplida la jornada legal de 8 horas.

Artículo Cuarto: El obrero que trabaje accidentalmente en una categoría superior a la suya, percibirá la diferencia de jornal que le corresponda, con respecto a su sueldo habitual, durante el tiempo que la realice.

Artículo Quinto: Los salarios fijados para "Peón" serán de $ 4.97 para Juan Lacaze y de $ 4.85, para los demás lugares del interior, con excepción de la Fábrica "El Hornero" que tendrá el expresamente indicado en este laudo.

Artículo Sexto: A los efectos de los aumentos periódicos establecidos en este laudo y los anteriores, se tomará en cuenta la antigüedad en el cargo y en la Empresa.

Artículo Séptimo: El empleado interno que además de las tareas propias de su cargo, realice funciones de cobrador estable con regularidad, percibirá por ese concepto un suplemento de $ 20.00 mensuales, acumulable a su sueldo.

Artículo Octavo: Estas disposiciones generales derogan a todas las dictadas en los laudos anteriores.

Artículo Noveno: Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Artículo Décimo: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Roberto J. Brocos, Delegado del Poder Ejecutivo. — Cr. Alberto Morillo Otero, Delegado del Poder Ejecutivo. — Manuel Irisarri Gil, Delegado Patronal. — Raúl H. Mumpeu, Delegado Patronal. — Antonio Alonso, Delegado Obrero. — Juan B. Corbellini, Delegado Obrero. — Carlos. M. Griego, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 25 de octubre de 1949.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 7216 "Un motor a viento constituído por una turbina giratoria en plano horizontal sobre un eje vertical, munido de cojinete a bolillas", de Mario Rebagliatti, de Italia. — Acta 45165 "Ovalo" de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Expedientillo del privilegio N.o 103 de la firma Fibrolit S. A. — Acta 44903 "Queserías Nacionales S. A." de Queserías Nacionales S. A., Productos de Granja y Derivados, de Montevideo. — Acta 46073 "Albarosa" de C.U.P.A. Compañía Uruguaya de Productos Alimenticios Ltda., de Montevideo. — Acta 46106 "Penn Bill" de Herber Billig Lowy, de Montevideo. — Acta 44016 "I.M.P.A." de la firma Industria Metalúrgica y Plástica Argentina S. A., de Buenos Aires.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno: Acta 55406 "Diccionario Enciclopédico Salvat" de J. de los A. Zapata, de Montevideo. — Acta 49978 "Cascophen" de The Borden Company, de Estados Unidos de América.

—A la Dirección de Industrias: Acta 7806 "Un dispositivo automático para la limpieza de botellas, damajuanas y demás envases de vidrio" de Jorge Vidiella, de Montevideo. — Acta 7805 "Un dispositivo para salvataje de nadadores" de Ismael Lucio Chas, de Buenos Aires. — Acta 7827 "Molde para la confección de tejas de material calcáreo aglomerado, de Zaffaroni y Sánchez, de Montevideo. — Acta 7814 "Mejoras en durmientes de placa para vías férreas", de Allan Macbeth, de Inglaterra. — Acta 7810 "Nuevo tapón con conducto sifón para la estracción de líquidos", de Santiago Banchero, de Montevideo. — Acta 7828 "Nuevo tipo de juguete", de Afdelit S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 7816 "Un copiador archivo", de Rubens Machado Carvalho, de Montevideo. — Acta 7763 "Un estuche para hojas de afeitar del tipo utilizado en máquinas de afeitar de seguridad", de Sola Hermanos, de Buenos Aires. — Acta 7764 "Purificación de gas", de Humphreys Glasgow Limited, de Inglaterra. — Acta 7824 "Reloj alcancía", de David Pessano Príncipe, de Montevideo. — Acta 7820 "Un dispositivo automático para desosidar, secar y lubricar el mecanismo de los relojes", de Salo Schachner, de Montevideo. — Acta 7821 "Un dispositivo perfeccionado especialmente para ser empleado en instrumentos de escritura de depósito de tipo de punto de bola", de Hans Reinard Fehling de Inglaterra. — Acta 7890 "Envase habano", de Rubens Machado de Carvalho, de Montevideo. — Acta 7825 "Procedimiento para mejorar la conductividad eléctrica del suelo", de Ivar Harry Sanick, de Suecia. — Acta 7826 "Sifón dosificador para la extracción de líquidos de botellas o envases similares", de Santiago Banchero, de Montevideo. — Acta 7807 "Procedimiento y aparato para la producción del sulfato de sodio anhídrico", de Courtadls Ltd., de Inglaterra. — Acta 7076 "Techo mixto de ladrillo cocido y cemento armado con cuadrículas compuestas en ladrillo cocido", de Aedesnova A. G. de Liechtenstein. — Acta 7800 "Proceso del cocido de ladrillos y horno para la actuación del mismo", de Società Azionaria Laterizi Affini S. A. L. A., de Italia. — Acta 7802 "Un llavero mágico", de Walter Mottek, de Montevideo. — Acta 7808 "Nuevo tapón para verter líquidos volátiles" de José Baccaro, de Montevideo. — Acta 7797 "Nuevo pico vertedor para líquidos y tapa adaptable", de Ariel Ltda., de Montevideo. — Acta 7812 "Aparato ventilador de radiador de motor Diessel con núcleo central amortiguador desmontable y cambiable", de Acacio Gimeno, de Montevideo. — Acta 7765 "Mejora en fundición de metal", de The Babcock y Wilcox Tube Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7767 "Instrumento de medición de intensidad relación de intensidad y diferencia de pase para investigaciones geo-físicas", de Lundeberg-Exploration Limited de Canadá. — Acta 7790 "Elementos de construcción de paredes y de los tabiques", de Ste. D'Etudes de Constructions de Repartition de Controle et de Gerance. "Sodaco", de Francia. — Acta 7798 "Mejoras en las cinturas de pantalones, calzones faldas y similares", de Simpson Limited, de Inglaterra. — Acta 7784 "Procedimiento para el tratamiento de cueros lanares y peludos de las clases caprinas y bovinas para separar de ellos químicamente el pelo sin dañar ni uno ni otro", etc., etc., de Quirinia Societa Per Azionim, de Italia. — Acta 7785 "Máquina fresadora", de Esteban Guerrina de Montevideo. — Acta 7780 "Mejoras en transmisoras de televisión", de Zenith Radio Corporación, de Estados Unidos de América.

—Registros de marcas concedidas: Acta 47209 "Columbian", de Engraw Export e Import C.o S. A., de Montevideo. — Acta 52752 "Ortiga blanca" de Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo.

—Transferencias de marcas concedidas: N.° 34308 a favor de Glaxo Laboratorios Ltd., de Inglaterra. — N.° 46009 "Fersolin", a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.o 45100 "Ostelac", a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.° 36860 "Adexolin", a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.° 33133 "Glucolin" a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.o 33762 "Glaxo" a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.° 35154 "Akotin", a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.° 33141 "Calsodina", a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — Número 33227 "Macrocin", a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.o 45769 "Variscleria", a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.° 32623 "Filivex", de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.° 35425 "Nibecon", a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.o 38420 "Akobecon", a favor de Glaxo Labortories Ltd., de Inglaterra. — N.° 34307 "Bivatin", a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.° 49965 "Becadex", a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.o 47646 "Ameccan", a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.° 45770 "Vaconex", a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra.

—Renovación de marca concedida: Acta 54888 "Very Good", de Barrera Hermanos, de Montevideo.

—Patentes de invención concedidas: Acta 7199 "Mejoras en depósitos dispensadores de hojas", de Gillette Safety Razor Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7164 "Fichas perforadas en las márgenes para su selección por orden consecutivo o selectivo", de The Mc Bee Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6568 "Una cigarrera articulada", de los señores Arteaga Brum Hnos. y Heriberto Perciante, de Montevideo. — Acta 6097 "Mejoras en dispositivos de proyección de películas fotográficas y microfotográficas", de Salvador Botella y Francisco Tatás Moreno, de Montevideo.

—Se tiene por abandonada la gestión iniciada en los siguientes expedientes: Acta 6411 de Guillermo Spinelli, de Montevideo, para: "Generador de vapor de superficie multilaminar". — Acta 7305 de Federico Larré, para: "Un material para diversos usos formado de hojas de papel corrugado pegados unos sobre los otros". — Acta 7370 de Jaromiro Kudrnac Di Kuiroz "Dispositivo generador de frío".

—Patente de invención concedida: Acta 5620 "Mejoras en la extracción de aire y ventilación en los vehículos y sus partes y agregados", de José Cafini S. en C., de Montevideo.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos: Acta 7637 a Sputhern Iron y Equipment Company, "Arados montados en tractores". — Acta 5845 a Productos Químicos Alca S. A., "Nuevo procedimiento para la purificación de la cafeína bruta para el tratamiento de las soluciones madres de la cafeína en agua".

—Se prorroga hasta 30 días la vista conferida en el expediente: Acta 7546 a Roberto Martiri "Un gasificador"

—Vista por 20 días: Acta 54185 a White Swing Machine Corporation "White". — Acta 54199 a Societa di Prodotti Chimico Farmacéutico A. Bertelli C.o. "Parche Bertelli". — Acta 54344 a Lustron Corporation "Lustron".

—Se detiene el trámite en el expediente: Acta 7255 "Mejoras relativas a la fabricación de hojas y|o chapas de cemento amianto reforzados y artículos similares", de Turners Asbestos Cement C.o Limited, de Inglaterra.

PLAZOS PARA LAUDAR

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 27 de octubre de 1949.

Confiterías (Grupo 9)

Prorrogar hasta el día 29 de diciembre de 1949, el plazo para la emisión del laudo por parte del Consejo de Salarios instituído para las confiterías, grupo 9.

Publíquese y vuelva a sus efectos al Consejo de procedencia.

Frigoríficos privados (Dirección y Administración)

Prorrogar hasta el día 29 de diciembre de 1949 el plazo para la emisión del laudo por parte del Consejo de Salarios para los Frigoríficos Swift, Artigas y Armour (personales de dirección y de administración).

Publíquese y vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

Prorrogar hasta el día 29 de diciembre de 1949 el plazo para la emisión del laudo por parte del Consejo de Salarios para el personal de dirección y administración del Frigorífico Anglo del Uruguay.

Publíquese y vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 177 — Montevideo, Viernes 4 de Noviembre de 1949 — Núm. 12901

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de mil metros de gabardina gris azulado claro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Junio 2118, en días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 8 de Noviembre próximo a la hora 15.

(Cuenta corriente) Oct.27-22580-v.nov.8.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Brin, dril y diversos accesorios

Llámase a licitación pública para el suministro de 30.100 metros de brin, 12.000 metros de dril y accesorios destinados a la confección de uniformes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, en días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 7 de Noviembre próximo a la hora 15.

(Cuenta corriente) Oct.27-22579-v.nov.7.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 3.000 pares de borceguíes y 1.500 idem de botas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 9 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 24 de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.27-22578-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Mondadientes, cafe crudo, porotos comunes cariocas o similares, azúcar, arvejas, con destino Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Noviembre de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Octubre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Oct.29-22600-v.nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 80 para adquirir. Manguera de lona, manguera de goma para aceite, manguera de goma para gas-oil, manguera para oxigeno, manguera para acetileno, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Noviembre de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo Octubre 20 de 1949

(Cuenta corriente) Oct.24-22554-v nov.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cajas de lata correspondiente al año 1950. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 19 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.3-22634-v.nov.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de cajas de cartón y férulas correspondiente al año 1950. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 18 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.3-22632-v.nov.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de jabón correspondiente al año 1950

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 17 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos.

Los pliegos de condiciones pueden consitarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.31-22606-v.nov.11.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$ 20.000 00	$	30 00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000 00	"	50 00	" "
" "	50.001.00	"	" 100 000 00	"	70 00	" "
" "	100.001.00	"	" 200 000.00	"	100 00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000 00	"	120 00	" "
" "	300.001 00	"	" 400 000 00	"	135 00	" "
" "	400 001.00	"	" 500 000.00	"	150.00	" "
" "	500 001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de envases de vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.26-22573-v.nov.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez, para la provisión e instalación de dos equipos de bombeo contra incendio para el Parque Central del Ejército (Camino de las Instrucciones, Peñarol) de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269.

Las ofertas, en los sellados correspondientes, serán presentadas en dicho Servicio, el día 8 de Noviembre próximo, a la hora 16, labrándose un acta en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — El Director Arquitecto de S.I.A.M.

(Cuenta corriente) Oct.29-22615-v.nov.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|33
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras tendientes a dotar a la sucursal San Carlos de entrada independiente para empleados, y habitación y baño para inspectores, de acuerdo al pliego de condiciones generales, memoria descriptiva y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones (avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, edificio Agencia Cordón, 2.o piso), y en la propia sucursal San Carlos. Las propuestas se abrirían con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Noviembre de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (Casa Central, entrepiso sobre calle Solís). Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal San Carlos, deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Nov.3-22630-v.nov.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|35
Primer llamado
Venta de bolsas de arpillera, tipo trigueras, de primero y segundo uso, y deterioradas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de bolsas de arpillera, tipo trigueras, de primero y segundo uso, y deterioradas.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales) y en las Sucursales del Interior, en las horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 de Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados. Las ofertas se abrirán el día 14 de Noviembre del corriente año, a la hora 15, en presencia de los concurrentes, en la Sala de Gerentes, Casa Central, entre piso sobre calle Zabala.

(Cuenta corriente) Oct.29-22599-v.nov.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de la memoria

Llámase a licitación para la impresión del informe y memoria del Banco, correspondiente al ejercicio 57 (año 1948), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Propaganda y Publicidad" del Instituto, calle Sarandí N.o 570, piso 3.o, durante las horas hábiles. La apertura de propuestas se practicará el día viernes 11 del corriente, a las 16 horas, en el Salón de Actos del Banco, en presencia de las autoridades de la institución y de los interesados concurrentes al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Noviembre 3 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) nov.3-22622-v.nov.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 603
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas eléctricas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 2 de Diciembre de 1949, a la hora diez. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22629-v.nov.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
División Administrativa
Sección Proveeduría
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a la resolución de la Dirección General de este Servicio recaída en el expediente N.o 155|49 "J" ha sido transferida para el día 12 de Noviembre de 1949 a la hora 9, el acto de apertura y recepción de propuestas en primer llamado de la licitación pública para la adquisición de "Máquinas Teleimpresoras". — Montevideo, 24 de Octubre de 1949. — El Jefe Acc. Sección Proveeduría. — Francisco Picerno.

(Cuenta corriente) Oct.26-22574-v.nov.4.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
10 máquinas de escribir, 300.000 sobres tipo comercial, 60.000 hojas de papel de diario para mimeógrafos 23 x 34 cms.

Llámase a licitación pública para el suministro de 10 máquinas de escribir tipo standard, 300.000 sobres impresos a dos tintas, tipo comercial, blanco con fondo interior impreso y 60.000 hojas de papel de diario de 23 cms. por 34 cms. para mimeógrafos, de acuerdo a las bases que los interesados podrán recabar en la Secretaría de la Comisión Honoraria todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 14 a 18 horas. Las propuestas y los sellados correspondientes serán recibidas y abiertas en acto público el día 21 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la avenida 18 de Julio 2175, al que podrán concurrir los interesados. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.3-22635-v.nov.11.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A ACREEDORES

Con motivo de entrar en vigencia el nuevo plan contable de la Contaduría Central de este Instituto, se llama por la presente a todas las personas que se consideren acreedores del mismo para que presenten sus cuentas en triplicado en la Contaduría del organismo, calle 25 de Mayo número 529 (primer piso), Montevideo, acordándose al efecto un plazo de quince días a partir del próximo 31 de Octubre de 1949. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Alfredo Fernández, Contador - Interventor.

(Cuenta corriente) Oct.27-22576-v.nov.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez para la impresión de la Revista Didáctica a editarse por el Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Corporación, Soriano, 1045.

La recepción y apertura de la propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día 14 de Noviembre de 1949, a las 16 horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22617-v.nov.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de; plano de mensura del agrimensor señor Fernando Visetti de fecha Mayo 31 de 1947, 14 hectáreas, 8.009 m.2, 72 dmc.2 empadronado con el N.o 2.857 propiedad de la señora MICAELA IRIGARAY DE LASARTE, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al futuro edificio de la Escuela Granja N.o 47 de Palmitas, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Setiembre de 1948, declarando la toma de posesión del mismo con carácter de urgente.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Soriano. — Dr. Luis María Marone, Asesor Letrado Adjunto, suplente, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Cuenta corriente) Oct.29-22603-v.nov.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores y estudiantes de la Facultad Humanidades y Ciencias que reunen las condiciones exigidas por resolución del Consejo Central Universitario de fecha 14 de Octubre de 1949 para ser elegibles y electores, para que voten representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, según reglamentación del Consejo Central de fecha 19 del corriente mes. Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo hasta diez días antes de las elecciones, que se realizarán en el siguiente orden:

La de los profesores (dos delegados, uno por cada rama) el día 22 de Noviembre próximo de las 9 a las 10 horas. La de los estudiantes (dos delegados, uno por cada rama) el día 24 de Noviembre de las 9 a las 11 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22627-v.nov.7.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN HORNO ELECTRICO DE LABORATORIO.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Octubre de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-22633-v.nov.29.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE ENSAYO POR FLEXION.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina de ensaño por flexión, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 18 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.31-22620-v.nov.17.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE TOPOGRAFIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos de topografía destinados al Gabinete de Topografía de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Octubre de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.19-22495-v.nov.14.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DUPLICADORA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de una máquina duplicadora destinada a esta Dacultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 7 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los intresados qu concurran. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.18-22481-v.nov.7.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE APARATOS Y MATERIALES DE LABORATORIO.

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio destinados al Instituto de Química de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-22577-v.dic.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 24
Adquisición de papel de obra primera y diario

Llámase a licitación pública, a casas nacionales y extranjeras, para la adquisición de papel de obra primera y diario, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22628-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 26
Adquisición de 60 cajas metálicas

Llámase a licitación pública para la adquisición de sesenta cajas metálicas, de acuerdo

con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.29-22604-v.nov.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 25
Muebles metálicos de oficina

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos para oficinas del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.28-22583-v.nov.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION C.M. 52

Se llama a licitación pública para el suministro de boletos en blanco para pasajeros de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo. Apertura el 13 de Diciembre de 1949 a las 14 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — La Administración.

$6.00 Oct.24-12918-v.nov.10.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 51

Se llama a licitación para la provisión de formones, hachas, martillos, llaves inglesas y francesas, fraguas portátiles, tijeras para podar, destornilladores de acero, berbiquíes, espátulas y cucharas de albañil, de acuerdo con lo que indica el pliego de condiciones respectivo que puede obtenerse en la Administración del F. C. C., calle La Paz 1095, previo pago de $ 2.00.

Apertura: el 9 de Diciembre a las 14 y 30 horas. — La Administración.

$9.00 Oct.20-12752-v.nov.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.197|49
Papel obra

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Diciembre de 1949, a las 10 horas, para proveérse de 30.000 kgs. de papel obra de 125 gramos por metro cuadrado, provisto en bobinas de 81 centímetros y un diametro máximo de 1.00 metro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.29-22593-v.nov.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3194|49
Máquinas controladoras de facturas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para proveerse de dos máquinas controladoras de facturas, similares a las de firmar cheques, para 3.000 impresiones por hora, motor eléctrico, corriente alterna 220 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Octubre de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.28-22581-v.nov.9.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación 1636 (segundo llamado). Compra de un teodolito taquímetro. Apertura: 21 de Noviembre de 1949 a las 16 horas.

Licitación 1701. Suministro de pan por el término de un año, con opción a seis meses más, para consumo del Comedor del Departamento de Combustibles. Apertura: 14 de Noviembre de 1949 a las 16 horas.

Licitación 1702. Compra de seis aparatos de maniobra de arranque para motores eléctricos. Apertura: 2 de Enero de 1950 a las 16 horas.

Licitación 1703. Construcción de la primera etapa de un edificio destinado a Estación de Servicio en la ciudad de Minas. Apertura: 9 de Diciembre de 1949 a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 8 00.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la sofícinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.31-22616-v.nov.10.

A. N. C. A. P.
FABRICA DE AZUCAR

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio del organismo resolvió aplazar hasta el 1.o de Febrero de 1950, a las 16 horas, el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la licitación pública número 1682, convocada para contratar el estudio y suministro de la fábrica del título. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.29-22590-v.nov.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALTER S. HILL, uruguayo, ingeniero, domiciliado en la avenida 8 de Octubre N.o 2856, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del trabajo denominado: "Comunicación sobre la radioactividad comprobada en huesos fósiles hallados en el Uruguay" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.26-13022-v.nov.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALTER PAUL MENZL, paraguayo, escritor, con domicilio en la calle José Ellauri número 439, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro escrito en idioma alemán que, traducido, se titula "Proclamación de la razón", del cual se declara autor, y solicita, a la vez, el registro del seudónimo "Walter Bernhard", que usa en sus trabajos literarios, habiendo depositado en esta oficina las copias de lo primero y testimonio de lo segundo, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 Oct.29-13210-v.nov.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO A. DEMARIA, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Guaycurú número 2919 bis (apto. 4), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Canción de Carnaval", de cuya obra se declara autor de la música, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo. Octubre 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.27-13091-v.nov.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58075. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Société St. Raphael, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (un vino tónico aperitivo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Oct.24-12933-v.nov.4.

ACTA N.o 58076. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimie y Atomistique, Société Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PLURIADINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.24-12934-v.nov.4.

ACTA N.o 58091. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Dewey and Almy Chemical Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "CRYORAP" para distinguir la clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.24-12959-v.nov 4.

ACTA N.o 58078. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo. de Montevideo. solicitan la marca "HUSOPAUSOL". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.24-12945-v.nov.4.

ACTA N.o 58055 — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Keystone Knitting Mills (1928). Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "KEYSTONE" para la clase 4 (medias y calcetines de seda). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.25-12831-v.nov.5.

ACTA N.o 58148. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha Clodomiro Britos, de Isla Mala, Departamento de Florida (Uruguay), solicita registrar la marca "ÑOSKA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-13332-v.nov.14.

ACTA N.o 58129. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktieselkabet Bing y Grondahls Porcellaensfabrik (Porcelainfabrikerne Bing y Grondahls og Norden A|S), de Copenhagen (Dinamarca), solicita registrar la marca

B&G KØBENHAVN
B&G

para distinguir la clase 6 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.3-13340-v.nov.14.

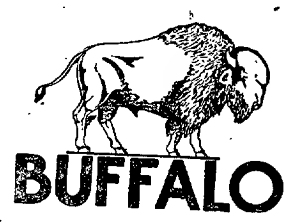
ACTA N.o 58156. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PICANDROL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-13333-v.nov.14.

ACTA N.o 58133. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LUXOR" para distinguir la clase 18 (menos relojes pendulettes y relojes de viaje). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.3-13334-v.nov.14.

ACTA N.o 58125. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha Alfredo González, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.3-13339-v.nov.14.

ACTA N.o 58113. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha Arides Viera, de Montevideo, solicita la marca "CAMBRIDGE", para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-13329-v.nov.14.

ACTA N.o 58112. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha Arides Viera, de Montevideo, solicita la marca "PRESKASYLK", para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-13330-v.nov.14.

ACTA N.o 58154. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha S. A. M. D. A., Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BRECCA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-13331-v.nov.14.

ACTA N.o 58136. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Con esta fecha Andrés Díaz Bazas, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GUAYHAVANA", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-13335-v.nov.14.

ACTA N.o 58128. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem (Holanda), solicita registrar la marca "ENKALON", para distinguir las clases 4, 5 y 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.3-13336-v.nov.14.

ACTA N.o 58127. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktieselkabet Bing y Grondahls Porcellaensfabrik (Porcelainfabrikerne Bing y Grondahls og Norden A|S), de Copenhagen (Dinamarca), solicita registrar la marca "BING Y GRONDAHL", para distinguir la clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.3-13337-v.nov.14.

ACTA N.o 58115. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha María C. Marmo de Hernández y René C. Halty, de Montevideo, solicitan la marca "GEL - CA - EUPRAX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-13121-v.nov.9.

ACTA N.o 58116. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha María C. Marmo de Hernández y René C. Halty, de Montevideo, solicitan la marca "NEO - FOLIN - EUPRAX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-13122-v.nov.9.

ACTA N.o 58064. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

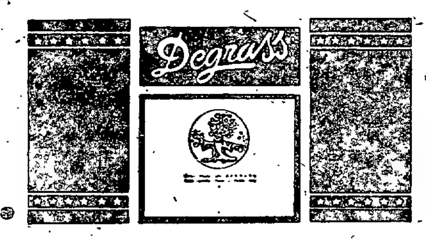


para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.28-13129-v.nov.14.

ACTA N.o 58130. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha Catalina Herzfeld de Sudy, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIDO", parr distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Oct28-13154-v.nov.9.

ACTA N.o 58107. — Montevideo, Octubre 22 de 1949 — Con esta fecha Jones y Cía., S. O., por Innes Henderson y Company Limited, de Victoria Mills, Hawick, Scotland, solicita registrar la marca "BRAEMAR", para distinguir las clases 4 y 5 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-13127-v.nov.9.

ACTA N.o 58114. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha Raúl Arturo Cortinas, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 6, 7, 8, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.28-13130-v.nov.9.

ACTA N.o 58111. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por José López (hijo), de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca

CHATEAUVIEUX
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.28-13131-v.nov.9.

ACTA N.o 58117. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha María C. Marmo de Hernández y René C. Halty, de Montevideo, solicitan la marca "EUPRAX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.28-13123-v.nov.9.

ACTA N.o 58118. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha María C. Marmo de Hernández y René C. Halty, de Montevideo, solicitan la marca "ALUFOS EUPRAX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-13124-v.nov.9.

ACTA N.o 58119. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha María C. Marmo de Hernández y René C. Halty, de Montevideo, han solicitado la marca "SULFA - HG - EUPRAX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-13125-v.nov.14.

ACTA N.o 58094. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CACHET", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-13031-v.nov.7.

ACTA N.o 58101. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Con esta fecha Enrique Kegel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.26-13037-v.nov.7.

ACTA N.o 58100. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Con esta fecha Carlos G. Gay e Hijos, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "EL AVICULTOR", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-13032-v.nov.7.

ACTA N.o 58085. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LENTOPEN

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.26-13013-v.nov.7.

ACTA N.o 58080. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Productos Oleaginosos (C. U. P. O.), de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EXITO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-13036-v.nov.7.

ACTA No 58077. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha John Nathan Boehndel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "WATEX", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-13033-v.nov.7.

ACTA N.o 58086. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Con esta fecha I. M. E. S. A., Industria Metalúrgica Esmaltados, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ARTIC", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-13033-v.nov.7.

ACTA N.o 58079. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Productos Oleaginosos (C. U. P. O.), de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "MANJAR", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-13034-v.nov.7.

ACTA N.o 58106. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Con esta fecha el doctor Rodolfo Schaeffer (Montevideo), solicita registrar la marca "RESOCHIN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-13024-v.nov.7.

ACTA N.o 58099. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Con esta fecha Enrique Horacio Demarco, de Montevideo, solicita registrar la marca "BELFAST", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct26-13011-vnov.7.

ACTA N.o 58098. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TERRAPLAN", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-13012-v.nov.7.

ACTA N.o 58083. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Glebe, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "MATEX", para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-12974-v.nov.5.

Acta N.o 58.122. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. P. Bemberg Aktiengesellschaft, de Wuppertal - Oberbarmen, Alemania, han solicitado la renovación de la marca,

Bemberg

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.1.o-13246-v.nov.12.

Acta N.o 58.137. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITANUTROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección,
$4.00 Nov.1.o-13247-v.nov.12.

Acta N.o 58.138. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sebastián Bagó (Montevideo), solicitan registrar marca, "PENICIL OFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.1.o-13248-v.nov.12.

Acta N.o 58.139. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sebastián Bagó, (Montevideo), solicitan registrar la marca, "CIRROCOLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.1.o-13249-v.nov.12.

Acta N.o 58.140. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sebastián Bagó, (Montevideo), solicitan registrar la marca, "PROCASOLVENT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.1.o-13250-v.nov.12.

ACTA N.o 58108. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "REAL DE SAN CARLOS", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-13128-v.nov.14.

ACTA N.o 58074. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Société St. Raphael, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 Oct.24-12932-v.nov.4.

ACTA N.o 58110. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Istituto Chemioterapico Italiano, S. A., de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca "BENZOFOSFAN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-13113-v.nov.14.

ACTA N.o 58131. — Montevideo, Octubre 26 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Dextins Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "LYNX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Oct.29-13211-v.nov.10.

ACTA N.o 58134. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por General Time Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "GENERAL TIME", para las clases 12 y 18 (relojes en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-13221-v.nov.11.

ACTA N.o 58126. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha David Gomberg, de Canelones (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.3-13338-v.nov.14.

ACTA N.o 58143. — Montevideo, Octubre de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" "Amial, S. A.", solicita registrar la marca

DURAZNO

para distinguir las clases 1 y 9. — La Dirección.
$6.00 Nov.3-13341-v.nov.14.

ACTA N.o 58034. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — Con esta fecha Francisco Calafi e Hijo, de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca,

"SOLYMAR"



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Oct.25-12889-v.nov.5.

ACTA N.o 58105. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Héctor Tortorella Rossi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13 (Jabón líquido). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.27-13062-v.nov.8.

ACTA N.o 58132. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por P. Lorillard Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct31-13222-v.nov.11.

ACTA N.o 58084. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DUR-MAX" para distinguir artículos de la clase 8 (materiales y ladrillos refractarios, de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-12975-v.nov.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7914. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Hans Reihard Fehling, de 7 Albion Gate, London W. 2, England, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios para detener o impedir el flujo de un tubo de extremo abierto o de algo parecido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.3-13342-v.nov.14.

ACTA N.o 7903. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha Emilio Kovacs y Carlos Mikecz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en candados o cerraduras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la present publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 13343-v.nov.14.

ACTA N.o 7917. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Con esta fecha el señor George Basarab, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una placa de cerámica que con ayuda de ella se permite una construcción nueva y más económica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.3-13367-v.nov.14.

ACTA N.o 7883. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tanque de cuarto de baño para lavado de inodoro cuya descarga se produce por intermedio de presión elástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.3-13376-v.nov.14.

ACTA N.o 7910. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Con esta fecha el señor Julio César Motta, por Angel Peradotto, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cueros depilados, descarnados y deshidratados, reconvertibles al estado de tripa, con "P.H." neutro, aptos para la curtición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.3-13368-v.nov.14.

ACTA N.o 7911. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Con esta fecha el señor Julio César Motta, por Angel Peradotto, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento Peradotto para la curtición rápida de suelas en furlón con veinticuatro horas de rotación como máximo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.3-13369-v.nov.14.

ACTA N.o 7902. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Arístides Ernesto Guaruachuli ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mecanismo sustitutivo de las ventilaciones en serie de los W. C. en las instalaciones sanitarias de edificios de más de una planta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.31-13216-v.nov.11.

ACTA N.o 7907. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.29-13158-v.nov.10.

ACTA N.o 7906. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Con esta fecha Silverio U. Desirello, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cepo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.28-13126-v.nov.9.

ACTA N.o 7894. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Luis Manuel Menéndez, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ampliadores de fotogramas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.27-13103-v.nov.8.

ACTA N.o 7895. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Luis Manuel Menéndez han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en equipos fotográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.27-13104-v.nov.8.

ACTA N.o 7898. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Con esta fecha los señores Vicente Angulo y Angel Bosco (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillones plegadizos y regulables automáticamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.27-13105-v.nov.8.

ACTA N.o 7904. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cyanamid Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al tratamiento de lana y de material textil que contiene lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presentes publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.26-13009-v.nov.7.

ACTA N.o 973. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha los señores Fernando Cabrera Viera y Juan Luciano Grazioli (Montevideo), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hombreras de lana aplicables en prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.27-13106-v.nov.19.

ACTA N.o 7905. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lodewijk Josef Coleta Van de Zande, de St. Mariabourg-Ekeren (Bélgica), han solicitado paptente de invención por el término de quince años para "Construcción, elementos de construcción y procedimiento de realización de dicha construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.26-13010-v.nov.7.

ACTA N.o 7901. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Mariano Giner Gallego y Javier Modolell Lluch, de San Justo Desvern (Barcelona), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema para la edificación prefabricada", y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.26-13030-v.nov.7.

ACTA N.o 7903. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en el tratamiento de materiales que consisten total o parcialmente en lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.25-12976-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 30 de Junio de 1949, ha declarado urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de un terreno ubicado en el pueblo Garzón, 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 99, con una superficie total de 590 ms2. 3048 cms.2, propiedad del señor Juan Barrales. Dicha expropiación es necesaria para el emplazamiento del depósito de distribución de agua potable de la localidad mencionada. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Mon-

tevideo. — Montevideo, 26 de Octubre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.3-22631-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 12 de Agosto de 1949, ha declarado urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de un terreno ubicado en el pueblo Chuy, 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 48, y con una superficie total de 700 ms.2 propiedad del señor Climaco Márquez. Dicha expropiación es necesaria para el emplazamiento del depósito de distribución de agua potable de la localidad mencionada. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 26 de Octubre de 1949 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.3-22636-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Dolores
Construcción de la red de alcantarillado y estación de depuración de aguas servidas
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de red general de alcantarillado y estación de depuración de las aguas servidas (1ra. etapa) y obras accesorias de la ciudad de Dolores, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de la Sección Soriano, calle F. D. Roosevelt N.o 507 (Mercedes). Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 80.00 (ochenta pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, (Montevideo). — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.29-22601-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Las Piedras
Construcción de un depósito de distribución, de 600 metros cúbicos de capacidad
2do. Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de cemento armado, de 600 (seiscientos) metros cúbicos de capacidad, para la ciudad de Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 25. (veinticinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, (Montevideo).

Se previene a los interesados que adquirieron el juego de piezas del proyecto, para el primer llamado a licitación, que en algunas de esas piezas se han introducido modificaciones — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.29-22602-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Liceo de Enseñanza Secundaria de Colonia Valdense "Daniel Armand Ugón".

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 (artículo 4.o), ampliada por el artículo 21 de la ley número 10.589, de 23 de Diciembre de 1944 y por el artículo 1.o de la ley número 11.063, de 6 de Mayo de 1948, se hace saber a los interesados que por resolución presidencial de 7 de Octubre de 1949, han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terrenos, con las mejoras en ellos contenidas, ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, según mensura y planos trazados por el agrimensor señor Ismael Foladori, de fecha 4 de Junio de 1948:

Expediente número 1. — Propietario: Consistorio de la Iglesia Evangélica Valdense. Padrón número 91. Superficie: 2850 ms.2 62 ds.2.

Expediente número 2. — Propietario: Consistorio de la Iglesia Evangélica Valdense. Padrones números 85 (parte) y 216 (parte). Superficie total: 1 H., 0015 ms.2 16 ds.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes administrativos en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.31-22621-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de herrajes, destinados a la Casa Colectiva, propiedad de este Instituto, que se construye en un predio ubicado en las calles Asilo, María Stagnero de Munar, José A. Cabrera y Pernas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán en el Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 26 de Noviembre próximo a las 10 horas y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 3.o del pliego de condiciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-22626-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|49

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Puente sobre el Paso de la Arena del Chuy, accesos entre los 5k.100 y 8k.751.23 (Departamento de Cerro Largo)" Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle Piedras N.o 387 durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 21 de Noviembre de 1949, a la hora 10 y 30). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.26-22568-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7|49
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera Ruta 55-Ombúes de Lavalle a Ruta 12, de 0k125 a 3k391.05" (Departamento de Colonia). Por segunda vez. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina.) Apertura de propuestas el día 11 de Noviembre de 1949, a las 16 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.25-22563-v.nov.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 51

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de los equipos de frío de los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipaels los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 14 de Noviembre de 1949, a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.90.
(Cuenta corriente) Nov.3-22637-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el pulido y encerado de pisos del Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 10 de Noviembre de 1949 a las 14 horas.
(Cuenta corriente) Nov.3-22638-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MATEO RICCIARDI, en su carácter de usuario del nicho N.o 833 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juan Rocha, Angela Protto, Manuel F Langue Manuel Pérez, Francisco M Alzaibar Elida F Sarmoria, José Etras María de los Angeles García y Otero, Catalina Baucarias, Bernardo A Botti, Orestes Goltbich, Alejandrina Correch, un párvulo, Julia F de Novelli, Angela Russomano, Luis B Delistre, Deolinda Botti, Filomena Balay de Rimbau, Pablo Montasti, Bibiano Bárcena Aquilino Laurelro, Julia Alvarez, Carlos Beng, Teresa B de Vecino, Claudina P de Linardi, Filomeno Defelipe, Magdalena Arnauld, Josefa Menéndez Cuesta, Gregoria Martínez de Medina, Juan Barsanelli, Teresa A de Tralesiano, Manuela L. de González, Enrique Martín, Domingo Ramírez Joaquín Vizoso, Celia Cencio, Josefa L de Maciel, Isabel Guzzo de Zirpoli Domingo de Leone, Simona Alsina y Alvarez, Margarita Cha de Panizzi, Juan B Zanetti, Arturo Bértola, Oscar Petilo, Miguel Petilo, María Legarto de Orlandiz, Luis de Pauli, Germán Pérez, Dolores Sánchez, Lucrecia M. de Farre, Miguel Nogueira, un adulto, Vicente Carballal de Pereira, Luis Ferri, Sara Ferrero, Carolina Dilucen Reinaldo Montero Formos Josefina Costa Julia Costa, María O Alcardi Genaro Castellanos un párvulo, una párvula Antonia C de Calmi, José Torrano, Romulo Sobredo, Francisco Fortunato, Julio Vitureira y Odilia Martí se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 14 de Julio de 1949 — La Jefatura
$198 00 Jl.22-8360-v nov 4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CORINA NAVAJAS DE COMPTE Y RIQUE, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 315 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: Magdalena F. de Cerico, Catalina Bergamino, Avelino Delgado, Carmen Boc, María O. de Fernández, Micaela Benítez de Aguirre, Santiago Díez Pintos, José Zarrazola, Gregorio N. Martínez, Pedro E. Romero, Antonio Renni, Mario Rodiño, Josefa Gómez de Reyes, Artigas Edmundo Olivera, Teresa Fuentes de Castro y Romualdo Badia, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá, como se solicita. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.
$108.00 Oct.11-12345-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CATALINA BRIGNONE DE FIRPO solicitando trasladar con destino a un panteón celular del Cementerio del Buceo el ataúd con los restos de José Francisco Firpo, procedente del sepulcro número 518 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. Agosto 1.o de 1949 — La Jefatura.
$72.00 Ag.6-9056-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don PEDRO RECAETE, usuario de los nichos N.os 768 y 1182 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando a nombre de su causante, título duplicado de los mencionados locales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen 90 días de plazo para interponer los recursos de que se crean asistidos: vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Set.21-11379-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANGELA MUXI DE ECHAZARRETA, ha solicitado títulos duplicados de los sepulcros 175 del Buceo y 337 del Central (primer cuerpo), antes a nombre de Elena Guimerá y Alonso Malnero Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1949. — La Jefatura.
$39.60 Oct.5-11531-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un puente en el arroyo Pando (en la Picada), de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones generales de obras de pavimentación (ordenanza municipal de 6|7|948) y pliegos especificados en la lámina número 1 de los recaudos, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal, Dirección de Vialidad y Dirección de Arquitectura y Obras de la Zona Este del Departamento.

El interesado en ofertar precios deberá inscribirse y solicitar un juego completo de recaudos que le será entregado en la Secretaría de la Intendencia mediante el pago de $ 18.00.

Las propuestas se presentarán en los sellados de ley y deberán venir acompañadas de los documentos siguientes: certificado de la Caja de Jubilaciones, patente de giro del año en curso, certificado de garantía de mantenimiento de propuesta, certificado de asignaciones familiares y póliza del Banco de Seguros.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta la hora 10 del día 28 de Noviembre próximo, en que serán abiertas en presencia de los asistentes al acto, siempre que alcance a tres el número de los licitantes, reservándose la Intendencia Municipal el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes deberán, también, tener en cuenta lo establecido en el complemento de especificaciones particulares. — Canelones, Octubre 21 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.27-22575-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 3, entre 4 y rambla; N.o 8 entre rambla y 1; N.o 12 entre rambla y 1; N.o 4 entre avenida Central y 3 y avenida central y 5; N.o 1 entre 4 y rambla y N.o 10. entre avenida Central y 9 y rambla y 1. del Balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento. a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de as cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando 1.o de Setiembre de 1949.
(Cuenta corriente) Set.9-22146-v.nov.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 3 entre diagonal Norte y 18 y entre 16 y 18; N.o 11 entre diagonal Norte y 18; N.o 14 entre avenida Central y 13; N.o 18 entre 3 y avenida Central y entre 3 y 11. del Balneario Atlántida. 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas a contado. — Pando. 12 de Julio de 1949.
(Cuenta corriente) Set.9-22148-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 22 entre avenida Central y 2; N.o 3 entre 24 y 22 y 22 y diagonal Norte. del Balneario Atlántida. 7.a sección de este Departamento. a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando. 10 de Agosto de 1949.
(Cuenta corriente) Set.9-22147-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de Valores para Recaudación del Ejercicio 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día 15 de Noviembre a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 24 de 1949. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Nuñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.29-22613-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 250 juegos de chapas para tierra, 250 chapas para nichos y 250 chapas para panteón, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día 15 de Noviembre a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 24 de 1949. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Nuñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct. 29-22610-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 2 200 juegos de chapas adicionales para automóviles y 3.000 chapas adicionales para vehículos de tracción a sangre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día 15 de Noviembre a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 25 de 1949. — Dr. Alberto M. Rosselli. Intendente. — Timoteo Nuñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.29-22611-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: 18 de Julio entre Colón y Rincón, 18 de Julio entre Sarandí y Colón, 25 de Mayo entre Solís y Detomasi; 25 de Mayo entre Solís y Dr Bengoa; Artigas entre Larrañaga y Vidal; Artigas entre Ciganda y Larrañaga; Artigas entre Ciganda y Asamblea; 18 de Julio entre Sarandí y 25 de Mayo; 25 de Mayo entre Dr. Bengoa y 18 de Julio; Asamblea entre Sarandí y 25 de Mayo, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Octubre 25 de 1949.
$48.00 Nov.1.o-13295-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EFPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero de 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 18 de Julio entre Artigas e Ituzaingó; 18 de Julio entre Ituzaingó y Espínola; 18 de Julio entre Espínola y Figueroa; Sarandí entre Ciganda y Asamblea. Sarandí entre Larrañaga y Vidal; Larrañaga entre Sarandí y 25 de Mayo; Larrañaga entre 25 de Mayo y Treinta y Tres; Larrañaga entre Treinta y Tres y Artigas; Larrañaga entre Sarandí y Colón Ciganda entre Treinta y Tres y Artigas; Treinta y Tres entre Larrañaga y Ciganda; Treinta y Tres entre Ciganda y Asamblea; Treinta y Tres entre Larrañaga y Vidal. para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Octubre 3 de 1949.
$42.00 Oct.15-12558-v.nov.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 3 de Noviembre de 1949

1.a Sección

ALBERTO TUGORES, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Andes 1418 apto. 4. y FLORA GONZALEZ 23 años, soltera, oriental. domiciliada Andes 1418 ap. 4.

2.a Sección

VICTOR MANUEL AUTINO, 32 años, soltero, hacendado, oriental. domiciliado Rincón 561 y CELESTE AIDA FIORINA, 28 años, soltera, oriental domiciliada 25 de Mayo 395.

11.a Sección

JUSTINIANO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Cno, Maldonado 6980 y ZUNILDA PEÑA, 26 años, soltera empleada. oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6980.

MARCOS AUGUSTO BOREL, 51 años, soltero, agrónomo, suizo, domiciliado 8 de Octubre y ALICIA MARCELA ESPERANZA ASPIAZU, 29 años, soltera. empleada, argentina, domiciliada 8 de Octubre.

12.a Sección

ANDRES PEDRO OTTONELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1767 y RAQUEL VERDEROSA, 24 años. soltera, oriental. domiciliada Enrique Martínez 1767.

14.a Sección

ALBERTO MELITON PEREYRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1361 y OLGA SILVA FAGUNDEZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Gral. Luna 1361.

DALMIRO ARISTOBULO CORONEL BAITX, 34 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Caiguá 1300 e ILSE OLGA MARIA QUINCKE FERNANDEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1300.

HUMBERTO RECH, 32 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Jujuy 2663 y MATILDE LIMA, 23 años, soltera, oriental. domiciliada Jujuy 2663.

16.a Sección

LAZARO ZOTALIS, 42 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Santa Lucía 5229 y DELIA ESTHER GOPAR, 37 años. soltera, oriental domiciliada José Llupes 6147

FRANCISCO CAMARGO. 31 años, soltero, mosaiquista, oriental domiciliado Rivera Indarte 4490 y FERMINA RAMIREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4486.

17.a Sección

PABLO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 59 y ELSA DERETE, 17 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 1.o s|n.

MIGUEL ANGEL REBOREDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2921 y ROSA CARRASCO, 23 años, soltera empleada. oriental. domiciliada Robinson 3484.

PEDRO MORANDO. 27 años, soltero, empleado italiano, domiciliado San Petersburgo 4321 y ALBA POSADA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4321.

20.a Sección

JACINTO CABALLERO. 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 431 y MARIA ESTHER BENITEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 427.

LUIS ALBERTO TRIAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental. domiciliado R. P. Martínez 319 y MARIA IRMA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada C. de la Vega 4786.

HECTOR RAUL FEO, 22 años, soltero, marino oriental, domiciliado C. M. Ramírez 541 y JUANA FAJARDO. 29 años, soltera, oriental. domiciliada C M Ramírez 541.

NELSON WALTER STRATTA, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 257 y ELSA IRIS MAINETTO, 20 años, soltera, oriental. domiciliada R. P. Martínez 382.

DONATO PARADISO. 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Criollos 4245 e IRMA ANTONIA PAIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4235.

APARICIO NUÑEZ, 23 años. soltero, jornalero, oriental domiciliado Campichuelo 274 y ZULMA E. FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 274.

21.a Sección

DOROTEO SANCHEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cornellio 4112 y ERMELINDA BENITEZ, 30 años, soltera, oriental. domiciliada Haig 4141.
$2.00 P|p. v.nov.5

Montevideo, Noviembre 1.o de 1949

5.a Sección

HECTOR MARIA CAPUTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1140 y MIRTHA AGUIRRE, 21 años, soltera, oriental domiciliada Río Negro número 1140.

MARIANO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1092 y JULIA LIBIA TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones número 1334.

RAUL MARTIN OLMEDO, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Canelones 1069 y CILIA CENAIDA QUINTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1069.

8.a Sección

ARMANDO JULIO GETTE, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1677 e HILDA ESTHER GOMENDIO, 27 años, soltera, oriental domiciliada 9 de Abril 1677.

JOSE PEDRO CARIBONI OTTONELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1348 y NELIDA RENEE MORENO BOLON 20 años soltera, oriental, domiciliada Arequita 2197.

RAUL NELSON PORTEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida General Flores 2173 y JACINTA PEREZ, 23 años, soltera oriental, domiciliada Avenida General Flores 2173.

HECTOR COLOMBO, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Yí 1760 y BLANCA ESTRELLA ETCHEVERRY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1760.

21.a Sección

CARLOS EDELMIRO CIBILS PINTOS, 51 años, soltero chofer, oriental domiciliado 2.º Pasaje de la Vía 491 y BLANCA PETRONA MONZON, 37 años, soltera, oriental, domiciliada 1.º Pasaje de la Vía 38.

FERNANDO QUINTO MORALES 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1068 y OFELIA JUANA FERREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1068.

23.a Sección

JUAN DI DEANGELIS 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2831, apartamento 7 y AURORA MOAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2831, apartamento 7.

24.a Sección

RUBEN OMAR SILVA, 22 años, soltero, traductor de inglés, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1515 y FLORESTA MARILENA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1515.

NORBERT MAYER, 54 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado Rivera 3022 y MARIA ANTONIA MALY, 42 años soltera, austriaca, domiciliada Rivera 3022.

GUZMAN ANTONIO BARREIRO, 29 años, soltero, químico industrial oriental domiciliado Echevarriarza 3478 y MARIA JACQUELINE ADELA RIUS, 20 años soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3336.

HUMBERTO ELEUTERIO MARTINEZ 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Llambí 1537 y NORMA PILAR GARCIA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Llambí número 1537.

MANUEL JULIO TASENDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3843 e IRIS MARIA DA SILVA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1736.

$2.00. Plp.v.nov.3.-

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña OLGA HAEDO MENDEZ, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de Octubre de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Nov.3-13314-v.nov.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha le hoy, se autorizó a doña BLANCA RECINE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Nov.1.o-13300-v.nov.4.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña AMELIA OLGA OTON HEGUY para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Oct.27-13093-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso de primer turno doctor Gerardo Gonzáles Mourigán, de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEDRO STARICO" cobro ejecutivo de pesos. (L.o 6, F.o 296), padrón número setenta y dos mil setecientos cuarenta y siete (72.747); se cita, llama y emplaza a don Pedro Starico, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 3 de Junio de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22462-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA NELLY REYES MOLNE TERRADAS, domiciliada en Tristán Norvaja 1762 dice: Que debiendo optar a la profesión de procuradora viene a producir la información legal con los testigos María Elena Santos de Bianchi y María del Carmen Serra, a quienes presentará y serán interrogados por mi honradez y costumbres. Oportunamente expídaseme testimonio. — María Nelly Reyes Molne Terradas. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Nov.3-13346-v.nov.14.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ Y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y especialmente a Rosa González González de Pérez y a sus sucesores a título particular y universal, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, cíno comparecieren. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Nov.3-13068-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO ROMULO DELLA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13305-v.nov.12.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO BLANCO o ELADIO BLANCO MONTEALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13286-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ANSELMO, ROMAN y ELEUTERIO FERNANDEZ AYALA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier causa, se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, con todas sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "Piranga", empadronada con el número 1257; y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Agosto de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 878, consta de una superficie de: 155 hectáreas, 9354 metros, que se deslindan así: 1673 metros 40 centímetros al Norte, con Bernardo Jaureguito; 896 metros 10 centímetros al Este, con Fausto Saule; 1662 metros 60 centímetros al Sur, con el mismo Fausto Saule; y 973 metros 90 centímetros al Oeste, con la sucesión de Ramón Fernández. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$48.00 Nov.1.o-13260-v.dic.6.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN COLOM COLOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13283-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO SALGUEIRO TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.31-13231-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA LOPEZ MASAFERRO y otros, en autos sucesorios de Ramón López De Dios, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Juana Gualberta López y Juan Jancich; y 2.o) De nacimiento de Espiro Juan, Ramón, Aquiles y Carmen Hylda Jancich López, pues donde en la primera figura el nombre de la esposa y en las otras el nombre de la madre, como "Sara" debe decir "Juana Gualberta" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.31-13213-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Rosa Ringel con ISIDORO ZIMERMAN, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rosa Ringel de Zimerman e Isidoro Zimerman y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Oct.29-13206-v.nov.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ARMANDO DRUSINI GORI o GUILLERMO DRUSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.27-13065-v.nov.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priemr turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO MARTINEZ PLATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.27-13066-v.nov.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA METALLO GIBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.27-13067-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de-

... mer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.26-13061-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISA o FELICIA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.26-13008-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA VENUS RUSSO DE ALCOBA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Juan B. Alcoba, pues donde en ella figura su nombre como "María Elida" debe decir "María Venus", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Oct.25-13001-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO TRAJANO REGALIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.24-12964-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIRTA ORFILIA PARISO DE LOPPACHER, solicita la rectificación de su apellido y del de su madre, en su partida de nacimiento, pues donde éste figura como "París" debe decir "Pariso" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.20-12777-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos sucesorios de SAMUEL KENSKERIAN, los interesados se presentaron solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De defunción del causante Samuel Kenskerian: A) Donde figura el apellido del mismo y de sus padres como "Ckenskerian" debe decir "Kenskerian": B) Donde figura el nombre del padre del causante como "Zartan" debe decir "Vartan"; y C) Donde figura el nombre y apellido de la esposa del causante como "Toman Sambukian" debe decir "Taman Bambuklian": 2.o) De matrimonio del causante con Taman Bambuklian: A) Donde figura los nombres y apellidos de la contrayente y de sus padres, respectivamente como "Taman Pambukian" "Agop Pambukian" y "Asapet Pambukian" debe decir "Taman Bambuklian". "Vartivar Bambuklian" y "Elisabet Bambuklian": 3.o) De nacimiento de Eneova; León, Isabel, María, Yolanda y Susana Kenskerian Bambuklian: A) Donde figura el apellido del padre como "Keochgerian" o "Kenchkerian" debe decir "Kenskerian": B) Donde figura el nombre y apellido de la madre, como "Taman Keochgerian" o "Taman Pambukian" o "Taman Pansbukian" debe decir "Taman Bambuklian"; C) Donde figura el nombre y apellido del abuelo paterno como "Samuel Keochgerian" o "Partamian Kenchkerian" debe decir "Vartan Kenskerian": D) Donde figura el nombre y apellido de la abuela paterna como "Servanda Keochgerian" o "Turfanda Darakian" debe decir "Turfanda Kenskerian"; E) Donde figura el nombre y apellido del abuelo materno, como "Partenar Pambukian" o "Agop Panabukian" o "Agop Pambukian" debe decir "Vartivar Bambuklian"; F) Donde figura el nombre y apellido de la abuela materna como "Elisabeth Pambukian" o "Asapt Panabukian" o "Asapt Pambukian" debe decir "Elisabet Bambuklian"; y G) Donde en las partidas de nacimiento de María, Yolanda y Susana, no figuran los nombres de los abuelos paternos y maternos, debe figurar: "Abuelos paternos: Vartan Kenskerian y Turfanda Kenskerian" y "Abuelos maternos: Vartivar Bambuklian y Elisabet Bambuklian". — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$39.00 Oct.19-12489-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o ABDON o ADON JULIO VARELA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.15-9877-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Nieves Enriqueta Alujes con ARTURO HERNANDEZ. Divorcio unilateral". (Lo. 43, Fo. 430), se cita, llama y emplaza a don Arturo Hernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.10-12306-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO ALTOLAGUIRRE o VICTORIANO ALTOLAGUIRRE e IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.29-11831-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: "VICENTE ZAINO. Prescripción", (Lo. 44, Fo. 281), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho o interés sobre el inmueble empadronado con el número 48.036, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento, compuesto de una fracción de terreno que según plano levantado por el agrimensor Raúl Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de Junio de 1947 con el número 17.478, se compone de una superficie de 3.623 metros 11 decímetros que se deslinda así: 43 metros 10 al Noreste frente a la calle Lanús; 84 metros 30 al Noroeste frente a la calle Galileo; 84 metros 35 al Sureste lindando con el padrón número 48.037; y 42 metros 85 al Sudoeste, lindando con el padrón número 135.734, y especialmente con los poseedores y|o los propietarios de los linderos padrones números 48.037 y 135.734, don Cirilo Cardoso y don Manuel Díaz Cibils respectivamente, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirán todos los trámites de este juicio. A los efectos legales se hace esta publicaciEn. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$66.00 Set.2-10121-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PASCUAL LUZARDO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.3-13372-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ADOLFO CARLOS MAGERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.3-13324-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GATTI AYLLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.3-13325-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AILMER GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.3-13326-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSELLO DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.3-13327-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRANCELLI SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.3-13328-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANTIAGO SABINO o ALBERTO SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.31-13232-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO CASIANO SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.31-13233-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: JOSE C. BERTONI. Expedición de segunda copia" (Lo. 44, Fo. 467), en la gestión promovida por José C. Bertoni, se cita, llama y emplaza a Luis J. Firpo, Santiago Viola, sucesores de José Bertoni y a Ernesto Stropemi, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos sobre los bienes que se indicarán para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Descripción de los bienes siguientes: A) Una fracción de terreno situada en la ciudad de Paysandú con el edificio de material, cerco y demás mejoras compuesto el terreno de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente por igual extensión de fondo lindando por el Norte con la calle Sarandí por el Oeste con la calle General Garzón con la que forma esquina, por el Sur con Santiago Viola, y por el Este con Ernesto Stropemi hoy sucesión de José Bertoni; y B) Un terreno situado en la misma ciudad de Paysandú, con la finca, cerco y demás mejoras que contiene, cuyo terreno se compone de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente por igual extensión de fondo y limita: por el Sur con calle Ituzaingó, por el Este con calle de La Paz antiguamente Progreso, por el Norte con Ernesto Stropemi y por el Oeste con Santiago Viola. Dichos bienes fueron escriturados ante el escribano Dr. Ricardo F. Ribero en la ciudad de Montevideo, el 2 de Julio de 1924. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$66.00 Oct.28-13153-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA FELIPA GRAJALES DE DESTEFFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.28-13134-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ZERBO DE GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Oc-

tubre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.27-13109-v.nov.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PIETRACAPRINA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.27-13064-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.26-13050-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FRANCOLINI ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.30-11879-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: "ANGEL MANCINI y VESPASIANO ANGELINI Prescripción, L.o 44, F.o 224" se cita llama y emplaza a Manuel Alberto Blancas, María Enriqueta Blancas, y Carmen Blancas de Vidal Freire, presuntos herederos en las sucesiones Manuel Blancas, Alberto Blancas, Manuel Emilio Blancas, María Blancas y Ana Villar de Blancas (L.o 40 F.o 523) que tramitan ante este mismo Juzgado, o a sus sucesores, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos sobre los bienes que se indicarán para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se tentará la conciliación y se seguirá éste juicio "Un inmueble compuesto de dos fracciones: contiguas, ubicadas en la 22.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 69 del Cerrito de la Victoria, que de acuerdo al plano levantado al efecto de este juicio por el agrimensor Walter Postiglioni el 15 de Diciembre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20.336 se deslindan así: A) La primera con un área de 2.305 ms. cuadrados 7.707 y empadronada con el N.o 76.794, con 42 ms. 95 hacia al Norte sobre calle Hum; 53 ms 685 hacia el Oeste sobre calle Basilio Araújo; 53 ms 685 hacia Este lindando con la propiedad empadronada con el N.o 76.795 perteneciente a las sucesiones Blancas; y por el Sur 42.95 metros lindando con la fracción que a continuación se describirá) B) La segunda con un área de 1.383 ms. cuadrados, 6.343, y empadronada con el N.o 93.458, con 42 ms. 95 hacia el Norte lindando con la fracción anteriormente descripta; 32 ms 215 hacia el Oeste sobre la calle Basilio Araújo; 32 ms. 315 hacia el Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 76.795 perteneciente a las sucesiones Blancas; y por el Sur 42 ms. 95 sobre la calle Estanislao Vega. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 Oct.13-12366-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLUCCI o ANTONIO MIGUEL COLUCCI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13276-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CIERI, LUIS ANTONIO. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 479), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Antonio Cieri donde dice "Chieri" debe decir "Cieri". — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13279-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA RAQUEL GANDOGLIA DE BERLANGIERI y NICOLAS BERLANGIERI o BERLANGIERI SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Oct.31-13229-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONZALEZ DE NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Oct.31-13230-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Oct.29-13161-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LACAZE o LACAZE CIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18 00 Oct.29-13162-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Sucesión de CLARA DE ESCARZA". (Lo. 22, Fo. 179), se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Guillermo Quintana, a título universal o singular y especialmente a Gregoria, Sandalio, Corina (conocida por Cora), María, Gerónimo (conocido por París Gerónimo), Odón (conocido por Odonel) y Sesostris Quintana y a Diego, Guillermo y José Quintana Espina; a los herederos y sucesores de estos a título universal o singular, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 15 de 1949 — Amílcar Mántaras, Actuario.

$30.00 Oct.29-13207-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SERRA DE CADEROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Oct.28-13152-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "LECOUR, LEOPOLDO. Prescripción". (Lo. 45, Fo. 573), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Andrés Ernesto Silva Dupuy o a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una veinticuatro ava partes indivisa del solar de terreno situado en la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, hoy empadronado con el N.o 82639, señalado con el N.o 6 en el plano de mensura del agrimensor Joaquín Aguirre, del 10 de Agosto de 1885, según el cual comprende una superficie de 334 metros, cuyo deslinde es el siguiente: 11 ms. 40 cms. de frente al NO a la calle Joanicó, entre las de Pernas y María Stagnero de Munar; 29 ms. 80 cms. al NE, lindando con el solar N.o 5, adjudicado a Climaco, Ramón y Teodoro Latorre (hoy propiedades empadronadas con los números 70883, 172526, 172524 y 172525 pertenecientes a Pedro C. Errico, Fulgencio Oscar Bentancur, María Sotero y Marta María Elida Badetto); 11 ms. 10 cms. al SE, lindando con el solar N.o 4 adjudicado a Laura y Ramona Latorre (hoy con propiedades empadronadas con los números 70884 y 70885, pertenecientes a Maragarita Caíni Vega y Luis Novatti); 28 ms. 60 cms. al SO, por donde confina con propiedad del señor Capdehourat (hoy empadronada con el N.o 70889, del señor Medardo Capdehourat), a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1949. — Julio E. Real.

$68.00 Oct.28-13138-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o VALENTINA DEL CARMEN MARTINEZ o MARTINEZ DE ALVAREZ y de BALDOMERO LEOCADIO o BALDOMERO ALVAREZ o ALVAREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Oct.26-13028-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GEREDA, ESILDA MICAELA. Rectificación de partida". Lo. 45, Fo. 547, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de José Inés Rodríguez, y Esilda Micaela Gereda, donde dice "Ecilda", debe decir "Esilda"; en la de nacimiento de Julio César del Corazón de Jesús Rodríguez Gereda, donde dice "Esilda Pereda" debe decir "Esilda Micaela Gereda". — Montevideo, 17 de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.40 Oct.26-13017-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUÑIZ DE BUTTENBENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Oct.26-12942-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "KADLUBOK, MOISES ARON y otra. Rectificación de partida" (Lo. 45, Fo. 546), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Moisés Arón Kadlubok y Mina Kamieniecka donde dice "Mana Kamieniecka" debe decir "Mina Kamieniecka"; en la de nacimiento de "Basia Riwa Kadlubok" donde dice "Basia Riwa" debe decir "Berta", y donde dice "Mana Kamieniecka" debe decir "Mina Kamieniecka". — Montevideo, 11 de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Oct.24-12834-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ILIAO VACILOVA, LUIS ALBERTO. Rectificación de partida" (Lo. 45, Fo. 506), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Iliac Vacilova, donde dice "Pedro Ilias" debe decir "Juan Pedro Iliac Vacilova". — Montevideo, 7 de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.30 Oct.21-12864-v.nov.8.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "SASSON, MESIAS. Quiebra" Lo. 45, Fo. 168), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Messías Sassón y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniendo que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Jaime Castells Eastman con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 13 de Octubre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$21.00 Oct.21-12828-v.nov.8.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "TRABAL DE RUIZ, ESTELA y RUIZ, ALEJANDRO. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 45, Fo. 471), se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Ruiz y Estela Trabal de Ruiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del

término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 Oct.17-12618-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12 00 Oct.8-12259-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Algazaburo Elsa contra WEINSTEIN JOSEF Divorcio" se cita llama y emplaza a Josef Weinstein a fin de que comparezca por si o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.10-12260-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DELUCHI DE DE PANNI o PAULA DELUCCHI DE PANNI o PAULA DE LUCCHI DE PANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Set.30-11846-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO ADALBERTO SOSA, estableciéndose que donde dice: "que es hijo legítimo de Julio Lumini, de treinta y nueve años y de Elida Sosa de treinta y cinco años, orientales, casados", debe decir: "que es hijo natural de Elida Eusebia Sosa, de estado soltera, de veintisiete años de edad e hijo de padre desconocido". — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

(Auxil.) $10.50 Nov.3-13375-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO KURUCZ, estableciéndose que donde, respectivamente el inscripto y los padres del mismo aparecen con los nombres de "Imi, Stefan y Bozsi", debe decir: "Américo, Esteban y Elisabeta". — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.3-13237-v.nov.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a HUGO SICULI CEPEDA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Sara Rodríguez. (Lo. 38, Fo. 23). — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.1.o-13245-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio SILVIO VENEROSO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Inés Aguilar. (Lo. 38, Fo. 90). — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Raúl Calcagno.

$18.00 Nov.1.o-13255-v.dic.6.

Prescripción treintenaria

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "FLASCH ISRAEL ISAAC. Prescripción". (Lo. 37, F.o 551), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área de 92 metros 6151 centímetros cuadrados contenidos dentro de los límites del siguiente bien: el solar y el edificio empadronados con los N.os 2892 y 2893, que se deslinda así: 13 metros con 80 centímetros de frente al Oeste a la calle Colón entre las de 25 de Mayo y Washington, distando el punto medio de su frente 24 metros 90 centímetros de la esquina formada con la calle 25 de Mayo, estando las puertas del edificio señaladas con los N.os 1438 y 1440; al Norte, quebrada de cinco rectas que miden: 17 metros con 64 centímetros, 2 metros 68 centímetros 2 metros 77 centímetros, 1 metro 76 centímetros y 9 metros 70 centímetros, corriendo la primera, tercera y quinta de Oeste a Este, y la segunda y la cuarta de Norte a Sur, lindando la primera, segunda y tercera con el padron 2891. propiedad de Vital Morón Levy Hnos. y la cuarta y la quinta con el padrón 2909, propiedad de la señora Girildi de Ponce de León; 10 metros con 8 centímetros por el Este limitando con parte del padrón 2908 propiedad del doctor Pedro Díaz y 30 metros con 28 centímetros al Sur confinando con el bien empadronado con el N.o 2894 propiedad de Sofía Cardozo de Guillen. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$66.00 Nov.1.o-13267-v.dic.6.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELIA OLIVERA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Isabel Ortelli", debe decir: "María Isabel Prattes". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Oct.27-13073-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FORASTIERE o FORASTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.26-13007-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER DEL CARME COLMAN en la que el nombre de la madre de la inscripta aparece como Fermina cuando debe decir Euladia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.21-12836-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Biasotti Angel con MARIA CELIA JUSTA FERRARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 136). se hace saber que con fecha diecinueve del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Biasotti y María Celia Justa Ferrari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct.14-12436-v.nov.7.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en autos sobre expedición de segunda copia iniciado ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) por CARLOS BULLA, LUTECIA BULLA DE VILA, MARTA BULLA DE GIRAZ, MAYO y CARLOS MARNE BULLA GUIDA. (Lo. 38, Fo. 136), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por Ciro Zapriza Vera a favor de Carlos Bulla ante el escribano Alberto Herrera Reyes el 3 de Julio de 1935, referente al siguiente bien: el inmueble sito en la calle Andrés Spikerman y Baimaca, empadronado con el N.o 80.815, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo, señalado con los números 8 y 9 de la fracción letra "B" del barrio Lavalleja, en el plano levantado en el mes de Mayo de 1908 por el agrimensor Celestino Bové y cuyos solares encierran un conjunto de 673 metros cuadrados 07 decímetros cuadrados, así deslindados: 22 metros 45 centímetros de frente al Suroeste, al camino Gral. Lavalleja; 32 metros al Oeste por donde también da frente a la calle Andrés Spikerman, por formar esquina; 46 metros 46 centímetros al Este, lindando con el solar 10 y 17 metros 18 centímetros al Norte por donde confina con el solar 17, del referido plano. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 Oct.14-12440-v.nov.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a BAJLA MATEL BADOWER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Izrael Drachman. (L.o 36. F.o 763). — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.19-12411-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DOMINGO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$18.00 Oct.1.o-11909-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LUCAS BRIDGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.1.o-11911-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.3-13373-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URSULA DEMENTOVICH DE GRIGALIUNIENE o URSULA DEMENTAVICIUS DE GRIGALIUNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.3-13374-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EMILIO ARSENIO LEYNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 nov.3-13203-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de ZELMIRA VIDAL DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13278-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13263-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial de ALEARDO ALFONSO PARODI en la que el nombre del bautizado aparece como Alejandro Alfonso cuando debe decir Aleardo Alfonso. Y a los efectos legales

se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.1.o-13292-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO MENDEZ USHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.29-13164-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GUILLERMO SCOZ con JOSEFA SACCO en la que los apellidos de los contrayentes aparecen como Scos y Saco debe decir Scoz y Sacco; y partidas de nacimiento de Marta, Erminda, Josefa, Aída y María Luisa Guillermina Scoz en las que el apellido paterno de los inscriptos aparece como Scozo, Escos, Escoz, Escoz y Escos, debe decir Scoz respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Oct.29-13185-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.29-13201-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS VUCASSOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.29-13202-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOKKJEN van der WERF DE CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-12989-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "GREGORIO REPETTO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título de doña Rafaela Pérez de Falero y, en general, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo empadronada con el número 5572, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, situada en la costa del Sauce Solo, compuesta de 87 hectáreas 3250 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Noroeste, con las fracciones 1 a 14 del plano de Isaac C. Díaz, de Mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Julio del mismo año. Las fracciones 1 a 6 son de Félix Perdomo, la 7 de Juana Falero, la 8 y la 11 de Félix Falero, la 9 de Alberto Scaltriti, la 10 de Julián Alvarez Peña, la 12 y la 13 de Constancia González y la 14 de Juan Irigoin; al Noreste, con Mercedes Gómez de de la Fuente y Arístides Gómez; al Sureste, con Juan Perdomo y Erasmo Furest; al Oeste, arroyo Sauce Solo por medio, con Guillermina G. Leunda. El campo deslindado es parte del lote número 15 del plano del agrimensor Isaac C. Díaz, mencionado. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Oct.28-12993-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA TERESA PERCIVALE DE BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.27-13101-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA VERSTRAETEN DE DE CLERCK o CLERCH o CLERK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.27-13085-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MAMBERTO DE ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.26-13014-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA LOJO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.26-13002-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETA LUISA o ANICETA IDIART DE PEREZ SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.26-13003-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ENRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.26-13004-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA CARMEN GARCIA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.25-12991-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLOM o FRANCISCO COLOM Y COLOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.25-12990-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA BARGAS DE TORRE o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.25-12988-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA VELAZQUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-12986-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-12987-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA PONTICORBO DE BERTOLOTTI y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti, Francisco, Antonio y Fortunato Ponticorbo solicitando la expedición de segunda copia de la hijuela que fué expedida por el Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, con fecha 4 de Octubre de 1912 para la señora madre de los peticionantes, doña María Cristina Diacarino de Ponticorbo, con motivo de la partición de bienes del extinto padre de la misma, don Fortunato Diacarino, en función de título de propiedad del inmueble que forma parte del padrón número 142.494, ubicado en la 9.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de 3.200 metros cuadrados, con 42 metros 25 centímetros de frente al Norte, sobre camino Colman. A la vez se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el bien descripto o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Oct.25-12983-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NOGUES DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-12985-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUEL JUANA CERIANI DE SOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.25-12978-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS OLIVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.24-12949-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CASSY DE DE WAVRIN o DEWAVRIN, de doña MARIA JUANA SUSANA HORTENSIA CASSY y de MAGDALENA CASSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.24-12948-v.nov.4.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARTHE W. SAMUEL DE SCHINCA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Esther Leopoldina Elida Cándida y Blanca Sandalia Schinca solicitando la declaración de ausencia de doña Marthe Wanda Samuel de Schinca. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.9-4101-v.my.9.
Jl.27-v.ag.18.
Oct.24-v.nov.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Junio de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por PERLA MARTINEZ MACCIO y MIGUEL GOMEZ VILLAVERDE a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Oct.22-12702-v.nov.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de FRANCISCO NICOLAS RESIRVE con MARIA LUISA BERTACCHINI, y de nacimiento de ROSA IRIS y LUIS RESIRVE, en las que figura el contrayente, en la primera partida, con el apellido "Deciervo" en vez de "Resirve" y figuran los inscriptos, en las dos siguientes partidas, con el apellido paterno "Deciervo" en vez de "Resirve". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9 00 Oct.20-12804-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ENRIQUE ZANOTTA con TELMA CLOTILDE MOLARES en la que el nombre del contrayente aparece como Enrique José cuando debe decir Enrique; y de nacimiento de ENRIQUE ROBERTO y BLANCA HAYDEE ZANOTTA en las que el nombre del padre de los inscriptos aparece como Enrique José cuando debe decir Enrique. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.20-12793-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "BANCO DE PENSIONES. Su liquidación" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que pretendan algún derecho contra los bienes del Banco de Pensiones para que se presenten en forma a deducirlos ante dichos autos A la vez se emplaza por el mismo término a los tenedores de acciones de la sociedad para que denuncien y prueben su calidad de tales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Oct.3-11969-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO SOUTO con CARMELA DI RUOCCO en la que el nombre de la contrayente aparece como Carmen cuando debe decir Carmela; y partidas de nacimiento de Carmen Josefina y Francisco Héctor Souto Di Ruocco en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Carmen cuando debe decir Carmela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.19-12716-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO HILARIO JUAN SCRIGNA, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Scrina cuando debe decir Scrigna. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.18-12681-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Haydée Astol contra ALFREDO TISCORNIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Tiscornia para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$66.00 Set.21-11349-v.set.26. Oct.17-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ARMANDO RUIZ ALBINI. Escrituración judicial", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Agustina Larrobla de Schüpfer, que, según manifestación del promotor, lo son Amabilia, Juan Francisco, Enriqueta, Luis Alberto, Regina, Mariano, Ubaldino, Primitivo Melitón, Primitivo Ladislao, Ana Juana Julia, Olga Francisca, Raymundo Angel, Esther Guillermina Larrobla, Oscar, Santiago o Santiago y Larrobla, Elida Amelia Silva y Larrobla y Justa Tomasa Larrobla de Mullin, y, en general, a todos los que se consideren con derechos en los bienes dejados por la nombrada causante Agustina Larrobla de Schüpfer, a fin de que comparezcan a otorgar la escrituración definitiva de compra venta del inmueble empadronado con el número 63.665 ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Jorge W Manzanedo inscripto con el número 10.004 el 14 de Marzo de 1944 en la Dirección General de Avalúos, contiene una superficie de 1360 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Sur a la calle Mones Roses, bien que fué prometido en venta a don Armando Ruiz Albini con fecha 24 de Marzo de 1944, habiéndose inscripto el respectivo compromiso en el Registro U. de Promesas de Enagenación de Inmuebles a Plazos con el número 392 al Fo. 100 del libro 31 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio la escrituración solicitada, conforme lo dispone el artículo 31 de la ley de Junio 17 de 1931. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$66.00 Oct.17-11349-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SALOMON HOCHREICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.14-12455-v.nov.18.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre de 1948, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO SEVERINO SIAGE y MARIA MAGDALENA DESENA a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Oct.15-12544-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.30-11883-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAROLD o HAROLDO o HARALDO MOHR BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.7-12143-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban R. Ruiz, en autos: "Tapia, Ema contra PRUDENCIO MEDINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ema Tapia y Prudencio Medina, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Nov.3-13381-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-13348-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MARIA VADO DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-13354-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SILVERA o SILVERA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-13355-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES IRASTORZA DE ABELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-13356-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA SAETONE DE CASSULLO o MARIA TERESA NATALIA SAETONE DE CASSULLO o CASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-13357-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME CELMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-13358-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CEDEIRA DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-13359-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AQUILES HERMINIO ARMARI o ARMARI BONIFACINI, de doña MATILDE MARIA BONIFACINI DE ARMARI y de don DIONISIO ARMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.3-13360-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "AULET FORTUNA, JAIME. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella su apellido materno como "Fortún", debiendo decir: Fortuna. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.31-13214-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "VALERIO, LUCRECIA, y COLOMINAS, RICARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lucrecia Valerio y Ricardo Colominas, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Oct.31-13215-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BARBATO, ARMANDO MARIA, y BARBATO DE BARRIOS, COSTANZA EUGENIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Costanza Eugenia Leonor Barbato, por aparecer en la misma, el nombre de la inscripta como: "Constancia Eugenia Leonor", en lugar de: Costanza Eugenia Leonor. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.29-13208-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRUCTUOSA VICENTA CURBELO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13192-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA SOFIA DE GAMIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13193-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARNACHE MANTERO o JUAN BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13194-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNOLDO o ANICETO ALFREDO ARNOLDO TRAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13195-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PICARDO o PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13196-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13198-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ARAUJO o ARAUJO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13197-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13184-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA LUCARELLI DE LUCARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13175-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO SEVERI TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.29-13176-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO DE LA LLANA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.29-11762-v.oct.10. Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil lde sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON CAZABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.28-13136-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.28-13132-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "FAIG, ZULINDA DOLORES ISABEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y la de defunción de su hermano Zenón Lope Faig, por aparecer éste, en la de nacimiento, con el nombre de "Zenona Lope" y como perteneciente al sexo femenino, y en la de defunción, con el nombre "Zenón", cuando debe decir en su lugar, en la primera: Zenón Lope, perteneciente al sexo masculino, y en la segunda: Zenón Lope. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Oct.24-12944-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "ESTEVAN SANTOS, LINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Estevan Santos, pues donde en la misma, la inscripta figura como hija de "Lila Santos", debe decir: de Lina Estevan Santos. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.22-12904-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "MASOTTA, NICOLAS VICENTE LUIS y MASSUCCO de MASOTTA, AGUSTINA ERMINIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Nicolás Masotta", debe decir: Nicolás Vicente Luis Masotta, y donde dice: "Agustina Massucco", debe decir: Agustina Erminia Massucco. Además, donde dice que esta última nació el "24 de Junio de 1891", debe decir: 23 de Junio de ese mismo año. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Oct.22-12909-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "CHUCALA, MIGUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partidas de nacimiento de sus hijos: Walter y Gladys Olga, por aparecer en ellas el apellido paterno de los inscriptos en la primera, como "Trukalas" y en la segunda como "Trucalás", debiendo decir en ambas: Chucalá. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.21-12858-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PAULA GIAMBRONI DE ZAPATINI o ZAPPATINI. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Nicolás Zapatini con Paula Giambroni, donde dice: "Sabatino" debe decir: Zapatini; B) De nacimiento de María Zapatini, donde dice: "Zabatini". debe decir: Zapatini; C) De nacimiento de Antonia, Juana Benita y Nicolás Zapatini, donde dice: "Sabatini" debe decir: Zapatini; D) De nacimiento de Luisa Angela y Elida Zapatini, donde dice: "Zapattini" debe decir Zapatini. E) De nacimiento de Angela Zapatini, donde dice: "Zapatino" debe decir: Zapatini; F) De nacimiento de Ofelia Zapatini, donde dice: "Zapattino" debe decir: Zapatini: y G) De nacimiento de Prudencia Zapatini, donde dice: "Zapettini" o "Zapattini", debe decir Zapatini. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.18-12545-v.nov.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO REGUEIRO o RIGUEIRO o RIGUEIRO ONEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.13-12400-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Kaznowska, Genoviefa contra ESTEBAN SVIEGODA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Genoveva o Genoviefa Kaznowska y Esteban Sviegoda, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Oct.11-12315-v.nov.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante este Juzgado se presentó la señora ZULMA VIÑOLY DE CARDEILLAC, iniciando demanda de dominio por prescripción terintenaria, en la que se dispuso citar y emplazar a D. Gregoria García de Díaz, Floriana García de la Cruz, Paulina García de Berriel, Lorenza, Antonia y Gregoria Berriel García, Simón García Lombardo, Elcira García Lombardo de Artecona, sus descendientes y sucesores a título universal o singular, y a todos los que se consideren

con cualquier derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno que lleva el N.o 6 de la manzana N.o 5 en el nuevo plano de la ciudad de Las Piedras, 4.a sección de Canelones, del agrimensor Juan E. Cerecetto, de Diciembre de 1939, padrón 748, con una superficie según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de Agosto de 1940, de 721 ms. 66 dms. que lindan, 21 ms. 42 cms. al Norte sobre la avenida Gral. Artigas, por 35 ms. 55 cms. de fondo, que por formar esquina tienen frente a la calle San José, al Sur, 21 ms. 60 cms. con el padrón 749 de Manuel Rodríguez López, y al Oeste con padrón 747 de Corina Perrone de Machado y otros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes y designarles defensor de oficio con quien seguir el juicio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Otc.7-12185-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO o JERONIMO o JERONIM JORVACH u HORVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.10-12302-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Romero, Laurentina contra ROJO EVARISTO BOTTA. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Rojo Evaristo Botta, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.5--12054-v.nov.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "SCHIAVO, JOSE. Expedición de segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura que autorizó el escribano Eduardo L. Simón, el día 12 de Julio de 1932, por la cual el señor José Walter Schiavo, vendió a su padre don José Schiavo, su haber hereditario, o sea la sexta parte de los bienes quedados al fallecimiento de su señora madre doña Colina Lonatti de Schiavo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, para que se presenten a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Oct.4-12010-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO CARBIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.1.o-11938-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE SUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$12.00 Nov.3-13389-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija, únicamente, de Juana Díaz, en lugar de figurar como hija de Eugenio Rodríguez y de Juana Díaz. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.3-13311-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUIS MANUEL MIRA TRIAS o LINO MANUEL MIRA y de MARIA TRIAS DE MIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.31-13225-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LEON CARLIER DE ROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.31-13224-v.dic.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución dictada de fecha 14 de Setiembre del corriente año, dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, en los autos: "JOSE SARDAS. Rehabilitación". (Lo. 34, Fo. 169), se declaró rehabilitado al fallido señor José Sardas. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Oct.31-13227-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO o MARIA DEL CONSUELO LUEIRO DE RODRIGUEZ o LUEIRO REY DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.29-13199-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ALVAREZ MENENDEZ o MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.29-13200-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERSZ ELA CUKIERMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Efraim Manuel Cukierman, por figurar en ella como Fraym Kukierman, en lugar de Efraim Manuel Cukierman. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Oct.28-13150-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA TERESA GREGORIA BORGES GARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-13118-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA BELLORA o BELORA o BELURA DE GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-13119-v.nov.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.28-13027-v.nov.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA IBALDI DE STANKEVICH o SEVERINA IVALDI DE STANKEVITZ o SEVERIANA ANA IVALDI DE STANHEVEITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.27-13084-v.nov.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DEMIN DE BIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.27-13083-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MARIA GIUDICE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.26-13026-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SEGUNDA BARON DE TORRES solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don Miguel Torres y de nacimiento de sus hijos Gladys y Omar, por figurar en ellas con el nombre de Rosa en lugar de Segunda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.25-12973-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.25-12992-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARGARITA BENITA COSTA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.24-12960-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ARLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$4.00 Oct.24-12947-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ELISA BLANCO DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.24-129336-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONFORTI o CONFORTTI DE MANGIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Oct.24-12937-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don RAMON FIALHO y doña ZOILA LADISLADA ROMERO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la siguiente forma: donde dice Zoila Romero, debe decir, Zoila Ladislada Romero; y donde dice Primitivo Romero debe decir Facundo Romero. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario. (Auxil) $6.30 Oct.24-12939-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FORCADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.24-12938-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA EDELMIRA BUSTOS DE DE ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Oct.20-12812-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BLAYA o ROQUE BLAYA DOUGNAC o ROQUE JUSTO ANDRES BLAYA DOUGNAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 Oct.17-12452-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ANTONIO DEL RIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado Ana Horackova, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.15-12550-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ ESPERON DE ACASUSO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 Oct.11-12340-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ADORACION MARTIN OLANO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ramona García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.30-11890-v.nov.5.

JUZGADO L. DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Angela o María Angela Viera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rafaglio Natalio y Martínez de Rafaglio Concepción C. contra VIERA ANGELA o MARIA ANGELA. Pérdida de patria potestad" (L.o 8, Fo 627), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.30-11871-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, se hace saber de los siguientes hallazgos, ocurridos dentro de la Oficina de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos: Acción N.o 10292, al portador de la Compañía Nacional de Hoteles S. A. valor $ 100.00 Un cupón N.o 30 de $ 12.50 de intereses del Título de pesos 1.000 Banco Hipotecario N.o 269596. Serie O. Vencimiento Setiembre de 1945 Cuatro Cupones N.o 20 de $ 1.25 de intereses c/u de los Títulos de $ 100.00 Banco Hipotecario del Uruguay N.os 372535, 380176, 380177 y 384492 Serie O. Vencido Diciembre 1.o 1945 Tres Cupones N.o 31 de $ 1.25 de interés cada uno de los títulos de $ 100 del Banco Hipotecario del Uruguay N.os 222529, 228688 y 230382 vencido Diciembre 1.o de 1945 Cupones N.os 15, 16 del Bono Municipal de Pavimentación N.o 379 de 1937 Serie I de un valor nominal de pesos 500.00 vencido 1.o Octubre 1946, y 1.o Enero de 1947. Tres Cupones N.o 6 de los Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie 11 de un valor nominal de $ 50.00 cada uno, vencimiento 1.o de Octubre de 1947. Cupón N.o 39 de $ 1.25 interés vencido 1.o Diciembre 1947 Banco Hipotecario título de $ 100.00 Serie O. N.o 225405. Un cupón N.o 42 por $ 12.50 vencido 1.o Julio 1948 título de $ 1.000 Banco Hipotecario N.o 82.357 Serie A. Un prendedor de fantasía, un par de anteojos, una lapicera "Inkograph" un alfiler de oro bajo con piedra roja, una pulserita de plata con medalla de oro fix, un brillantito de quilates 26|100 así como también diversas pequeñas sumas de dinero Hallazgo ocurridos dentro de la jurisdicciones de este Juzgado: Una manija de automóvil, una pulsera de fantasía de niña, una rueda auxiliar completa para automóvil 50x19, marca Goodrich, una manija de automóvil. Hallazgo de un termo de 1|2 litro, un pulverizador Tecache, un aparato de desllantar cubiertas, una caja de cartón conteniendo 120 lamparillas eléctricas de 15 wats, una tijera de cortar metales, una taza para rueda de auto marca Opel, otra ídem V 8, otra ídem camión Ford V.8, un ventilador de automóvil, una cachiporra de madera, una tasa rueda marca Dodge y tapón, un medio paragolpes trasero de automóvil, una tapa de tanque de nafta y varias llaves, una tasa para automóvil marca V.8, un espejo con soporte para automóvil, una bicicleta empadronada N.o 1078 marca Omstrong, una cuberta para automóvil, una tapa de auto Chevrolet, una tasa para rueda de automóvil. Hallazgo de monedas extranjeras con una billetera, una cadena cuenta kilómetro, seis limas de herrero tamaño grande, una balija de cartón, un reloj pulsera de señora, citándose a todas aquellas personas que se crean con derecho dentro de los treinta días ante este Juzgado. Paraná número 747, esquina Ciudadela. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Eugenio Piñeyrua, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Oct.1.o-22343-v.nov.7

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Se hace saber que por auto N.o 1482, dictado por el doctor Alvaro H. Méndez, a petición de parte, en el expediente "Jacobo Mintz contra FELICIANO CASTRO, cobro de pesos", que se tramita en el Juzgado de Paz de la cuarta sección de la Capital, se ha declarado rebelde al demandado. Y a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se expide el presente para su publicación, en Montevideo a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Héctor Luis Adrizola, Juez de Paz.
$12.00 Oct.24-12952-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Montevideo, a los efectos del artículo 1046 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AIDA SORIA TOMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colón, Setiembre 30 de 1949. — Eduardo Julián Cardoso, Juez de Paz.
$8.00 Oct.24-12935-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA ARRIONDO DE CHURI o CHURRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$4.00 Oct.25-12981-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la diecinueve sección de la Capital en autos "FALCONE, JOSE Prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien un solar de terreno situado en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 94311, el que según plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Marzo de 1916 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3 de Abril del mismo año. Tiene una superficie de 142 metros 2 decímetros estando señalado con la letra "B" teniendo 6 metros 28 centímetros de frente al Sudeste a la avenida Larrañaga; 4 metros 74 centímetros al Noroeste limitando con parte del solar 5; 25 metros 80 centímetros al Sudoeste limitando con la fracción "A" del plano citado y 25 metros 78 centímetros al Noreste confinando con la fracción "C" también del plano relacionado, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado calle Justicia N.o 1982, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$48.00 Oct 17-12617-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

Aeprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERRERO AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1949.
$4.00 Nov.1.o-13285-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO LEITES DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 7 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-13264-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIA SILVEIRA, por haberse incurrido en error al establecerse en la misma el apellido de su padre y los nombres y apellidos de sus abuelos, paternos y maternos, en la siguiente forma: A) Donde dice: Francisco Silvera, debe decir: Francisco Silveira; B) Donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Ana Mauricia G. de Silvera, debe decir: Ana Mauricia González de Silveira; C) Donde dice: nieta por línea paterna de don Antonio Silvera y doña Deuguilia S. de Silvera, debe decir: Antonio Amaro Silveira y Leoquelides Suárez de Silveira; D) Donde dice: por línea materna, de don Mauricio G. de Brun y doña Ana S. Díaz de Brun, debe decir: don Mauricio González Brun y doña Serafina Díaz. — Artigas, Agosto 23 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$21.00 Nov.1.o-13265-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, recaída en autos "Lo. 13, N.o 489, Fo. 187. RIVADAVIA RODRIGUEZ DE ALMEIDA y otra. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rivadavia Rodríguez de Almeida y doña Rivaldina Rodríguez de Almeida de Vaz Martins, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de los inmuebles ubicados en "Pelado", segunda sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 1803, 1804 y, en mayor área 838, constando los dos primeros de una superficie de 39 hectáreas 2869 y el último de 46 hectáreas 91 metros, sumando las tres fracciones 124 hectáreas 5825 metros, que lindan entre sí y forman una sola fracción de campo. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a don Astrogildo Marques Figueredo y a don Arturo Marquez Figueredo, sus causahabientes y, genéricamente, todos los que se consideren con derechos a los inmuebles mencionados para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$48.00 Jl.12-8120-v.jl.29.
Oct.28-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de

Ar... dictado en autos: "La Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO AVELLANAL. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al citado Pedro Avellanal, a sus sucesores y a quienes legalmente se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en la demanda que por cobro de aquél impuesto piensa iniciarle el señor Fiscal Letrado Departamental en la representación acreditada en dichos autos, por sus propiedades urbanas empadronadas con los números 237 y 240, ubicadas en Bella Unión, séptima sección de este Departamento. Linderos del padrón 237; avenida Artigas. (Comisaría). sucesión; José M. Irastorza, calle Tacuarembó, padrón N.o 240, linderos: calle Tacuarembó, avenida Artigas. Petrona Josefina Frada (Iglesia C. A. Romana. Filomena R. de Beninca y otros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 26 de 1949. — José V. Damasco Juez de Paz.

Gestión Fiscal. Oct.10-22409-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.3-13307-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GANDUGLIA o GANDULLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13280-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION MANUEL HERNANDEZ o MANUEL CONCEPCION HERNANDEZ y AIDA DALILA ROSANI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13281-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO PEREZ y PRIMITIVO PEREZ o FACUNDO PRIMITIVO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13253-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ROBALDO DE DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 4 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Nov.1.o-13254-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 20 de Octubre de 1949, en los autos caratulados: "Antonia Di Martino de Gimer contra EMILIO HIGINIO GIMER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 410), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 24 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.00 Oct.31-13234-v.nov.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 17 de Agosto de 1949, en los autos caratulados: "TERESA, CEFERINA y JUSTO JOSE BACCINO ODELLA. Incapacidad. Lo. 37, Fo. 94", se hace saber al público en general, que por la citada resolución, se declaró en estado de incapacidad a los nombrados Teresa, Ceferina y Justo José Baccino Odella, y se les designó en carácter de curador, a su hermano don Guillermo Baccino. Y a los efectos dispuestos por los artículos 431 y siguientes del Código Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 11 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Oct.27-13095-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARTINEZ DE QUIMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.26-13016-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "NICASIO SUAREZ. Segunda copia de escritura" se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Hernández de Conde o sus causahabientes o sucesores a cualquier título, o a cualquier otra persona que por el concepto que sea pudiera tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, o se considerase asistida de algún derecho a, en o contra el predio rústico que se determinará a continuación a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del referido término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio una fracción de terreno rural, ubicada en "Pedrera" séptima sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número 6383, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, 8147 metros y 85 decímetros, y lindante por el Norte, en 468 metros, con Pablo Carranza, por el Sur en 67 metros y 50 centímetros, con los sucesores de Carmen Hernández; y, 410 metros, con la fracción que adquirió Juan Suárez; por el Este, en 310 metros y 05 centímetros y servidumbre de paso por medio, con los sucesores de Juan Heguy y en 73 metros y 50 centímetros, con la referida fracción comprada por Juan Suárez y por el Oeste, en 382 metros y 70 centímetros, con los sucesores de Carmen Hernández y con Prudencio Hernández. La escritura de que se trata lleva el número 272 y obra al fo. 434 vuelto y siguientes del Protocolo del nombrado escribano Blanco correspondiente al año 1913. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 8 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$72.00 Oct.1.o-11917-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO GINEZ o GINES FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 17 de 1949. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$6.00 Oct.25-12994-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORICIA RODRIGUEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.3-13370-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.3-13371-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FRUCTUOSO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov 3-13350-v.nov.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don HONORIO I. PERDOMO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: un terreno ubicado en la manzana número 48 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, empadronado con el N.o 1853, se compone de una superficie de trescientos tres metros y se deslinda así: Norte, ocho metros, diecinueve centímetros de frente a la calle Pilar; Este, treinta y ocho metros cincuenta y tres centímetros con José F. Vaz; al Sur, siete metros cuarenta y cinco centímetros con Demetrio Pacheco y por el Oeste, treinta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros con terreno de Miguel Nasiff. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Oct.1?-12095-v.nov

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ROSA YAPURE DE ABEAKAR, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un terreno y finca en el construído y demás mejoras que contiene situado en el barrio "José Arpí" ejido de esta ciudad, padrón 366, manzana 318, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros, que se ubican entre los siguientes límites: al Norte, terreno de los sucesores de Juan Medeiros: al Este, calle Batlle y Ordóñez; al Sur, terrenos de Carmelo Medeiros y por el Oeste, Evaristo Sosa. En consecuencia se cita, llama y emplaza, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, a toda persona que por cualquier razón se considere con derecho al inmueble descripto, a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Melo, Octubre 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Oct.8-12212-v.nov.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en autos: "Cristina Eyxilarc de Etcheverry contra ALFREDO ETCHEVERRY" (L.o 24, F.o 456), se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los nombrados esposos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 17 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.00 ...

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO SILVEIRA ISABEL ALVES DA COSTA DE SILVEIRA, AURORA SILVEIRA DE FARIAS y JOSE MARIA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 20 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Oct.3-11949-v.nov.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira dictada en autos "CARMEN SARTORIO DE CURUCHET Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a todas las personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la primera sección del Departamento de Cerro Largo, manzana N.o 62 padrón N.o 4714 de una superficie de 9 hectáreas 6825 metros cuadrados, cuyos límites son al Norte sucesión José Sartorio; al Sur Carmen López de Leone. Este, Glovár Bautista Gnoni y al Oeste con el camino Departamental a Piedras Blancas — Melo, Setiembre 22 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 Oct 4-11996-v nov 9

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Iazú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARBARA PEREZ DE REBOLLO, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Oct.31-13217-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 15 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Oct.26-13051-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE SEVERINO WOLCAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como Volcani en lugar de Wolcan que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.29-11833-v.oct.11.
Nov.3-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUÑEZ DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.3-13344-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA WALLER DE MAHLSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1949 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.3-13345-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13270-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IOSDADO BUSCRIAZZO o DIOSDADO BUSCHIAZZO o IOSDADO BUZQUIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13268-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13269-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o JULIANA SELMIRA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-13287-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de defunción de Jacinto Baraliolo debe decir Jacinto Barayolo; B) En la partida de nacimiento de Martín Baraiolo, hijo de Martín Baraiolo y Liboria Torres debe decir Martín Barayolo y Apolinaria Torres; C) En la partida de matrimonio de Martín Baraiolo con Apolinaria Torres debe decir Martín Barayolo; D) En la partida de matrimonio de Ramón Portell con Graciana Torres, debe decir Graciosa Torres; E) En la partida de nacimiento de Vicente Baraiolo, hijo de Martín Baraiolo y Apolinaria Torres debe decir Luis Barayolo en lugar de Vicente Baraiolo y Martín Barayolo en vez de Martín Baraiolo; F) En la partida de nacimiento de Martina Baraiglo, hija de Martín Baraiglo debe decir Martina Barayolo y Martín Barayolo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 11 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$14.70 Oct.26-13052-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES MARIA o MARIA ERRO DE KIDD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-13288-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Collazo, Ana María contra GREGORIO MIGUEL CARABALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gregorio Miguel Caraballo, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Octubre 20 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Oct.29-13186-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MAGDALENA OLIVES SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.26-13053-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GUERRERO DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.26-13054-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado LUIS RAMON GARRONE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, determinándose que su madre es Catalina Passarino, como aparece en un principio de la partida, y no Josefa Alejandrina Passarino, como se estableció por la rectificación de fecha 4 de Setiembre de 1940. — Colonia, Octubre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.24-12957-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOGLIACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.24-12954-v.nov.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "La Sucesión de REJAS DE ECHEVARRIA, MARIA RAMONA o MARIA Rectificación de partidas", se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Defunción de Francisco Rejas, donde el apellido paterno aparece como Rejas debe decir Reja; B) Nacimiento de María Ramona Rega, donde el apellido del padre y abuelo paterno aparece como Rega, debe decir: Reja; C) Nacimiento de Juan Vicente Rejes, donde el apellido del padre y abuelo paterno figura como Rejes debe decir: Reja; D) Defunción de Ramona Primitiva Nuñez, donde el apellido del esposo figura como Rejas, debe decir: Reja. — Colonia, Octubre 11 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Oct.20-12762-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALESINA CREMONA HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.24-12955-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO GONZALEZ y FRANCISCO G FLETCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 19 de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

$4.00 Oct.24-12961-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición dl señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LUCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-13115-v.nov.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "JUANA MARIA SALLABERRENBORDE. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana María Sallaberrenborde solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se establece su apellido como "Salleberriborde" debe decir "Sallaberrenborde" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Octubre 4 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$12.00 Oct.22-12915-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURANO

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "ESTABLE EUSEBIO. Prescripción treintenaria" (Libro 2.o, Folio 32), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana de esta Villa, que es el solar N.o 2 de la manzana 30 padrón N.o 188 compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 mts. de frente al Noroeste, sobre la calle Giró por 50 mts. de fondo y que linda: Al Noreste, solares 3, 5 y 7; al Sureste, solar 9 y al Suroeste, solares 1, 4 y 6 a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mncionados autos y llenar el requisito de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Setiembre 15 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$42.00 Oct.15-12522-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS SUSANA LUGO. En donde se consigna el nombre de la madre de la inscripta como Isidora Redolinda Luna, debe decir: Isidra Redolinda Lema; y donde se nombra al abuelo materno por Marcelino Luna, debe decir: Marcelino Lema; por lo que corresponde. — Trinidad, Octubre 21 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$9.00 Oct.29-13187-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 20 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Oct.27-13086-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Trinidad, Octubre 14 de 1949. — Antonio M. Quinteros Actuario.
$4 00 Oct.25-12990-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "Pilar Plácida Latua, Regino Latua y Juana Francisca Beloqui Callaba con los sucesores y causahabientes de MIGUEL QUINTEROS y JUAN TOMAS BENITEZ Y FERRER Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Alzaibar don Apolinario Ruiz Díaz, doña Casiana Benítez, don Miguel Quinteros, don Juan Tomás Benítez y Ferrer, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular y, en general, a toda otra persona que por cualquier concepto se considere con derecho a las "sobras" de campo empadronadas en mayor área con el N.o 1002 situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, que constan de veintisiete hectáreas cinco mil setecientos cincuenta metros cincuenta decímetros dentro de los siguientes límites: Al Norte, sucesores de Paulina Lugo de Latúa y José Lugo, hoy Martín Saldún; al Este, Nieves M. de Zabala, hoy Doroty Sloane y otros y al Suroeste, sucesores de Juan Latúa, hoy sucesores de don Pedro Saldún, para que comparezcan dentro del citado término, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Trinidad, Setiembre 24 de 1949 — Antonio M Quinteros, Actuario.
$48.00 Set.29-11826-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUANA ESPINOSA DE MARTINEZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 269, ubicado en esta ciudad, en la manzana 42, solar N.o 8, y que linda: Norte calle Artigas; Sur. Clotilde Villalba, Este, Juan Altieri y Oeste, calle Rivera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Octubre 7 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.14-22439-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARGARITA PEREZ Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1336, solar 1 de la manzana N.o 194, propiedad de doña Margarita Pérez, y que linda: Norte, Municipio; Sur, calle Inés Durán; Este, calle Piedras y Oeste, Pascual Farro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 26 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.1.o-22340-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión GERONIMO OLIVERA. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1466, solar 2 de la manzana N.o 212, propiedad de los sucesores de Gerónimo Olivera, y que linda: Norte, Eulogio Z. Miranda; Sur, calle 19 de Abril; Este, Carmelo A. Cabral y Oeste calle Florida, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 26 de 1949 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.1.o-22341-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Oct.24-12919-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO o CEVERINO ISAIAS o CEVERINO o SEBERIANO o SEBERINO LARRAMENDI y de CARMEN LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 3 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Oct.24-12920-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PINTADO DE BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Oct.24-12921-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Oct.24-12922-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CRISPIN o JULIAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Oct.24-12923-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "MACHIN CABRERA MAXIMILIANO. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 356), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Maximiliana, en vez de Maximiliano, que es el verdadero, y donde dice del sexo femenino, debe decir, del sexo masculino. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Octubre 5 de 1949 — Milton Galmés, Actuario.
$12 00 Oct.24-12924-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VICTOR RAMOS LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.3-13377-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o JUAN SANTIAGO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.3-13378-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO o PEDRO JOSE SERRON y JUANA MENA DE SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.3-13379-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POLICARPO ETCHART o JUAN ETCHART o JUAN P. ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-13273-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 20 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-13275-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.27-13069-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.27-13070-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MELOGNO DE MARTINEZ o MAGDALENA MELOGNO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.27-13071-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CORNELIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Nov.3-13380-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN AMERICO BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Nov.1.o-13274-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "REGINA ASENCIO GONZALEZ. Incapacidad". (Lo. 5, Fo. 530), se hace saber al público que por resolución de fecha Agosto 11|948 se ha declarado en estado de incapacidad a doña Regina Asencio González, designándose curador legítimo de la misma a su tío Felipe Santiago González González a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 30 de Julio de 1949. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 19 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$8.00 Nov.3-13315-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13316-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la secesión de CATALINA MEDINA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus -

derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13317-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BERUTTI DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13318-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO M. o JACINTO MANUEL CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13319-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA BAEZ o ISIDORA VICENTA MANUELA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13320-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JULIO SECUNDINO FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13321-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CARLOS DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.3-13322-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS ALFARO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 22 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6 00 Nov.3-13323-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 20 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Oct.28-12648-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "ESTEBAN DOMINGO MONTAÑES. Segunda copia de escritura". (Lo. 6, Fo. 304), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Escritura de Compraventa pasada ante el escribano don Román Guerra el 2 de Julio de 1915 por la cual Esteban Domingo Montañés compró a don Celestino Corbo un solar de terreno ubicado en la ciudad de Maldonado, manzana N.o 151, padrón N.o 712, compuesta de un área de 466 metros 4413 centímetros y que linda: al Norte, 21 metros 125 con sucesión Cipriano Hernández: al Sur, 21 metros 725 con frente a calle pública sin nombre; al Este, 29 metros 85 con Honorato González y al Oeste, 29 metros 85 con Celestino Corbo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 19 de 1949 — Juan Serra Tur. Actuario.
$48.00 Set.30-11858-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante esta Oficina, se ha presentado el señor PEDRO C. SILVERA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por ante el escribano Melchor Esquibel, el 21 de Abril de 1911, entre Modesto Núñez como vendedor e Inés Núñez de Silvera como adquirente, que luce a fojas 67 y 68 con el N.o 49 de su protocolo, actualmente archivado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y que tiene relación con el siguiente inmueble: Una finca ubicada en la ciudad de San Carlos, manzana 20 padrón 275 de una superficie total de 169 ms. y que linda Norte y Este: Modesto Núñez; Sur. Teodoro Correa y Oeste, que es su frente, avenida "Rocha" En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don. Modesto Núñez, a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el preindicado bien para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San Carlos. Octubre 11 de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$48 00 Oct.19-12747-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Aladino V. Bóffano contra HUMBERTO ROSTAN. Acción posesoria (artículo 660 del Código Civil y 1187 Código de Procedimiento Civil)", se cita, llama y emplaza por el término de 30 días al demandado Humberto Rostán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 11 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-13298-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PEREGRINA CRUZ BARRUTE o BARRETO o BARRUTI o BARRUTTI DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Oct.27-13098-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCOS MONTEMURO o MONTEMURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.27-13099-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BENITEZ y ZOILA LADISLADA FERNANDEZ DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Oct.27-13100-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN EDUARDO CHILINCHABIDE. Prescripción", (Lo. 19, Fo. 275, N.o 1068), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Micaela Moreira o María Micaela Moreira de Quiroga, José Mariano Quiroga, Margarita Quiroga, Cayetana Quiroga de Espillar, Manuel Espillar, Ceferino o Severino, Romualdo, Pantaleón, Carlota, Sinforosa o Sinforosa Camila, Manuel, Miguel, Gabino, Lino y Máxima Espillar Quiroga, Joaquín, Policarpo, Cirilo, Juana y Toribia Engracia Durán, Leonardo Espillar, Silveria Apeceche de Sommer, Toribia Martínez de Silva, Benigno Andrés Silva, Atanasio y Bonifacio Silva, Cecilia Balderramos, Luciano Armero, Romualdo Martínez, Wenceslao y Luciano Moreira, sus herederos o sucesores, y a toda persona que por cualquier título se considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situado en la once sección judicial de este Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de 1.120 hectáreas 5.206 metros, 28 decímetros, lindando: al Noroeste en una línea de 4.967 metros, 90 centímetros, con Juan Eduardo Chilinchabide, sucesión de Salvador Chilinchabide y sucesión del doctor Juan Giribaldi Heguy; al Este, Cañada de Las Isletas por medio, con don Pedro Etcheberry hoy sucesión de don Pablo Fraschini; al Sur y Sudeste, arroyo Aráujo por medio, con don Juan Chaplin y don Lorenzo Foderé; y al Oeste línea quebrada compuesta de tres rectas que a partir del límite Noroeste, miden la primera, que corre de Norte a Sur, 592 metros, 60 centímetros: la segunda, en dirección Oeste a Este, 1.020 metros, 60 centímetros y la tercera, que corre de Norte a Sur, 2.671 metros, 20 centímetros, limitando en la primera, con doña Carmen Rubio de Durán y en las dos siguientes con don Juan I. Ibarburu, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción antes mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 17 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$78.00 Oct.22-12880-v.nov 28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ROSA CHIRIGLIANO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde el apellido del padre figura "Chiriliano" debe decir "Chirigliano" y donde el de la madre figura "Miguel" debe decir "María Miguela Cianciarulo" por ser los nombres y apellido que corresponden. — Paysandú, Setiembre 28 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Oct.21-12852-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "LUIS SCLAVO - Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre un terreno situado en esta ciudad de Paysandú, en la manzana número 338, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 2379, de una superficie de 523 metros que se deslinda así: Norte, 17 metros 50, sobre propiedad de Marcos Malki; Sur, Esta misma medida, sobre calle Washington; Este, 30 metros 25, sobre propiedad de Dominga Iraola; Oeste, 29 metros 55, sobre calle Libertad; a fin de que se presenten a estar a derecho en el mencionado juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Setiembre 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$36 00 Oct.4-12013-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JOSE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 18 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 Nov.3-13383-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSENDO PESCE BROSSARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 18 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 Nov.3-13382-v.nov.14.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ LEGAR EDUARDO. Quiebra". (Lo. 8, Fo. 704), se convoca a todos los acreedores, (artículo 1673 Código de Comercio) para la junta que se celebrará el día 14 de Noviembre próximo venidero a las 15 y 30 horas, en la sala de este Juzgado. Los acreedores concurrirán con los justificativos de sus créditos y se resolverá a mayoría de presentes teniéndose a los ausentes por adheridos a las resoluciones. — Paysandú. Octubre 21 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Nov.1.o-13209-v.nov.12.

Juicio ab-intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber el fallecimiento ab-intestado de don LUIS COCI o KOCI, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que

com... ...n dentro del término de sesenta días a estar a derecho. — Paysandú, Setiembre 26 de 1949 — Jorge Pérez Scremini, Actuario. (Costas) Oct.22-22545-v.nov.3. Nov.22-v.dic.2.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados: "FLORA LORENZA, PABLO y JOSE MARIA CORONEL. Segunda copia de escritura" (Lo. 9, Fo 255, N.o 373) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los nombrados. iniciando juicio por segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Lamas el 5 de Diciembre del año 1933, por la cual el señor Serafín Saccone vendió a los nombrados el siguiente inmueble una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento; manzana N.o 32; empadronada con el N.o 71 y compuesta de una superficie de 228 metros 398 centímetros que se deslinda así: 14 metros con 55 centímetros de frentte al Norte sobre la calle 8 de Octubre, hoy General Leandro Gómez: 14 metros de frente al Oeste sobre la calle Europa, formando esquina con la calle nombrada precedentemente; al Sur linda con el bien de Miguel L. Burgos o sucesores y por el Este, limita con el solar de don Vidal Volpe o sucesores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Saccone, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto o a la escritura relacionada para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 26 de 1949. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.

$60.00 Oct.13-12381-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.24-12962-v.nov.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ARSENIO DELGADO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Arsenio Delgado y Balbina Isabel Millans y de nacimiento de sus hijos Hortencia Isabel y José Pedro, pues en donde figura el nombre del esposo y nombre del padre respectivamente como "José" debe decir "José Arsenio" y el apellido como "Gamarra" debe decir "Delgado" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 27 de 1949. — Alfonso Requiterena Vogt, Actuario-Interino.

$12 00 Oct.21-12859-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 9, sito en la planta urbana de esta ciudad, en calle Zorrilla de San Martín, a nombre de ANGELA T. DE RIVAS, y que linda con los bienes raíces empadronados con los números 6, 7, 8 y 10 de propiedad de Yessie Young Rosse, Juan Z. Etchart, Alejandro Ulises Castiglioni y Francisco Gandulfo respectivamente, y toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1949 — Mario Echenique, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Oct.20-22520-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de don MARTINIANO SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Octubre 13 de 1949. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$6.00 Oct.24-12963-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Nuñez Nepomuceno contra NUNES TRINDADE HERUNDINA. Divorcio". (Lo. 35, Fo. 481), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Herundina Nunes Trindade, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, en caso omiso, defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. Se hace constar, que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 19 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Oct.31-13238-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "Ibarlucea Héctor por GENDELMAN VANGURT JOSE y VILLANUEVA JUANA DE GENDELMAN. Prescripción treintenaria". (Lo. 35, Fo. 448), se cita, llama y emplaza, al General Juan Antonio Lavalleja, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y en general a todas aquellas personas que por cualquier título y que por cualquier concepto se consideren con derechos a las 339 hectáreas 8976 metros y 24 decímetros cuadrados de campo, ubicadas en Laureles, sexta sección de Rivera, empadronadas actualmente con el número 1390, de propiedad de José Gendelman Vangurt y su esposa Juana Villanueva de Gendelman, comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, Sucesión José Sopeña, Luis Ficher, Baltasar López y Germán Barboza; Noreste, Fernando Vellozo; Este, José Miguel Balestena, zanja de la Papagaya por medio; Sur, José Miguel Balestena; Oeste, Sucesión Arturo Pueig y sucesión Cruz Vellozo, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá la contienda. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Setiembre 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$48.00 Set.30-11843-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ BRENDA ALTEZ DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.31-13218-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO V. o JACINTO VITAL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.31-13236-v.nov.11.

Apertura de sucisión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO URIOSTE o WENCESLAO SIMON URIOSTE o WENCESLAO SIMON URIOSTE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita y emplaza a Sinforoso Regino Urioste Oliver, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Octubre 20 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$24.00 Oct.26-13049-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de VARELA RODRIGUEZ con AMALIA FERNANDEZ, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido "Rodríguez" debe decir "Pereyra"; B) En las de nacimiento de Eladio Varela, Javier e Irma Rodríguez, en las cuales los nombrados y el padre de los mismos figuran como "Rodríguez", debiendo decir "Pereyra"; y C) De Varela Rodríguez, debiendo decir "Varela Pereyra". — Rocha, Agosto 31 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Oct.20-12771-v.nov.7.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en el expediente: "JUAN CARLOS GUERRA. Prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a Eliseo Presa, a Froilán Presa, a sus sucesores y causahabientes aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: "Una fracción de campo de pastoreo, situado en "La Sierra" 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, padrón N.o 536 y que según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, se compone de una superficie de ciento catorce hectáreas novecientos setenta y tres metros setenta y siete decímetros, lindando: Nordeste, línea quebrada compuesta de dos rectas de 519 ms. 20 cms. y 131 ms. 40 cms. por medio, con sucesión Carlos Guerra; Sudeste, línea de 1886 ms. 50 cms. por medio, con campos de Eloy Rodríguez y Buenaventura Fonseca; Sudoeste, arroyo de Rocha por medio, con campos de Valerio Machado y Gervasio Guerra y Noroeste, línea recta de 1857 ms 03 cms. por medio, con campo de la sucesión Carlos Guerra. — Rocha, Setiembre 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$48.00 Oct.5-12053-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CABRERA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 15 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.26-13057-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VANINI o BANINI DE GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Oct.26-13058-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EUDOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.26-13059-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.26-13060-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, dictada en autos: "Idalina da Costa Leites contra CEFERINO PIÑEIRO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado, señor Ceferino Piñeiro, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este Juicio, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no lo hace, y al mismo tiempo, para llenar el requisito de la conciliación. — Salto, Octubre 1.o de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Oct.20-12759-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SCUCCIMARRA DE ABEL, en la que, donde dice: "Equichimane o Equichimani" y "Beleche o Beliche", debe decir: "Scuccimarra" y "Belleza". — Salto, Octubre 14 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Oct.20-12758-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRAIDA SALGUERO DE LAMAISON o NICOLASA IRAIDA o DELFINA IRAIDA SALGUERO DE LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.25-13000-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **RUFINA ECOLASTICA MILAN DE TIRELLI o RUFINA ECOLASTICA MILANS DE TIRELLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-13257-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **EZEQUIEL JOSE GIMENEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-13290-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN MEDINA DE REBERON o CARMEN MEDINA PEREZ DE REVERON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-13258-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALBERTO PEILE o JOSE ALBERTO PEILE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-13291-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELIX OLIVIO GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Octubre 15 de 1949. — J. Ricardo Lasa, Juez.
$4.00 Oct.25-12999-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rehabilitación
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Domingo Américo Corajoría, como curador interino de LEOPOLDA QUINTEROS. Rendicción de cuentas", se hace saber: Que por resolución N.o 6960 de fecha 25 de Julio del año en curso, se declaró que doña **LEOPOLDA QUINTEROS** se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales. — Mercedes, Setiembre 15 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$9.00 Nov.3-13308-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO PABLO MAZZILLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$4.00 Nov.1.o-13303-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE VENTURA BRAÑA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$4.00 Nov.1.o-13304-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA ALVAREZ GRONROS o MARIA ANICETA ALVAREZ DE GRONROS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$6.00 Oct.31-13239-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUISA ARANA AGUINAGA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$4.00 Oct.31-13240-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **PETRONA JAIME**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$4.00 Oct.31-13241-v.nov.11.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña **JUANA LIZASO**, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella, se hace figurar a la gestionante, a su padre y a su abuelo paterno con los apellidos de "Lisarsu", "Lisauso" y "Lisarsu", en el lugar de Lizaso, que es el que les corresponde. — Mercedes, Octubre 11 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$9.00 Oct.31-13242-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFREDO JUAN GASTELUMENDI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 10 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$4.00 Oct.25-12984-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANA ADORACION ALZA DE FERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-13271-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARTIRENA MACHADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Oct.28-13135-v.nov.9.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

JUDICIAL
Rematará el día 16 de Noviembre, a las 15 y 45 horas, al mejor postor en el local de la calle 25 de Mayo 661, por orden del Juzgado de Paz de la 5a Sección, en autos: "COMPAÑIA RECONS S. A. c. JUAN C. FACELLI RATTO" 1 máquina de coser "Eterna" número 19.750. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono 81808.
$6.00. Nov.1.o-13261-v.nov.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL
Fábrica de aceites — Calle Juan M. Gutiérrez N.os 3533|37 (Capurro)
El lunes 7 de Noviembre a las 14 y 30 horas. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en los autos: "Banco de la República con ISAAC PEDRO JASCUKA. Ejecución de prenda. (Lo. 44, Fo. 11), rematarán al mejor postor todos los efectos inventariados en la prenda respectiva. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente. Más informes: Piedras 318.
$6.00 Oct.26-13087-v.nov.7.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Rematará el día 16 de Noviembre, a las 15 y 30 horas, al mejor postor en el local de la calle 25 de Mayo 661 por orden del Juzgado de Paz de la 5a Sección, en autos: "COMPAÑIA RECONS S. A. c. ANTONIA MORALES DE CARRANZA", 1 máquina de coser "Singer" número 27434. — Comisión, 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono 81808.
$6.00. Nov.1.o-13262-v.nov.12.

FRANCO GUILLERMO SEGARRA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Testamentaría de MARIA GUIOMAR TOUREN DE AZEVEDO", se hace saber al público que en el día 17 de Noviembre próximo, a la hora 16, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero señor Franco Guillermo Segarra, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de ocho mil pesos, de lo siguiente: En un solo lote, dos fracciones de chacra, situadas en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números uno y dos, en plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Marzo 9 de 1936, inscripto el 19 del mismo mes, con el número 31 en la Dirección de Catastro, según el cual se describen así: A) Fracción uno: Compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 9.460 metros, 50 decímetros, deslindados así: 463 metros al Noroeste, limitando, camino por medio con Juan C. y F. Vidiella, y Tomás Bardecio; 134 metros 80 centímetros, al Sureste, limitando con sucesión Antonio Ginesta; 351 metros, al Suroeste, camino de 27 metros de ancho, por medio con J. Martoc y Félix Chinella; y al Este, línea quebrada de dos tramos, de 372 metros 60 centímetros y 111 metros 20 centímetros, Carretera al Paso del Andaluz, por medio, con la fracción dos; y B) Fracción dos: Compuesta de una superficie de 6 hectáreas, 1.384 metros 90 decímetros, deslindados así: 326 metros 70 centímetros al Sureste, limitando con sucesión Antonio Ginesta; 339 metros 40 centímetros al Noreste, lindando camino por medio, con Andrés Sanguinetti; y al Oeste, línea quebrada de dos tramos de 354 metros 60 centímetros y 122 metros. Carretera al Paso del Andaluz por medio, con la fracción Uno. Dichas fracciones están empadronadas con el número 726
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$54.40. Oct.29-13220-v.nov.17

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL
La esquina Av. Gral. Flores y Chimborazo el miércoles 16 de Noviembre, a las 16 h. en el mismo, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de MARGARITA STEWART DE GUERRA", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 60.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ymejoras, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Oribe de Agosto de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Agosto 2 del mismo año, tienen una superficie de: Una hectárea, 6.312 metros, 54 decímetros, con 161 metros 90 centímetros de frente al Sureste a la Avenida General Flores; al Noroeste, línea de 212 metros 20 centímetros, limitando con José Patrón; al Noreste, 121 metros 40 centímetros limitando con el mismo José Patrón; y al Suroeste, línea de tres tramos, compuesta el primero de 29 metros 60 centímetros, con frente a calle Chimborazo; a continuación otro de 29 metros 35 centímetros, que corre de Sureste a Noreste, donde forma martillo con otro, de 31 metros 80 centímetros y que corre de Noroeste a Sureste, hasta unirse con la del frente a la Avenida General Flores, y confinando en estas dos últimas con Santiago Otonello. Padrón N.o 78.755.
Se previene: 1.o que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que es de cargo de los vendedores lo que se adeudara por conceptos de pavimento, saneamiento, conexión, Contribución Inmobiliaria, etc. y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Motevideo, Octubre 17 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$45.00 Oct.29-13148-v.nov.16

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay contra JOSE FUSCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 40. Fo. 537", se hace saber: que el día 21 de Noviembre próximo a las 15 horas en el Hall del Edificio del Juzgado, y por el martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos y con la asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, en un solo lote y por un solo precio, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás mejoras existentes en un solar empadronado con el N.o 121.395, señalado con el N.o 27 manzana F en el plano del ... de Noviembre de 1927, sito en la 10.a sección judicial de este Departamento, con un área de 305 metros 30 dec., deslindados así: 10 mts. de frente al Este sobre la calle N.o dos, 28 mts. 46 cents. al Norte lindando con el solar N.o 26, 10 mts. 82 cents. al Oeste, lindando con el solar 32 y 32 mts. 60 cents al Sur, lindando con el solar 28. B) El derecho personal que tiene el ejecutado a la adquisición del solar antes descripto, según promesa de compraventa N.o 2.959 celebrada entre el Banco Popular del Uruguay y José Fusco el 17 de Octubre de 1928.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que el comprador, además del precio que ofrezca por las construcciones y los derechos emergentes de la promesa de venta, deberá abonar al escriturar el atraso de 182 cuotas de $ 12.00, cada una o las que correspondan en esa oportunidad con más sus intereses y las Contribuciones Inmobiliarias, todo lo que asciende, según liquidación al 22 de Agosto de 1949 que obra en autos, a la cantidad de $ 3.963.96 3.o Que el saldo de $ 498.95 podrá pagarlo el comprador también en el acto de escriturar, o en cuotas de $ 12.00 cada una, debiendo cumplir todo lo convenido en el aludido compromiso de compraventa. 4.o Que serán de cargo del comprador todo lo que pudiera adeudarse por concepto de vereda, pavimento, colector, medianerías, etc y otras cargas análogas. 5.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 6.o Que los títulos de la propiedad quedan en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Octubre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Informes: Treinta y Tres 1312. Teléf. 8 32 78.

$54.00 Oct.25-13015-v.nov.11

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL
Casa antigua en el Cordón.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Lo. 45. Fo. 152. Sucesión de GILA ASTOL DE BLANCO" se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Arsenio Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y bajo la base de seis mil pesos, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, empadronada con el número dos mil doscientos quince, situada en la manzana número doscientos dos de la nueva ciudad, séptima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número quince y compuesta de una superficie de trescientos cincuenta metros, que se deslindan así: once metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle San Salvador, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, cuarenta y cuatro metros cuarenta y tres centímetros de la esquina formada por la expresada calle con la de Salto; treinta y un metros veinticinco centímetros del fondo al Sur, lindando por este viento con el solar dieciocho, de Francisco S. Weldon; al Oeste, con el solar cuatro, del señor Ayarragaray, y por el Este, con el seis, de Luis Cittero y Compañía. Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

Más informes: Sierra 1906. Teléf. 4-66-62.
$39.00 Oct.25-12993-v.nov.11.

SCANAVINO Y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en autos Almandoz de González María contra FRANCISCO MAGALLANES y LUISA MORALES. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 37. Fo. 630), se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y en su ubicación, por medio del martillero Moisés Seba ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de $ 11.414.66 (once mil cuatrocientos catorce pesos con sesenta y seis) el siguiente bien: Inmueble ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo, manzana N.o 123, empadronado con el N.o 8120 que s|plano del agrimensor Andrés Martinelli de Diciembre de 1921 tiene una superficie de 342 metros 44 decímetros 69 centímetros que tienen: 10 metros 68 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Río Negro (puerta N.o 1074) entre Durazno e Isla de Flores; 32 metros 30 centímetros al Norte con Eduardo Roumbad; 10 metros 58 centímetros al Este con Antonio Varela y 32 metros 38 centímetros al Sur con José García Boiret y Juan Saporiti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2.o) Que los autos en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana N.o 1506. Serie 27. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$33.00 Oct.21-12698-v.nov.8.

FRANCISCO R. FULGRAFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "OSCAR J. P. GASAMANS y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que los días y horas que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Francisco R. Fulgraff con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán los siguientes inmuebles:

1.o) El día 7 de Noviembre próximo, a la hora 15 y 30 con la base de $ 7.500, el empadronado con el N.o 20980, ubicado en la 23.a sección de Montevideo, a inmediaciones de las Tres Cruces, manzana N.o 1175 de la novísima ciudad, señalado en el plano respectivo con el N.o 12, de la fracción "E", suscripto por el agrimensor Alfredo Lerena en el plano levantado en Octubre de 1893, compuesto de un área de 219 metros cuadrados 26 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle Manuel Fernández Luna, cuya puerta de entrada lleva el número 2290; 23 metros 75 centímetros de fondo en la línea del Este, por donde linda con el solar N.o 13 de don José Rodríguez; 27 metros 30 centímetros en la línea del Oeste, confinando con el solar N.o 11 de don Roque Laguardia y 9 metros 30 centímetros sobre la línea del Sudeste lindero con el resto de la manzana.

2.o) El mismo día, a la hora 16 y 30, con la base de $ 1.600 el empadronado con el N.o 62543 con las mejoras que contiene, situado en la once sección judicial de Montevideo. Barrio designado con el nombre de Libertad y que lleva el N.o 87, en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 662 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros de frente al Norte, a la avenida Fraternidad, hoy calle Spencer; igual extensión en el fondo sobre la línea Sur lindando con terreno de don Juan Sutto; 64 metros 47 centímetros en la línea del Este, por donde linda con el solar N.o 86; y 64 metros 17 centímetros de fondo en la línea del Oeste por donde linda con el solar N.o 88.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — O. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Oct.20-12842-v.nov.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL
Camión "Chevrolet"

El viernes 11 de Noviembre a las 16 horas en nuestro Salón de Ventas calle Piedras 318. Remataremos por mandato del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictado en los autos "Banco de la República contra ARNALDO T. RODRIGUEZ BIDEGAIN (Lo. 43, Fo. 187). — Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega inmediata.

$6.00 Oct.29-13147-v.nov.10

FCO. LUIS TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a Sección
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 16 de Noviembre a la hora 16 en el local de la calle 25 de Mayo 661 por orden del Juzgado 5.a sección en autos "Cía. RECONS S. A. con ANTONIA FERRARO DE LABORDE" 1 máquina de coser Husvarna N.o 1:558.530. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Inf. Tel. 8 18 08.

$4.00 Nov.3-13353-v.nov.14

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Aaz Martins, dictada en autos: "CLOTILDE C. FUENTES. Presuncion de incapacidad" (Lo. 24, Fo. 364), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se va a dar comienzo a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Nicolás Martínez Jaureguy, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario y por precio que exceda al del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes por separado: dos fracciones unidas de campo con las poblaciones, alambrados, plantíos y demás mejoras que contienen, situadas en Barriga Negra, 6.a sección de este Departamento, empadronadas con los N.os 3046 y 8706, y compuestas, la primera de setenta y seis hectáreas 2119 metros, ubicada lindando al Norte con sucesión Gerónimo M. Fuentes; al Este con el arroyo Barriga Negra; al Sur con Ramón Edmundo César y al Oeste camino por medio con la fracción que se describirá, siendo su aforo de $ 3.400.00. La otra fracción se compone de setenta y tres hectáreas 7881 metros, ubicada lindando: al Norte con el camino vecinal al Paso de los Laureles; al Este camino por medio con la deslindada anteriormente; al Sur con Ramón Edmundo César y al Oeste con Serafina Fuentes de Cantera, siendo su aforo de $ 3.200.00 Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los bienes a venderse se hallan arrendados con contrato vencido y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. Minas, Octubre 17 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$42.00 Oct.26-13023-v.nov.12.

COMERCIALES

CITRICA LIMITADA

Se ha constituido la sociedad del epígrafe bajo las siguientes bases. I) Integrantes: Nelson H. Babuglia, Boris Babuglia, Walter Dibarboure Fernández y Manuel D. Dibarboure Fernández; II) Domicilio: Montevideo, calle Danubio 5141); III) Objeto: industrialización integral de citrus y todas las operaciones que se relacionen con la industrialización y comercialización de todo producto derivado de un proceso químico; IV) Capital: $ 10.000.00, integrado por partes iguales; V) Plazo 5 años, prorrogable; VII) Dirección, representación y administración: señores N. Babuglia y W. Dibarboure Fernández, la organización, dirección y responsabilidad técnica de la empresa; señor M. Dibarboure Fernández, la administración; VIII) Balances: anualmente; IX) Arbitraje: todos los conflictos que se porduJeran serán fallados por arbitros; X) InscripciEn: en el Registro Público de Comercio de Civil sexto, con el número 5 al folio 47 vuelto del tomo 13, el 21 de Octubre de 1949.

$12 00 Oct.25-12997-v.nov.5.

PANAMERICA
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
25 de Mayo N.o 477 escritorio 50, Montevideo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, para el día 9 de Noviembre de 1949 a las 9 horas y 15 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 50 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital social y distribución de reservas; 2.o) Designación de las personas que tramitarán la aprobación de aquélla ante el Poder Ejecutivo y Judicial; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1949. — El Directorio.

$6.00 Oct.29-13157-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Héctor Francisco Balbuena y Faustino Martínez Sánchez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas emboteIladas establecido en Lezica 6249 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1949. — Sucesión DANIEL BALBUENA: ISIDRA MUTIO DE BALBUENA. MARTA VICTORIA, MARIA MERCEDES y HECTOR FRANCISCO BALBUENA MUTIO.

$10.20 Oct.18-12668-v.nov.7.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "ALPAX" PRORROGA

En escritura autorizada el 22 de Setiembre próximo pasado por la escribana Sylvia Bentancor Ortiz, inscripta con el N.o 414, Fo. 1022 vuelto y siguientes del libro 1 de Contratos del Registro Público de Comercio, de segundo turno, se prorrogó por 1 año, a contar del 24 siguiente, el plazo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Establecimientos Metalúrgicos Alpax". Montevideo.

$4.00 Oct.28-13156-v.nov.9.

CABO POLONIO LIMITADA

Se constituyó la Sociedad del epígrafe con las siguientes bases: I) Integrantes: MAURICIO FRIDMAN MARGULLAN; ALICIA CHASSALE SCAFFO; MIGUEL FAINSTEIN, en representación de MAURICIO GORKIN y MARIA GLORIA DE TORRES; II) Objeto: Compra y venta de bienes inmuebles y negocios de tierra; III) Domicilio: Montevideo, Juan C. Gómez 1479; IV) Uso de la firma social y administración: A cargo de los Gerentes; V) Capital: $ 12.000.00, aportado por partes iguales por los socios; VI) Plazo: 5 años, prorrogable; VII) Asambleas: Una por año; VIII) Inscripción: Registro de Comercio de Civil de sexto turno con el N.o 44 al folio 226 del tomo 11 el 15 de Octubre de 1949.

$8.00 Oct.28-13133-v.nov.9.

JOSE A. RODRIGUEZ Y CIA. LTDA. MODIFICACION DE CONTRATO

Según contrato privado inscripto el 17 de Octubre de 1949 con el N.o 11 del folio 18 vuelto al 19 vuelto en el Registro Público de Comercio de Durazno, se estipuló: A) Aumentar el capital social hasta $ 120.000.00 o sea pesos 70.000.00 más, aportado por partes iguales entre los socios SANTANA J. ETCHEVERRITO y JOSE A. RODRIGUUEUZ. Se integraron pesos 60.000.00, debiendo integrarse el saldo al 31 Diciembre 1949; B) Dividir el capital en cuotas de un mil pesos cada una, adjudicándose sesenta cuotas a cada socio. A los efectos de la ley N.o 8992 se hace esta publicación. — Durazno, Octubre de 1949.

$8.00 Oct.28-13114-v.nov.9.

MARSHALL Y CIA. LTDA. AUMENTO DE CAPITAL

Según contrato privado inscripto el 28 de Setiembre de 1949 con el N.o 9 folios 15 a 16 vuelto del Registro Público de Comercio de Durazno, fué aumentado el capital hasta $ 185.000.00 o sea $ 140.000.00 más, integrado totalmente y aportado: Frank H. Marshall $ 42.000.00; Adolfo Caorsi $ 42.000.00; Pedro F. Naguila pesos 21.000.00; Angel R. Pomi $ 21.000.00; y Alfredo E. Naguila $ 14.000.00. A los efectos de la ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Durazno, Octubre de 1949.

$6.00 Oct.28-13116-v.nov.9.

SOCIEDAD COMERCIAL

El tres de Agosto pdo ante el escribano Alberto L. Thévenet y con efectos al treinta del ppdo. Junio hemos constituido una sociedad comercial colectiva bajo la firma "Cazzaniga Hnos." la que dedicará sus actividades a la explotación del ramo cigarrería y anexos tomando a su cargo el establecimiento "Cigarrería Sportman" con sede en la calle Uruguay N.o 611, propiedad del socio señor Wilfredo Arístides Cazzaniga. A los fines pertinentes se verifica esta publicación. — Salto, Octubre 8 de 1949. — W. A. CAZZANIGA. — OSCAR CAZZANIGA.

$16.00 Oct.18-12643-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la Oficina "García Míguez" Río Branco 1395, hemos prometido vender al señor José Ruben Franco nuestro comercio de ventas de aves y huevos, sito en la calle Cerro Largo N.o 1012 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — TEOFILO JACINTO PACCIO. — LUCIA ISABEL DE PACCIO.

$9.60 Oct.22-12900-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Roberto Abreu, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y peluquería, que giraba con el nombre de Café Carlitos, en Minas de Corrales quinta sección judicial de Rivera, con frente a la avenida Dr. Davison. Se hace esta publicación a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse con sus créditos a la escribanía de Odorico Antunez en esta localidad. El pasivo queda a mi cargo. — Minas de Corrales, Octubre 20 de 1949. — CARLOS GALLO.

$12.80 Oct.28-13151-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Suárez y Poletto, sita en Piedra Alta 1957, haciendo constar que el señor Lino Juan Poletto se hace cargo del activo y pasivo del citado negocio. — Montevideo. Octubre 25 de 1949. — JACINTO SUAREZ. — Lino Juan Poletto.

$6.40 Oct.28-13149-v.nov.16.

SAMICO S. A. SOCIEDAD AMERICANA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 14, inciso G) de los estatutos, el Directorio de "Samico S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1949 a la hora 9, en la sede social, calle Carabela N.o 3225, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1949, e informe respectivo del Síndico; 3) Elección del Síndico titular y suplente correspondiente; 4) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. Se hace notar que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán registrar sus acciones, o los certificados de depósitos bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 21 de Noviembre de 1949. — El Directorio.

$14.00 Oct.27-13107-v.nov.8.

"F. A. FERNANDEZ Y CIA. LIMITADA"

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Roque Molla, en Octubre 4 de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, con el N.o 41, folio 215 del Tomo 11 del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "F. A. Fernández y Cía Limitada", siendo las siguientes sus principales bases: I) Socios: Francisco Alfonso Fernández Pereira, Jorge Lowinger y Bertoldo Jonas. II) Domicilio: Bruselas 4282 de esta Capital; III) Objeto: Elaboración de artículos de caucho y material plástico, así como cualquier otro artículo o producto relacionados con los mismos; IV) Plazo: 2 años a contar de Octubre 1.o de 1949, con prórrogas sucesivas y automáticas cada 2 años; V) Capital: $ 12.600.00, aportados por partes iguales, en mercaderías, máquinas, muebles y útiles; VI) Administración y uso de la firma: Corresponde a don Francisco A. Fernández, pero los documentos sociales que produzcan obligación serán firmados por el señor Fernández, conjuntamente con otro socio; VII) Asambleas: Anuales. VIII) Pérdidas y ganancias: División anual por partes iguales, formándose el fondo de reserva legal con el 5 o|o de las utilidades y otro fondo de reserva especial con el 35 o|o de las mismas, distribuyéndose anualmente entre los socios el 60 o|o de las ganancias; IX) Balances: El 30 de Setiembre de cada año. — "F. A. Fernández y Cía. Limitada".

$20.00 Oct.27-13108-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GONZALO DE TORO y ELSA GONZALEZ DE DE TORO, prometieron vender la farmacia "De Toro", ubicada en Colombes 1431. Acreedores presentarse al comercio aludido.

$3.20 Oct.20-12769-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Joaquín Blanco Brea la lechería de la calle Grecia 3978. Acreedores presentarse en oficina Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — MARIA CAMARANO DE GARCIA.

$6.40 Oct.20-12776-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos efectos ley 26 Setiembre 1904, que con fecha 30 Setiembre del año en curso, convenimos disolver Sociedad que en el ramo de taller mecánico gira en esta plaza bajo la razón social de "Artemio Arbeleche y Hermano y Rivoir", continuando comercio objeto de la misma a nombre del socio José Rivoir, quien en consecuencia se hace cargo activo y pasivo de la misma. Domicilio: Escribanía "Gauto y Sarachu". — Carmelo, Octubre 21 de 1949. — ARTEMIO ARBELECHE. — José Rivoir.

$9.60 Oct.27-13089-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Amador Varela mi participación en el comercio de almacén y bar, que la Sociedad "Magadan y Varela" tiene en esta Capital, calle 25 de Mayo 299. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en 25 de Mayo 299, dentro del plazo legal. — MANUEL MAGADAN.

— $9.60 Oct.27-13090-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Luis José Gambino ha prometido en venta a la señorita Célica Barboza Pereira el comercio que en el ramo de farmacia posee en esta ciudad, calle Cerrito N.o 550, esquina Ituzaingó, bajo la denominación de "Farmacia Demarchi". A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — LUIS JOSE GAMBINO. — Célica Barboza Pereira.

$12.80 Oct.27-13094-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Dávila Castro y Ramón Fernández Fernández el bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en Capurro 901|3. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS DE ESTEVEZ

$9.60 Oct.29-13166-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alberto Policarpo Abad, el almacén de comestibles establecido en Eufemio Masculino 2596. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — HUGO DOMINGO PAPALEO CANTISANI. — MARIA NELLY LACERDA DE PAPALEO.

$6.40 Oct.29-13167-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel García Lado, Carlos Eduardo Bracesco Belardi y José María González García, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Miguelete 1552. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS DE CANDIA.

$9.60 Oct.29-13165-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Hocquart 2101 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — ANTONIO MARTINEZ BLANCO. — TERESA ANGELA TRECCA DE MARTINEZ.

$6.40 Oct.29-13168-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Amegeiras Luciano y Santiago Anunciación Ramírez Bidegainberry el bar, bebidas alcohólicas y billar establecido en Agraciada 4118. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — AGUSTIN RODRIGUEZ BUERO. — MARIA ANGELICA MAGALLANES DE RODRIGUEZ.

$6.40 Oct.29-13169-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos acordado disolver la sociedad denominada Tapicería Goes con sede en la calle Justicia N.o 2348 y que gira con la razón social SOBOL Y LAKS. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — RYWKA LAKS DE SOBOL. — SZOEL SOBOL. — JOSE LAKS.

$9.60 Oct.29-13173-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber que SECUNDINO POUSO y MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ han prometido disolver la sociedad Pouso y Martínez propietaria de la Panadería "La Superiora" ubicada en la calle Cerro Largo 1714 y éste último prometió vender a Secundino Pouso su parte en la citada sociedad, tomando éste a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentar sus créditos en la escribanía Rebagliatti, calle Sarandí N.o 430, Esc. 20. — Secundino Pouso. — Manuel Martínez. Octubre 27 1949.

$9.60 Oct.29-13209-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. NICOLAS ACCUOSTO y ELISA ROSA LETTIERI prometimos vender a don Pedro y Marina Hilda Serra Ferrari y Roberto Cecilio Arin el comercio en el ramo de surtidor de nafta y garage instalado en la calle Galicia números 2279 y 2281 de Montevideo. Acreedores en Zabala 1372, Esc. 39. Esc. Tarallo.

$6.40Oct.29-13191-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Abraham Pollak el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Magallanes N.o 923. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — EUGENIO EDMOND.

$9.60 Oct.29-13189-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a José Ramón Castro, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, gira en las proximidades del Balneario La Floresta, Departamento de Canelones, en local esquina avenida Artigas y carretera a Estación Lasala. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos (por duplicado) dentro de los treinta días, contados desde la primera publicación de este aviso, en la escribanía de Romero Tajes, Zabala 1415, de 10 a 12. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — GABRIEL AMADO LOPEZ SIBONI. — GABRIEL LOPEZ hijo.

$16.00 Oct.21-12845-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. calle Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Miguel Ramírez, el café y cervecería de la calle José L. Terra N.o 2450. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1949 — ALFREDO VITALI. — REGINA ARIZAGA DE VITALI

$6.40 Oct.21-12816-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometí vender al señor José Castro la mitad del café, bar y fiambrería de la calle 26 de Marzo N.o 3500, constituyendo entre ambos una Sociedad Colectiva. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Octubre 16 de 1949. — RAFAEL GORGAL.

$6.40 Oct.21-12817-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Francisco de Vivo el negocio que en el ramo de "productos de granja, fiambrería y venta de pan", gira en esta plaza de Montevideo desde el local sito en Sierra N.o 1687 bajo la razón social de LUIS LISELLA. Acreedores presentarse en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Oct.21-12819-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he transferido al señor Enrique Pellicciari el comercio que en el ramo de tienda, lencería y afines giraba en esta ciudad en avenida 18 de Julio 951. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — GUSTAVO VICENTE.

$6.40 Oct.21-12844-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolvimos Sociedad de hecho "GRECCO y RODRIGUEZ", de Angel Grecco y José Rodríguez, que en el ramo de "sastrería y artículos para hombres" giró en esta plaza de Montevideo desde el local sito en avenida Gral. Garibaldi N.o 2316, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Angel Grecco. Acreedores presentarse en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$9.60 Oct.21-12820-v.nov.9.

VENTA DE COMERCIO

A efectos de la ley 26 Setiembre 1904, comunico, que he prometido vender a Francisca Ramos de Camejo y Cecilia Cabrera de Ramos, mi comercio en el ramo de almacén con asiento en la casa N.o 1569 de la calle Tiburcio Gómez, los interesados deben presentarse avenida Millán 3941. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — MARIA F. DE PENSADO.

$6.40 Oct.21-12825-v.nov.9.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Cía. Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Viernes 4 de Noviembre de 1949, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1949. Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas. Distribución de las utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — El Directorio.

$12.00 Oct.21-12727-v.nov.4.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Viernes 4 de Noviembre de 1949, a las once horas y treinta minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1949. Elección de la Comisión de Cuentas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — El Directorio.

$12.00 Oct.21-12726-v.nov.4.

"JABONERIA CARMELO LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Juan J. Sartori, en Carmelo, el 13 y 23 de Julio del corriente año, inscriptas en el Registro Público de Comercio de Colonia el 3 y 13 de Octubre corriente, con los números 65 y 70 a los folios 280 y 305, respectivamente, los señores JUAN LEON y ENRIQUE ALBERTO CORNU; MARTIN EUGENIO, ELVIRA ESTHER, ENRIQUE HERALDO y JOSE ILDEFONSO COLOTTA, vendieron sus cuotas en la sociedad "Jabonería Carmelo Limitada" a los socios Juan Carlos Duarte y Liborio Antonio Sánchez. La sociedad quedó integrada por éstos y los cónyuges Marcos L. Barreix y María J. Arrizabalaga de Barreix, los que con excepción de esta última integran el Directorio; y habiendo cesado en la Administración el ex-socio Enrique A. Cornú, se designó en su lugar al señor Jaime V. González Juárez con sus mismas facultades y atribuciones; quedando en lo demás en todo su vigor el contrato primitivo de fecha 21 de Mayo de 1948 — Carmelo, Octubre 18 de 1949 — Jabonería Carmelo Ltda.

$14.00 Oct.24-12956-v.nov.4

RUOCCO Y LISIAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscripto el 23 de Agosto de 1949, inscripto en el Reg. Pco. de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 403, al Fo. 1012 y sig. del Lo. N o 1, del Registro de Contratos, los señores HUMBERTO RUOCCO y SERGIO LISIAK constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Socios y aportes: Humberto Ruocco $ 5.000.00; Sergio Lisiak el invento del encendedor cuya comercialización da mérito a la formación de la sociedad, estimado en $ 5.000.00 Capital: $ 10.000.00 Objeto: Fabricación, venta, exportación y toda otra comercialización inclusive la venta de su patente de encendedores químicos por energía química. Razón social: Ruocco y Lisiak Limitada. Domicilio: Médanos 1279, apto. 8, de esta ciudad. Plazo de duración: 5 años desde la fecha del contrato. Administración y uso de la firma social: a cargo de ambos socios conjuntamente. Distribución de ganancias y pérdidas: partes iguales.

$14.00 Oct.24-12940-v.nov.4

DOMINONI Y STARICCO LIMITADA

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 22 de Setiembre de 1949 el escribano Mario Guadalupe, y que fué inscripta con el número 443 folio 1.087 y siguientes del libro 1 de Contratos del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, la sociedad "DOMINONI Y STARICCO LIMITADA" hizo las siguientes modificaciones en su contrato social: A) se amplió el objeto de la sociedad agregándole hacer inversiones de capital social en otras sociedades, adquirir industrias, explotaciones comerciales y cualquier operación que se adapte a su naturaleza; B) El capital social se elevó a trescientos mil pesos; C) Se modificó la remuneración de los Gerentes; D) Se fijó como plazo de cinco años desde el primero de Agosto último. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley de 26 de 1933 se hace esta publicación. — Dominoni Staricco Ltda.

$12.00 Oct.24-12927-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Itapúa núm. 2300 esq. Carlos María Magiolo, al señor Demetrio Antonio Paramites. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1949. — ARIEL GONZALEZ. — Demetrio Antonio Paramites.

$6.80 Oct.24-12951-v.nov.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica la disolución de la sociedad "Distribuidora Lea" de WASHINGTON PAPARIELLO y SALVADOR ZUBIETA. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, P. 1, Esc. 1. — Washington Papariello. — Salvador Zubieta.

$4.00 Oct.24-12958-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Juan Carlos Constantino la Confitería y venta de pan denominada "Maricarmen" establecida en la avenida Centenario N.o 2758 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el comercio referido. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — MARIA DEL CARMEN PEREZ DE TOLOSA. — JOSE MARIA TOLOSA.

$10.20 Oct.24-12944-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al público en general y a los acreedores en particular que ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "PEREZ y SOUTO" para la explotación del café y bar sito en Plaza Cagancha número 1124, denominado "Café y Bar "Libertad", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Pérez Montero. Acreedores dirigirse a Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Octubre 21 de 1949.

$12.00 Oct.25-12968-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Paulina Guterman de Sztern, Isaac Sztern y Mauricio Sussman prometieron vender a Larry Steven Abend las instalaciones, muebles y útiles del comercio en el ramo de tienda, mercería y confecciones establecido en esta capital, avenida 18 de Julio 1963 (bis). Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 (apartamiento 6). — Israel Nemirovsky, Escribano

$6.80 Oct.25-12979-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber que he prometido vender a mi socio Guillén Carro mi cuota social en el ramo de venta de pan, leche, pastas y confitería del comercio ubicado en avenida Larrañaga 3684, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Acreedores: escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 (escritorio 5). — JOSE GRECO. — Guillén Carro.

$6.80 Oct.25-12970-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber que he prometido en venta el activo de la lechería y fábrica de pastas "La Romagnola"; sucursal ubicada en la calle Itapebí 2149, a José y Dorino Greco. Acreedores presentarse en escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 (escritorio 5). — ARNOLDO SANTERINI.

$6.80 Oct.25-12969-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se dejó sin efecto el compromiso de compraventa del negocio ramo de materiales de construcción, calera, anexos, almacén y despacho de bebidas ubicado en Toledo, Palmitas (Departamento de Canelones), camino Instrucciones, kilómetro 22.700, que la razón social "Félix Castro. Sociedad de Capital e Industria" integrada por los señores Félix Castro y Juan Carlos Baccino había prometido al ingeniero David Gomberg. Interviene escribanía Benmergui, Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Octubre 14 de 1949.

$13.60 Oct.25-12995-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, doña CARMELA DI SANTI DE GAIMANI, ha prometido en venta al señor José María Fernández, el comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Colonia 2166. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1949.

$10.20 Oct.26-13005-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don PEDRO DATTOLE, ha prometido en venta al señor Enrique Núñez el comercio en el ramo de almacén, comestibles, frutas y verduras sito en la calle José Ellauri N.o 435. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1949.

$10.20 Oct.26-13006-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Venancio Moreira Casas, Antonio Lamas Carreras, Ramón Martínez Arijón y Juan José Moreira Castro, el comercio en el ramo de carnicería ubicado en la calle Coronel Brandzen N.o 1948. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Alvaro G. Viña, calle Rincón 538, Ap. 1. — Montevideo, Octubre de 1949. — JORGE RAYOT.

$9.60 Oct.26-13029-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a "Patrón Limitada" la casa de "Sucesores de José A. Patrón" que en el ramo de importación, ferretería, bazar y anexos está situada en avenida General Flores números 2301, 2305 y 2311 y Libres números 1567, 1585 y 1589, disolviendo a la vez a la sociedad vendedora. Los acreedores deben presentarse en avenida General Flores número 2311, de esta ciudad — ANGELA PATRON DE MUIÑO. — ELENA PATRON DE PEREZ LARRAÑAGA. — JUAN CARLOS PATRON. — LUIS ALBERTO PATRON.

$13.60 Oct.25-12965-v.nov.14.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre ppdo. — Montevideo, 25 de Octubre de 1949.

$4.00 Oct.29-13160-v.nov.10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo al artículo sexto del decreto ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada el día 19 de Octubre de 1949 por el escribano Nicolás Storace Arrosa, quedó constituída la sociedad "Plata Wools Limitada", integrada por una parte por el señor JOHN NEIL WATKINS, y por la otra parte don SAMUEL ZAMBRA ARCOS. Objeto: es la importación, exportación y comercialización de productos agropecuarios en general. Capital: $ 100.000.00, integrado $ 50.000.00 de la siguiente manera: pesos 40.000.00 el señor John Neil Watkins y pesos 10.000.00 el señor Samuel Zambra Arcos, el resto será aportado en la misma proporción. Plazo: cinco años desde el 19 de Octubre de 1949, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años. Denominación: "Plata Wools Limitada". Firma social: Plata Wools Limitada. Domicilio en Montevideo actualmente en la calle Isabelino Bosch N.o 2854 Administración y uso de la firma social: A cargo de los dos socios conjuntamente. Ganancias o pérdidas: serán repartidas y soportadas así: al señor John Neil Watkins el 80 o|o y al señor Samuel Zambra Arcos el 20 o|o. Balances y asambleas generales anualmente. La primera copia del contrato fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 25 de Octubre de 1949 con el número 453 al folio número 1.112 v. y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, 25 de Octubre de 1949. — J. Neil Watkins — Samuel Zambra Arcos.

$20.00 Oct.29-13226-v.nov.10

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 29 de Julio de 1949 se constituyó "Finprogreso" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Domicilio: Montevideo. Duración: cinco años. Objeto: actividades financieras en general. Capital: cinco mil pesos ($ 5.000.00) en cuotas de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00). Socios: "COMPAÑIA IMPORTADORA, EXPORTADORA SUD AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA" y CESAR LUIS AGUIAR. Aportes: "Compañía Importadora, Exportadora Sud Americana Sociedad Anónima" diecinueve cuotas, César Luis Aguiar una cuota, aportada en efectivo íntegramente. Administración: Carlos Sommaruga en representación de "Compañía Importadora, Exportadora Sud Americana Sociedad Anónima" y César Luis Aguiar. Balance: 30 de Junio. Utilidades: a prorrata. Inscripta en el Registro Público ed Comercio de Segundo Turno con el número 426 al folio 104 vto. y siguientes del Libro uno de "Contratos Sociales" con fecha 10 de Octubre de 1949.

$12.00 Oct.29-13188-v.nov.10

"SWARTMAN HNOS. LTDA."

Por escritura que autorizó el 16 de Setiembre de 1949 el escribano Manuel C. Catañy, fué disuelta parcialmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza con la firma: "Swartman Hnos. Ltda." en el ramo de galvanoplastía en general, ubicada en la calle Lima N.o 1704, separándose los socios MIGUEL ALBERTO y GASPAR CARLOS OUTERELO y continuando los socios León y José Swartman, bajo la misma firma. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno con el N.o 447 al Fo. 1095 del Lo. 1. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Swartman Hnos. Ltda.

$8.00 Oct.31-13235-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini, Valparaíso 1269, pormetimos vender al señor Francisco F. Gómez la provisión de comestibles sita en calle Barrozo N.o 3398 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — AGABIO VISCONTI. — MARIA PARACHINI DE VISCONTI.

$6.40 Oct.28-13112-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en pueblo Guichón bajo la razón: "MENDIBURU Y COMPAÑIA", integrada por los subscriptos. Los acreedores pueden presentarse ante el escribano Adolfo Mac Ilriach, ciudad de Paysandú, calle Florida N.o 1076. — Pueblo Guichón, Octubre 20 de 1949. — Antonio E. Mendiburu. — Eugenio Paredes.

$8.00 Oct.27-13096-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento general que transferiré el activo y pasivo de la fábrica de artículos de bazar y plásticos, establecida en la calle Minas número 1592, a la sociedad que formaré con don Vicente Calace y don Luis Alberto Garat, para girar en el mismo ramo y local — Montevideo, 27 de Octubre de 1949. — EUSEBIO VAZQUEZ OLANO.

$10.20. Nov.1.o-13266-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Emilio Rodríguez y Luz Manuel Baleirón y Elbio Fernández con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en Municipio 2325, vendiendo nuevamente el mencionado comercio con retroactividad a la fecha de la primera operación, al señor Luz Manuel Baleirón. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — EMILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — PEREGRINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.

$13.60. Nov.1.o-13277-nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que el señor ISAAC PERERA ha prometido ceder los derechos que tiene en la sociedad colectiva "Perera y Compañía", instalada en la casa número 1417 de la calle Colón a favor del señor Moisés Nahum. Los acreedores del cedente deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado ante el escribano Milot Riestra, Misiones 1408, 3er. piso, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación.

$13.60. Nov.1.o-13244-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Panzera, Paraguay 1259, interviene. Homero W. Gadea, Dedico Carabajal y Edmundo Passano, compran el giro alcohólico ubicado en José P. Varela-Nueva Palmira (Colonia). Acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — ALEJANDRO GEIMONAT. — Homero W. Gadea. — Dedico Carabajal. — Edmundo Passano.

$6.80. Nov.1.o-13297-v.nov.21.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION DE LA COMPAÑIA BALNEARIO "COPACABANA DO SUL"

Según escritura protocolizada el 28 del corriente, don MARCOS CLAUDIO GALUP cedió a don Eduardo Bayer la totalidad de sus derechos en la sociedad que ambos integraban denominada Balneario "Copacabana do Sul" haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social. En consecuencia, quedó disuelta la compañía, continuando con el giro el señor Bayer. Los acreedores deben presentarse en horas hábiles en Mercedes 1642, dentro del plazo de 30 días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Eduardo Bayer. — MARCOS C. GALUP. 29 de Noviembre de 1949.

$16.00. Nov.1.o-13289-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GABRIEL CALVELO CASTELAO y RODOLFO MEZQUITA, comunican al comercio que rescindieron la promesa de venta del comercio de café y bar de la Av. Carlos M. Ramírez 807. Los acreedores del señor Rodolfo Mezquita deberán presentarse con el comprobante de sus cuentas a la calle Chaná N.o 219. — Agosto 2 de 1949. — Gabriel Calvelo Castelao. — Rodolfo Mezquita.

$8.00 Oct.29-13205-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Roque Miguel Bonino, el establecimiento comercial que gira en el ramo de café, licencias alcohólicas y billar, instalado en la Villa de La Paz (Departamento de Canelones), calle José Batlle y Ordóñez N.o 203. Los acreedores deberán presentarse, en la casa indicada con los justificativos de sus créditos. — La Paz, Setiembre 1.o de 1949. — Suces. CARLOS SEVERO RODRIGUEZ. — Roque Miguel Bonino.

$9.60 Oct.27-13102-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención Oficina "García Míguez", Río Branco 1395 hemos prometido vender al señor Roberto Echinope el comercio que en los ramos de almacén, fiambrería y puesto de frutas, tenemos establecido en la calle Andes 1150, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 25 de Octubre 1949. — MAXIMO MIGDAL. — MARIA CUSMIR DE MIGDAL. — Roberto Echinope.

$9.60 Oct.29-13174-v.nov.17

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

RUDECINDO PEDRO y LUIS GERMAN ORICONI. Domicilio camino Cochabamba N.o 3184. Solar N.o 90 del plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2 de Mayo de 1941, ubicado con frente a la calle Oficial N.o 7 (barrio Bella Italia). 11.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 88801 en mla. actual N.o 175189 y con un área de 444 ms. 36.

ANGEL CUSTODIO FERREIRA. Domiciliado en Núñez de Arce N.o 4916. Solar N.o 2. del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, ubicado con frente a la calle De los Aviadores hoy Núñez de Arce, 11.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 161422 y con un área de 394 ms.00

Sucesión de don ANDRES DEUS compuesta por Manuela Varela de Deus, Andrés Deu (hijo), Raúl Deus, Héctor Abel Deus. Amira Deus de Pol. Esther Deus de Oribe y Lilia Deus de Lamboglia. Domiciliados en la calle Cuareim N.o 1222.

MIGUEL ELIAS UMPIERREZ Domicilio avenida 8 de Octubre N.o 2339. Solares N.os 71 y 72, del plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Abril de 1934, ubicados con frente a la avenida A. Esq. Marcos Salcedo. 11.a sección judicial de este Departamento, padrones N.os 153547 y 155713 respectivamente y con un área en conjunto de 1.238 ms. 70.

FAUSTINA CLAVIJO. Domicilio Smidel N.o 3190. Solar N.o 98. del plano del agrimensor M. E. Avilés, de Abril de 1925. inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Setiembre del mismo año, ubicado con frente a la calle Smidel, 11.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 130474 y compuesto de un área de 354 ms. 20. — Por el Banco Territorial del Uruguay, El Subgerente Contador

$45.00 Oct.26-13025-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Sarandí número 558 a los señores José Benigno Pato Fraga y José Platas Smoris (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Octubre de 1949. — JESUS GARRIDO — CAROLINA FILLOY DE GARRIDO. — José Benigno Pato Fraga. — José Platas Smoris.

$10.20 Oct.24-12950-v.nov.12

"LA LLAVE, S. A."

CONVOCATORIA

Haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para asamblea extraordinaria a realizarse el día 10 de Noviembre a las 18 y 30 horas en el local social, Rincón 649, para tratar el siguiente orden del día:

A) Reformas de los estatutos: B) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas — Montevideo, Octubre de 1949.

$15.00 Oct.26-13092-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que a partir del 31 de Marzo del corriente año ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial existente entre MARTIN Y ESTEBAN KOUNDAKJIAN, la que giraba en el ramo de carnicería sita en la calle Conciliación 3900. Que continúa explotando dicho comercio el señor Esteban Koundakjian por su sola cuenta. A los efectos dispuestos en la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de Comercio, se efectúa la presente publicación. Las personas que tengan algún interés en este asunto, pueden dirigirse a la calle 25 de Mayo 535. Esc. 15.

$13.60 Oct.24-12930-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la Oficina "García Míguez", Río Branco 1395 hemos prometido vender a los señores Alberto Alonso y Mario Bello nuestro comercio que en los ramos de bar y restaurant, sito en la calle Paraguay 2599 esquina Entre Ríos de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Octubre 14 de 1949. — AGAPITO DANTE. — AURORA RONCO. — Alberto Alonso. — Mario Bello.

$9.60 Oct.22-12901-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que con fecha de hoy don MARIO MARTUSCELLI prometió vender a don Enrique Antonio Carmona su comercio ubicado en la calle Guayabo número 1544, debiendo los acreedores concurrir a la calle 25 de Mayo 707 (segundo piso, apartamiento 3), a fin de justificar sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1949.

$9.60 Oct.17-12555-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores José A Paredes y Héctor M Ferreri el comercio de taller de galvanoplastia, sito en la calle Comercio número 2464 Según ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama á mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado dentro del plazo legal Escribanía Pérez Lemes .25 de Mayo 369 (escritorio 3). de 15 a 18. — SIMON GROSMAN

$10.20 Oct 17-12506-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo a lo resuelto por las asambleas de accionistas de "Industrial del Vidrio S A." y "Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos. S. A." los acreedores de "Industrial del Vidrio, S. A." deberán presentar sus reclamaciones en el plazo de treinta días en "Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos, S A." Propios 6079, todos los días hábiles, excepto sábados, de 9 a 11 horas. — "FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES, S. A." — "INDUSTRIAL DEL VIDRIO, S. A.".

$13.60 Oct.17-12501-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Mario Roytman la carnicería que tengo establecida en la calle Ganaderos 4451 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía de Jorge Cassanello, calle Treinta y Tres número 1413. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — ENRIQUE MALLO

$9.60 Oct.17-12529-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a Domingo G. Paisal mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en esta ciudad, calle Ascasubi 4434. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que se presentes con los justificativos de sus créditos ante la escribanía de don Mario Henon, Misiones 1408 (escritorios 1, 2 y 3. — TERESA (TAUBA) GELFAND DE SZULZINGER o SCHULTZINGER.

$10.20 Oct.17-12546-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del Esc. Milton Leindekar, he prometido vender a la señorita Hilda Nelly Meriles, el negocio conocido por "Casa Irma" y que gira en esta plaza en el ramo de Tienda y Mercería, con domicilio y sede en esta ciudad Avenida 18 de Julio N.o 2121. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho domicilio. Estas publicaciones se efectúan de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — MARIA TERESA CERBO DE LADO.

$13.60 Oct.17-12571-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general —ley 26 de Setiembre de 1904— que hemos prometido vender a nuestro hijo Miguel Orlando Pacheco la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y demás anexos que contenga, gira en la planta rural, —paraje "Paso Espinosa" Canelón Grande— de esta primera sección judicial del Departamento de Canelones bajo la firma de "MIGUEL PACHECO" o "MIGUEL ANTONIO PACHECO" Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía Battagliotti de esta ciudad, casa N.o 558 de la calle Florencio Sánchez. — Canelones, Octubre 13|949. — Miguel A. Pacheco. — Telésfora Zunino de Pacheco.

$17.00 Oct.17-12605-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido aportar a la firma, Toyos, Laguna. Ltda., mi casa de comercio en el ramo de venta de carbón y leña denominada "Leñera y Carbonería", ubicada en Bulevar Artigas número 1663, de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo N.o 477 Esc. 2. de 16 a 18 Horas. — Montevideo, Octubre de 1949 — RAMON GRUN.

$12.00 Oct.17-12588-v.nov.9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PATRON LIMITADA"

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que los señores ANGELA PATRON DE MUIÑO, ELENA PATRON DE PEREZ LARRAÑAGA, JUAN CARLOS PATRON, LUIS ALBERTO PATRON, PEDRO MUIÑO, FRANCISCO PEREZ LARRAÑAGA, DANIEL FERREIRA, RODOLFO FERREIRA, ENRIQUE ALGORTA SCREMINI, JAKOB BROMAR, PEDRO BRUNO, ENRIQUE BRUNO, LEON VICENTE RIUS y JUAN VALVERDE BARCIA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: La continuación de las operaciones de la firma "Sucesores de José A. Patrón", que en el ramo de importación, bazar, ferretería y anexos, está situada en la avenida Gral. Flores N.os 2301, 2305 y 2311 y Libres N.os 1567, 1585, 1589 y 1599. Así mismo la Sociedad podrá realizar cualquier acto comercial, industrial o financiero, haciendo o interviniendo en cualquier clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios financieros, comerciales o industriales, pudiendo para ello adquirir bajo cualquier forma que fuere, otras sociedades o empresas comerciales, industriales o financieras establecidas en el país; Domicilio: En la ciudad de Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero; Denominación: "Patrón Limitada"; Capital social y aportes $ 582.000.00, (quinientos ochenta y dos mil pesos) dividido en 582 cuotas de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, aportados de la siguiente manera Angela Patrón de Muiño, ciento cuarenta y tres mil pesos correspondiéndole 143 cuotas; Elena Patrón de Pérez Larrañaga, ciento cuarenta y tres mil pesos, correspondiéndole 143 cuotas; Juan Carlos Patrón, ciento cuarenta y tres mil pesos correspondiéndole 143 cuotas; Luis Alberto Patrón, ciento cuarenta y tres mil pesos correspondiéndole 143 cuotas; Pedro Muiño, mil pesos correspondiéndole una cuota; Francisco Pérez Larrañaga, mil pesos correspondiéndole una cuota; Daniel Ferreira, mil pesos correspondiéndole una cuota; Rodolfo Ferreira, mil pesos correspondiéndole una cuota; Enrique Algorta Scremini, mil pesos correspondiéndole una cuota; Jacobo Kromar, mil pesos correspondiéndole una cuota; Pedro Bruno, mil pesos correspondiéndole una cuota; Enrique Bruno, mil pesos correspondiéndole 1 cuota; León Vicente Rius mil pesos correspondiéndole una cuota y Juan Valverde Barcia, mil pesos correspondiéndole una cuota; Administración y uso de la firma social: La Administración está a cargo de un Directorio integrado por los señores Luis Alberto Patrón, Presidente; Daniel Ferreira, Vicepresidente; León Vicente Rius, Secretario y como Vocales, Enrique Bruno, Pedro Muiño, Francisco Pérez Larrañaga y Juan Carlos Patrón. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los Directores pero en todos los casos deberán firmar o el señor Luis Alberto Patrón o el señor Daniel Ferreira o el señor León Vicente Rius. En todos los casos deberán firmar "Patrón Limitada" S. R. L. en manuscrito o sello seguido de la firma personal de cada uno de los Directores firmantes; Plazo: 5 (cinco) años a contar del 1.o de Octubre de 1949; Ganancias o pérdidas: Serán distribuídas o soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos aportes previa la deducción del 5 o|o para fondo de reserva (artículo 13 del decreto-ley 8.992); Asambleas: Cada año, dentro de los sesenta días de la realización del balance general se realizará la asamblea general ordinaria, extraordinariamente se reunirá cuando el Directorio lo estime conveniente o lo soliciten por escrito dos Directores o un grupo de asociados que representen por lo menos dos quintas partes del capital social. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenezcan en el capital social en el momento de la asamblea. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 2 al folio 15 y siguientes del tomo 13 del Registro de Contratos, el 19 de Octubre de 1949.

$48.00 Oct.27-13081-v.nov.8.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que hubiera regularizado su pago, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares. Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio, calle Sarandí N.o 450.

ANTONIO ILLESCAS, solar 24, padrón número 150.163, área 521 m.2 80. — Montevideo, Octubre 14 de 1949.

$12.00 Oct.22-12877-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Manuel García la tercera parte indivisa que nos corresponde en la panadería Al Tope. Lavalleja 1808 Los acreedores deben presentarse en Sarandí 539, primer piso, escribano López Fernández. de 16 a 18, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — CASIMIRO COSTAS — WASHINGTON BASTON. — Manuel García.

$6.40 Oct.22-12903-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Francisco Sobral y Manuel Acuña el restaurant y bebidas fermentadas establecido en San. José 1242 Acreedores presentarse al comercio Plazo ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo., Setiembre 16 de 1949 — SERAFIN PEREZ MARTINEZ. — MARIA ANGELICA BERTA DE PEREZ

$6 80 Oct.18-12664-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "OROÑA Y CIA" establecida en Rivera 2049 para la explotación del café, horno de pizza y bebidas alcohólicas desligándose de la misma JOSE MARTINEZ TRIGO, JUANA SEGOVIA DE MARTINEZ y FRANCISCO BLANCO PEREZ, quedando a cargo del referido comercio José Oroña Espasandín y Claudio Blanco Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1949.

$10.20 Oct.18-12666-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha ROBERTO PALERMO ha prometido vender a Ricardo Silvestro la Patente de Giro, padrón N o 935 del Departamento de Florida y JOSEFA REGINA DE GIORDANO y MARGARITA ALVARADO DE GIORDANO al mismo señor Silvestro el café y baar situado en la calle Independencia esq. Rivera de esta ciudad. Publicaciones a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Esc A Silva Dibarboure. Independencia N o 630. Florida : Florida, Octubre 1.o|949. — Ricardo Silvestro — Roberto E Palermo. — Margarita A de Giordano. — Josefa R de Giordano

$13.60 Oct.18-12687-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SALVADOR EZEQUIEL TORRES, RAUL JESUS o RAUL BARREIRO y PEDRO FRANCO, prometieron vender a Carlos María Rodríguez Iribarne y Milton Roberto Radmilovich, el Paylebot Nacional "San Juan Primitivo". Ley 26|9|04 acreedores en Escribanía Alonso García; 25 de Mayo 369.

$8.00 Oct.18-12634-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta concertada entre los esposos DIEGO CASOTTI PINTALUBA y RUFINA SANDIN y el señor Gil Fabra referente al comercio en el ramo de provisión de comestibles sito en calle Acevedo Díaz N.o 1174 bis de esta ciudad quedando a cargo nuevamente del comercio los esposos antes citados De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1949. — Gil Fabra — Diego Casotti Pintaluba. — Rufina Sandin.

$13.60 Oct.18-12629-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a Martín Ohanian el comercio de mi propiedad que en ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras gira en esta ciudad Avenida Millán 3563 bis. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (Escribanía Gorleró Insúa). — Montevideo, Octubre 13 de 1949 — PERCILIA BILHALVA DE SANDANSIO.

$13.60 Oct 18-12628-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. contratamos vender a José y Leopoldo Vila Fernández el bar, bebidas alcohólicas, comidas y horno de pizza y fainá establecido en 8 de Octubre 3602. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Setiembre 15 de 1949 — ALCIDES PACHECO CHOCA — ALBA IRIS POMBO DE PACHECO. — ROBERTO BRITO ROMERO — CARMEN PEREIRA DE BRITO

$10.20 Oct.18-12670-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Antonio Martínez Blanco el almacén de comestibles bebidas alcohólicas, venta de nafta y aceite y billar establecido en camino Carrasco 6526 Acreedores presentarse al comercio Plazo ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 3 de 1949 — Por Sucesión PIO LUIS GHIONE PERA MATILDE SABEL GHERSI DE GHIONE - LIDIA BLANCA GHIONE DE LINARES - PLACIDO ATANASIO LINARES - ANGELITA ELENA MARTA [illegible] HUMBERTO AMADEO ARMANDO LUIS NOVARINA ESTELA MARIA ELENA ELENA ISABEL y ELSO CONSTANTE GHIONE GHERSI

$13.60 Oct.18-12661-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor JOSE VIDAL ha prometido vender al señor Mario Arlegui el comercio que en el ramo de café y bar tiene en la calle Francisco Tajes N.o 1123. Acreedores: Escribanía Mascaró, Juan Carlos Gómez 1479, piso 4.o. esc. 54. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo 28 Octubre 1949.

$6.80 Nov.3-13309-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos, se hace saber al comercio y al público que la sociedad "AMARELLE, OTERO y COMPAÑIA LIMITADA" (Sucesora de "Amarelle y Pérez") venderá libre de pasivo a Cinematográfica "Glucksmann - Cinesa" todos los bienes y derechos que comprenden sus negocios del "Cine Premier" a cuyo efecto se cita y emplaza a quienes tengan créditos y derechos contra esas firmas para que los presenten en el término legal en la Escribanía del Dr. Santiago de Brum, calle Sarandí 444, Esc. 40.

$13.60 Nov.3-13352-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Aleksy Kozak mi casa de comercio sita en Juan L. Lacaze, calle Avda. Rosario esq. Colonia y que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, gira bajo mi firma. Acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO BELLO.

$6.80 Nov.3-13362-v.nov.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 31 de Agosto ppdo. hemos disuelto la sociedad que bajo la firma NICERATO AREVALO Y HNO. LTDA. giraba en esta plaza en el ramo de Barraca de frutos del país, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Nicerato Arévalo. — Rivera, 24 de Octubre de 1949. — Nicerato Arévalo. — Norberto Arévalo.

$10.20 Nov.3-13313-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Manuel Alberto Rial, el comercio de almacén que tengo en esta Capital calle Cardal N.o 3251. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — ANACLETO RODRIGUEZ.

$9.60 Oct.29-13190-v.nov.17

AURELIO OROGEO

Juzgado de Paz de la 2a Sección de Río Negro

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en los autos: Año 1943. El Fisco con MARCOS TORRES, cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre del corriente año a las once horas en el lugar de su ubicación, el martillero don Aurelio Orogeo, asistido del subscripto y testigos, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 66.66 (equivalente a las dos terceras partes de la tasación), del bien empadronado con el N.o 271, ubicado en la 2.a sección de Río Negro, manzana N.o 172, entre las calles N.os 13, 24 y 17, lindando con la propiedad de Sucesión Angel Vera. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisiones del rematador, serán por cuenta del comprador. — Nuevo Berlín, Octubre 11 de 1949. — (Firma ilegible).

$21.00 Nov.1.o-13272-v.nov.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mediante contrato privado inscripto en el Registro P. de Comercio con el N.o 453 a fo. 1.112 v. y sigs. del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" llevado por el Juzg. Ldo. Civil 2.o Turno, se constituyó por la señora DINA MAZAITE DE JONES y el señor ADOLFO STEINBERG BRITZ la sociedad de responsabilidad limitada "Adolfo Steinberg Ltda." con el objeto de distribución y venta de artículos de bazar y fantasías en todo el país, con sede en Montevideo, calle La Paz 1319, bajo la razón social indicada, por un plazo de dos años a contar de su inscripto en el Registro de Comercio, 24 de Octubre del año en curso, prorrogable automáticamente a su vencimiento, con un capital inicial de $ 6.000.00 aportado por partes iguales y elevable a $ 15.000.00 y bajo la dirección, administración y uso de la firma social por ambos socios conjuntamente.

$12.00 Nov.3-13163-v.nov.14.

NOGAR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de noviembre de 1949 a las 18 horas, en nuestras oficinas de las calles Sarandí y Ciudad de Astorga, para tratar la siguiente orden del día:

1.º) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1949; 2.º) Distribución de utilidades; 3.º) Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Se advierte, que los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito bancario en nuestras oficinas, con anterioridad al 9 de Noviembre próximo. — El Directorio.

$7.20. Nov.1.º-13293-v.nov 4.

TRANSMAR, COMERCIO Y TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Transmar convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual a realizarse el día 11 de Noviembre próximo a las 17.30 horas en la sede de la Sociedad, sita en la calle Cerrito 415, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al año vencido (artículo 33, inciso A). 2.o) Elección de miembros del Directorio en reemplazo de los salientes (artículo 33, inciso B). 3.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes en reemplazo de los salientes (artículo 33, inciso B). 4.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38). Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito 415, con cinco días de anticipación como mínimo o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — El Directorio.

$14.00 Nov.1.o-13349-v.nov.7.

ALCON S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 12 de Noviembre de 1949 a las 10 horas, en la sede social, calle Duvimioso Terra N.o 1275, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta. 2.o) Elección de seis Directores titulares, seis suplentes de Directores, Síndico titular y suplente, para completar el período que marcan los estatutos en la duración del primer Directorio. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — El Directorio.

$8.00 Nov.1.o-13306-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Otilia Fernández Alonso el almacén de comestibles establecido en Duvimioso Terra 1102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — JOSE BENASUS SABAJ. — PERLA ESQUINAZI DE BENASUS. — SAMUEL BENASUS ESQUINAZI.

$6.80 Oct.18-12663-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma: "Francisco Scalone Hnos.", adjudicándose al socio Francisco Scalone el comercio en el ramo de comestibles, fruta y verduras ubicado en la calle Pérez Castellanos 1534 y al señor Pedro D. Scalone, el comercio en el ramo de almacén, bar, frutas y verduras ubicado en Punta del Este; calle Juan Gorlero, haciéndose cargo cada uno de los socios del pasivo que afecta a cada establecimiento comercial. Los acreedores presentarán sus créditos en los respectivos comercios o en el estudio del escribano Manuel O. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — FRANCISCO y PEDRO D. SCALONE.

$20.00 Oct.14-12478-v.nov.7.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Los integrantes de la Sociedad Colectiva "CURIEL y Cía." denominada "Fábrica Nacional de Papeles Parafinados" han resuelto modificar las disposiciones que la rigen, haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Pablo, Raúl, Washington, Alejandro y Eusebio Curiel, a partir del primero de Setiembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el local social calle Libres N.o 1441. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949.

$10.20 Oct.19-12717-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Francisco D'Eliseo la provisión "Santa María", debiendo los acreedores presentarse en Colonia 869. — HECTOR J. BALVERDE — GABINO B. CORREA.

$6.40 Oct.17-12532-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha prometí vender al señor Fabio Aguilar mi casa de comercio en el ramo de electricidad que tengo establecida en la calle Soriano 1350, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en la calle Irlanda 2032. — Montevideo, Octubre 12 de 1949. — MANUEL SANCHEZ PUEYO.

$6.80 Oct.17-12504-v.nov.5

PLACIDO MARTINS S. A.

PAGO DE DIVIDENDO Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 1.o de Noviembre pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 4.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949. Igualmente y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las acciones series "L" y "M" por valor de 20.000.00 pesos. Tienen preferencia a la suscripción de las mismas en la proporción que les corresponda. — Melo, Octubre 27 de 1949. — La Administración.

$4.80 Nov.3-13347-v.nov.5

E.G.A.M. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

A los efectos señalados en el capítulo 13, artículo 48 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1949, a las 16 horas, en las Oficinas de esta Compañía, calle Ramón Márquez 3222, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aumento del capital, y modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales: 2.o, 3.o, 5.o, 6.o (suprimido), 7.o, 8.o, 9.o, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 23 (suprimido), 25 (suprimido), 28, 29 (suprimido), 30, 31, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 43, 46, 48, 49, 51 (suprimido), 52 (suprimido). 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada. B) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — El Directorio.

$16.00 Oct.31-13296-v.nov.5.

ESTANCIAS MARTINICORENA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y siguientes de los estatutos de la Sociedad "Estancias Martinicorena S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre del corriente año, a la hora 16 y 30 en el Banco Comercial, calle Cerrito N.o 400, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias del último ejercicio, presentado por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades; 3.o) Proceder a la elección del nuevo Directorio; 4.o) Designar a dos miembros para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, se dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) por lo menos dos días antes de la reunión. — El Secretario.

$16.00 Oct.31-13243-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Félix Castro y Juan Carlos Baccino han resuelto disolver la sociedad que gira en Toledo, Palmitas (Departamente de Canelones), camino Instrucciones, kilómetro 22.700, bajo la razón social "Félix Castro. Sociedad de Capital e Industria" y bajo la denominación de "Félix Castro y Compañía", en el ramo de materiales de construcción, calera, anexos, almacén y despacho de bebidas. Acreedores presentarse a la "Escribanía Bengmergui" calle Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). Asimismo se hace saber que el señor Juan Carlos Baccino se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — Montevideo, Octubre 14 de 1949.

$13.60 Oct.25-12996-v.nov.14.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día Miércoles 23 de Noviembre de 1949 a las 16 horas, en la sede del Banco, calle Uruguay N.o 1053, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1949; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Uso de las facultades que acuerdan los estatutos en los artículos 31 y 39 inciso E).

Artículo 21 de los estatutos sociales: Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Carlos Guimarey, Presidente. — Nicolás Marmo, Secretario.

$16.00 Nov.3-13361-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la señora Victoria Rodríguez de Díaz el comercio de almacén de comestibles, que tengo en esta ciudad, calle Uruguayana N.o 3197. A efectos de dar cumplimiento a la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 dentro del plazo legal. — MARIANO TRINIDAD y Cía.

$10.20 Oct.19-12731-v.nov.7.

BANCO LA CAJA OBRERA

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona —en las oficinas de la Casa Central— el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre próximo pasado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1949. — La Gerencia.

$2.40. Nov.1.o-13284-v.nov.4

ESTANCIAS OLASO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad, para la asamblea extraordinaria, que de acuerdo con los estatutos sociales, se efectuará el día ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en el local social, calle Canelones N.o 2335, a las diecinueve horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del proyecto de reforma de los estatutos sociales; 2.o) Autorizar la creación de determinados gravámenes hipotecarios con garantía de bienes sociales.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 21 de sus estatutos. Se recomienda igualmente lo dispuesto en el artículo 32 que exige la concurrencia y el voto favorable del sesenta por ciento del capital realizado. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — El Secretario.

$8.00 Oct.29-13159-v.nov.8.

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION SOCIAL

Por ley 26 Abril 1933 y artículo 492 Cód. Comercio comunicamos que CAILLON Y HAMONET URUGUAYA SOC. DE RESP. LTDA., se disolvió parcialmente con respecto al socio Laboratorios Gley Soc. Anón. a la fecha 31 de Octubre de 1948, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Marcelo Caillón y Alberto Hamonet quienes podrán usar la firma social indistintamente y con la misma denominación, según escritura autorizada por el escribano Lorenzo D'Angelo el 16 de Junio de 1949 insc. en Reg. Púb. de Comercio con el N.o 420 al Fo. 1032 v., del Lo. 1 de Contratos que lleva el Juzg. Lo. de 2.o Turno.

$8.00 Nov.3-13312-v.nov.14

COMPRA VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender, a don Pedro Domingo Mascuil, el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas instalado en la Avenida Rodó esquina Garibaldi, tercera sección judicial de Salto, siendo el pasivo y cuentas a cobrar de cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto". Artigas 915 de esta ciudad — Salto, Setiembre 15 de 1949 — MIGUEL LACASA. — BLANCA R. DE LACASA

$12.00 Oct.18-12644-v.nov.10

AVISO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que el señor Víctor A. Benavides ha prometido vender a la Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A. (Cipa) la explotación arrocera que tiene instalada en el Departamento de Treinta y Tres, segunda sección judicial, inmueble empadronado con el número 559. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la calle Paraguay 1944. Montevideo. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — VICTOR A. BENAVIDES.

$12.00 Oct.19-12709-v.nov.11.

"MONTERO Y BALCON LIMITADA"

Por escritura privada del 17 de Setiembre de 1949, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: José María Montero y Antonio Fidelino Balcón Curbelo. Capital: veinte mil pesos, aportados en partes iguales. Razón social: "Montero y Balcón Limitada". Objeto: librería, papelería, juguetería. Domicilio: Convención 1454. Administración: ambos socios, indistintamente. Para operaciones bancarias: ambos socios, conjuntamente. Inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno, con el N.o 397 del Lo. 1 y al Fo. 980 v. y siguientes el día 30 de Setiembre de 1949. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — José M. Montero. — Antonio F. Balcón.

$8.00 Nov.1.o-13951-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratado vender a Nicolás Morone el almacén de comestibles y venta de pan y leche establecido en Tiburcio Gómez 1708. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — JOSE CAMIÑO GARCIA. — MARIA REGUEIRA DE CAMIÑO

$6.80 Oct.18-12662-v.nov.7.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Buque motor "Trébol" — Propietario: Florencio Martínez Bulá

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del buque motor "Trébol" por el de "Kara Kal". — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Oct 20-12775-v.nov.7.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Disu, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Disu, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Testimonio. — Acta de constitución. — En Montevideo, a los quince días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, a las quince horas, en el local ubicado en la calle Yí número mil doscientos ochenta y cuatro, se reunen las siguientes personas, mayores de edad y vecinos de esta Capital, señores Carlos Núñez, contador Ernesto F. Mazza, Lucas Herrero, Antonio Chebi, Salvador Chebi y León Chebi, los que han acordado la constitución de una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Disu, Sociedad Anónima", con el objeto y condiciones que se establecen en los estatutos que a continuación se transcriben y que han de regir los destinos de la Sociedad bajo el siguiente texto, con las modificaciones que pudieren introducir en los mismos el Poder Ejecutivo de la Nación al aprobarlos en definitiva.

Estatutos de la la Sociedad "Disu, Sociedad Anónima"

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con la denominación de "Disu, Sociedad Anónima" y con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá de acuerdo a lo que determinan estos estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto la importación, exportación, representación, fabricación o elaboración y venta por cuenta propia o de terceros de toda clase de productos o artículos de tocador, jabonería, productos químicos, especialidades farmacéuticas, materias primas, máquinas y accesorios o productos que tengan relación con las casas a las cuales representen, pudiendo anexar al negocio toda clase de renglones que estime de interés; B) Adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo de la Sociedad colectiva que en esta plaza gira bajo la sigla D. I. S. U. (Distribución e Importación Sociedad Uruguaya), integrada por los señores Antonio Chebi, León Chebi, Salvador Chebi, Carlos Núñez y Lucas Herrero, de acuerdo con el balance - inventario a realizarse el 30 de Junio de 1949; C) Adquirir y vender, al contado o a plazo, los productos elaborados o sin elaborar que para desenvolvimiento de sus actividades necesite; D) Adquirir, enajenar, construir, arrendar o tomar participación en todo género de industrias, bienes, en operaciones industriales, financieras, inmobiliarias o mobiliarias relacionadas con su objeto principal y que el Directorio considere conveniente o necesarias.

Art. 3.o La sede o asiento se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer fábricas, agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior.

Art. 4.o La Sociedad subsistirá por el término de treinta años, a contar de la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo el plazo ser prorrogado por la asamblea general de accionistas por mayoría absoluta en una sesión en la que esté representada más de la mitad del capital social, debiendo ser la prórroga de plazo sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio).

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social autorizado será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional, representado por 2.500 acciones de $ 100.00 cada una. Se emitirá inmediatamente una primera serie de $ 150.000.00, suma en que se fija el capital inicial.

Art. 6.o Una vez integrado el capital inicial la asamblea podrá acordar una o varias emisiones hasta alcanzar el monto del capital autorizado.

Art. 7.o En el caso del artículo anterior (nuevas emisiones de acciones), así como en el aumento de capital social se dará preferencia para la subscripción de acciones a los accionistas en proporción al número de acciones que posean y, si éstos no ejercen sus derechos las acciones no subscriptas podrán ser ofrecidas en subscripción pública. Las nuevas acciones se emitirán a un tipo no inferior a la par y en las condiciones de pago que resuelva el Directorio por mayoría de votos.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles, no reconociéndose más que un solo propietario para cada acción o título representativo para todos los efectos que se relacionen con la Sociedad. Sus títulos serán emitidos al portador y llevarán el sello de la Sociedad, número de orden correlativo relacionado con las acciones que representa, la firma manuscrita del Presidente y Secretario y fecha de emisión, debiendo cumplirse estas mismas formalidades en los talonarios de que se extraigan los precitados títulos.

Art. 9.o El pago de las acciones subscriptas debe hacerse en las oficinas de la Sociedad o en la institución bancaria que el Directorio designe. Los accionistas quedan obligados a efectuar el pago del importe íntegro de las acciones que hayan subscripto.

Art. 10. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas se expedirán certificados nominativos en los que se hará constar las cuotas pagadas, con el sello de la Sociedad y las firmas del Presidente y Secretario. Los certificados son indivisibles. Para su negociación deberá obtenerse previamente la autorización del Directorio, el cual podrá acordar o no la transferencia, según convenga a la Sociedad. En caso de aprobación los enajenantes quedarán solidariamente obligados hasta la integración completa de las acciones.

Art. 11. Una vez integrado el valor nominal subscripto los accionistas recibirán acciones al portador, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 8.o.

Art. 12. La subscripción y la posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos, y sus modificaciones posteriores así como acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea y del Directorio tomadas dentro del límite de sus facultades.

Art. 13. El Directorio obtendrá las más amplias facultades para todo lo relativo a la emi-

sión de acciones, determinar las calidades que tendrán, la forma de pago, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento, quedando las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad, sin intervención judicial.

Art. 14. Las acciones no integradas al final de cada ejercicio tendrán su parte de dividendo en proporción al importe satisfecho por el subscriptor.

Art. 15. El Directorio está facultado para entregar en pago las acciones de la Sociedad por compra de mercaderías, créditos y toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluso lo que constituye el capital líquido de un comercio o industria. No obstante, en ningún caso se adjudicarán las acciones en pago por un valor inferior al valor nominal.

TITULO III

Asamblea

Artículo 16. La asamblea constituye el gobierno de la Sociedad y se considerará formada por los socios existentes que hayan registrado sus acciones o por sus representantes (ver artículo 21). Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 17. El Directorio convocará a la asamblea ordinaria dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio social y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de miembros del Directorio y Síndico y sus suplentes, que deben reemplazar a los cesantes cuando correspopnda; C) Considerar cualquier otro asunto incluído en la orden del día por el Directorio o a pedido de accionistas que representen, por lo menos, el veinticinco por ciento del capital integrado. El pedido de los accionistas deberá ser formulado, por lo menos, quince días antes de la reunión de la asamblea.

Art. 18. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar cuando el Directorio lo juzgue necesario o por iniciativa del Síndico o cuando lo solicite un número de accionistas que representen no menos del veinticinco por ciento del capital integrado, debiendo en ese caso dirigirse por escrito al Directorio formulando el pedido con expresión de motivos y el Directorio dispondrá la convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la presentación de la solicitud.

Art. 19. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 20. Las asambleas serán convocadas por medio de avisos publicados en diarios locales durante cinco días, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial", diez días antes, por lo menos, de la fecha de su realización, debiendo establecer dicha convocatoria la orden del día, fecha, hora y lugar donde será constituída.

Art. 21. Hasta dos días antes de efectuarse la asamblea los accionistas podrán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, admitiéndose en su reemplazo certificados de depósito de una institución bancaria en la que consta la cantidad de acciones que le pertenecen y la numeración de las mismas. La Gerencia expedirá los certificados correspondientes y el número de votos a que tendrá derecho el accionista, el que también servirá de entrada al local de reunión, donde deberán firmar el libro de asistencia.

Art. 22. Los accionistas podrán ser representados mediante simple carta - poder, no pudiendo un mandatario representar en las asambleas más de un mandante y se reputará nulo el mandato otorgado a favor del Director, Síndico o empleado de la Sociedad.

Art. 23. Cada veinticinco acciones dan derecho a un voto. Sin embargo, las mismas personas, no podrán representar más de seis votos. Las votaciones serán siempre públicas, salvo disposición en contrario de la misma asamblea. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas concurrentes, excepto en los casos de expresa disposición de estos estatutos o de las leyes. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto siempre que no se trate de la aprobación de sus gestiones realizadas.

Art. 24. En el caso de que no concurran accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, se hará una nueva convocatoria en la misma forma que en la primera, resolviéndose entonces con el número de accionistas que concurran y se considerarán válidas las resoluciones que adopten por mayoría de votos de los accionistas concurrentes, cualquiera sea el capital integrado que representen. A) Para disolver la Sociedad, reformar sus estatutos o para vender la Sociedad es necesario siempre el consentimiento de una asamblea general extraordinaria convocada expresamente para ello y el voto favorable que representen tres cuartos del capital subscripto; B) Reunida legalmente la asamblea podrá suspender las deliberaciones y continuarlas en sesiones sucesivas en los días y horas que por votación se determine, sin necesidad de nuevas convocatorias y publicaciones; C) El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y, en caso de ausencia, por el miembro del Directorio que ella designe. Actuará como Secretario el Secretario del Directorio y, en caso de ausencia, ésta designará un reemplazante que podrá ser un miembro del Directorio o un accionista.

Art. 26. En las asambleas el Presidente designará dos accionistas que no sean miembros titulares en el Directorio, que formarán la Comisión Escrutadora encargada de verificar el número de concurrentes, el capital que representen y los votos que les corresponden. Asimismo la asamblea votará dos accionistas para firmar el acta de resoluciones adoptadas, inmediatamente después de la firma de quien presidió la asamblea, del Secretario y del Síndico, formalidad que deberá quedar cumplida dentro de los diez días siguientes de la fecha de la reunión.

TITULO IV

Directorio

Artículo 27. El órgano de dirección y administración estará compuesto por un Directorio de cinco miembros titulares y cinco suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos de impedimento o vacancia por elección del propio Directorio de las personas destinadas en la lista correspondiente.

Art. 28. En la primera sesión que celebre el Directorio se distribuirán los cargos de Presidente, Director - Gerente, Secretario y Vocales.

Art. 29. Para ser elegido Director se requiere ser accionista y para tomar posesión del cargo deberá éste, previamente, depositar en el Banco que indique el Directorio y a la orden de la Sociedad, la cantidad de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) nominales en acciones de la Sociedad, las que no podrán ser retiradas, enajenadas o gravadas hasta que se apruebe el balance correspondiente al último ejercicio en que haya actuado.

Art. 30. El Directorio se renovará parcialmente cada bienio (dos de sus miembros el primer bienio y tres el segundo bienio), de manera que cada Director dure cuatro años en su cargo, sin perjuicio de lo que se establece para el primer Directorio, que se renovará en la siguiente forma: dos de sus miembros cesarán en sus cargos al finalizar el cuarto año de constituída la Sociedad y los tres restantes en el bienio siguiente. Para determinar los dos titulares que deben cesar a los cuatro años se determinará por sorteo. Los Directores podrán ser reelectos en sus cargos indefinidamente, siendo compatible el cargo de Director con simultáneo desempeño, dentro de la Sociedad, de cualesquiera funciones específicamente remuneradas, siempre que la designación cuente con el voto conforme de tres Directores.

Art. 32. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez al mes y cuando así lo disponga el Presidente o el Síndico de la Sociedad. Formarán quórum con la presencia de tres de sus miembros, en cuyo caso las resoluciones se tomarán por unanimidad; con el mayor número se resolverá por mayoría de votos.

Art. 33. La elección de los miembros del Directorio se hará en listas firmadas y por simple mayoría de votos. Las listas de candidatos serán expuestas en las oficinas del local social cinco días antes de la celebración de la asamblea.

Art. 34. Si faltare el Presidente, el Director - Gerente o el Secretario, cualquiera de ellos será reemplazado por otro miembro con las mismas facultades que corresponde a los titulares.

Art. 35. Para cumplir los fines de la Sociedad el Directorio puede ejecutar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción relacionados directamente y de cualquier modo que sea con los objetos sociales, resolviendo, además, con la anuencia del Síndico todos los casos no previstos en estos estatutos, siempre de acuerdo con sus fines propios, autorizando y aceptando también todo acto o contrato para el cual las leyes requieren facultades especiales. Por tanto y sin que las enumeraciones que se establecerán a simple título enunciativo limite sus atribuciones y deberes, le corresponde: 1) Resolver y dirigir todos los negocios, asuntos o intereses sociales, con facultad general de libre disposición y administración de bienes sociales; fijar y autorizar gastos generales de administración y explotación; contratar y pagar toda clase de suministros en materiales y en especies, etc.; 2) Formalizar, otorgar y subscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado; 3), Nombrar, dentro o fuera de su sede, Gerentes, Subgerentes, mandatarios generales y especiales, otorgándosele los poderes necesarios, concediéndoles todas las facultades de administración que considere conveniente, designar empleados, personal técnico, agentes, representantes y corresponsales en la República y en el extranjero; fijar sus atribuciones, remuneraciones y demás condiciones, suspenderlos y destituirlos; 4) Subscribir como librador, endosante, aceptante, avalista, letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques, ya sean sobre fondos propios o en descubierto, giros, cartas de crédito, warrants, y demás papeles de comercio; 5) Enajenar y gravar a cualquier título los bienes muebles, inmuebles y semovientes que entren en el dominio de la Sociedad por cualquier título, causas o concepto, cuyas enajenaciones y gravámenes que se efectuará por los precios, plazos, forma de pago, garantías y demás condiciones que pacte, pudiendo percibir los precios de todos los contratos que se celebren y hacer la tradición. Para enajenar y gravar bienes inmuebles, se necesitará la unanimidad de los Directores. 6) Transigir toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, comprometerlas en árbitros, arbitradores y amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; 7) Otorgar, constituir, transferir, aceptar y liberar garantías, hipotecas, prendas, fianzas y cauciones, tomar dinero prestado ya sea en vales o en cuentas corrientes, de los Bancos, compañías, sociedades o particulares; girar en descubierto y descontar toda clase de documentos; 8) Dar y recibir en pago inmuebles, derechos, títulos y acciones; 9) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir y caucionar títulos, acciones, marcas, patentes, créditos y derechos reales y personales, bienes muebles e inmuebles, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; 10) Adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo o solamente el activo de sociedad o empresas particulares análogas; conceder a cualquier sociedad formada o a formarse todo aporte en las condiciones que crea convenientes; 11) Tomar cualquier participación, e interesar a la Sociedad en cualquier empresa; 12) Solicitar concesiones y contraer las obligaciones que las mismas impliquen; 13) Ejercer la representación legal de la Sociedad por sí, o de la persona o personas que sean delegadas en virtud del inciso 3.o) del presente artículo; 14) Representar a la Sociedad en juicio y ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que sean, con las facultades generales de derecho y las especiales enumeradas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; 15) Realizar convenios de cambios o de intercambio comercial con Bancos e Instituciones y con el contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando garantías ante los mismos, adquirir divisas, y cualquiera sea el tipo de cambio que exista, sea compensado, libre, dirigido u otro; 16) Realizar toda clase de actos y cuestiones ante la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos y ante cualquier oficina de Administración Pública.

Art. 36. Los poderes generales o especiales conferidos al Director-Gerente de la Sociedad, subsistirán con toda su fuerza y vigor aunque el Directorio haya sido modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 37. Compete asimismo al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir las leyes y estos estatutos; B) Dictar su reglamento propio y los de la Sociedad; C) Presentar a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades, creación de reserva y fondos especiales que considere conveniente e informe del Síndico; D) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, fijando la orden del día; E) Fijar la remuneración mensual del Director-Gerente cuyo importe se cargará directamente a gastos generales, quien además percibirá el porcentaje que le corresponde, según el artículo 43; F) Nombrar, contratar, suspender o destituir el personal administrativo o técnico y fijar sus remuneraciones y obligación; G) Acordar remuneraciones extraordinarias o habilitaciones al personal.

TITULO 5.o

Presidente

Artículo 38. El Presidente del Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad en todos sus actos comerciales, civiles, judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones de las asambleas y del Directorio. Sus deberes y atribuciones son además: A) Presidir las asambleas y reuniones del Directorio y decidir con doble voto en caso de empate; B) Convocar el Directorio cuando lo crea conveniente; C) Firmar las actas de las disposiciones de las asambleas y del Directorio; D) Hacer refrendar su firma con el Secretario en todos los actos y contratos de la Sociedad, salvo los que expresamente se cometen al Director-Gerente.

TITULO 6.o

Director-Gerente

Artículo 39. Le corresponde, sin perjuicio de sus funciones de Director: A) Ejercer la administración inmediata de los negocios sociales de acuerdo con las instrucciones que dictará el Directorio; B) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos, de la asamblea y del Directorio; C) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y derechos de la Sociedad y mantenimiento de las pertenencias de la misma; D) Fiscalizar la contabilidad y el contralor; E) Ejercer la superintendencia inmediata sobre el personal, el que podrá suspender o destituir en caso justificado; F) Atender el despacho; G) Subscribir la correspondencia, estados y balances. Hacer acto de presencia en las intervenciones de fiscalización; I) Firmar con el Presidente, los cheques, letras de cambio y cualquier documento comercial o civil y girar conjuntamente con la firma preindicada, contra los depósitos y en descubierto.

TITULO 7.o

Secretario

Artículo 40. Le corresponde: A) Redactar y leer las actas de las asambleas y del Directorio; B) Redactar y leer la memoria anual y anexos que debe presentarse a los accionistas; C) Controlar con los accionistas escrutadores los votos emitidos en las asambleas y sesiones de Directorio; D) Dar cuenta de todos los asuntos que deben ocuparse en las asambleas y sesiones el Directorio; E) Refrendar la firma del Presidente en las actas, escrituras públicas y demás casos establecidos en el inciso D) del artículo 38.

TITULO 8.o

Síndico

Artículo 41. El Síndico será nombrado por la asamblea con las mismas formalidades indicadas para el nombramiento del Directorio, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelecto indefinidamente. En caso de ausencia o impedimento el Directorio citará a asamblea extraordinaria a efectos de nombrar reemplazante. Le corresponde: A) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales de estos estatutos; B) Convocar a asamblea cuando corresponda; C) Fiscalizar, sólo o conjuntamente con expertos, si lo creyera conveniente, general y particularmente, todas las actividades sociales bajo todos sus aspectos, a cuyo efecto podrá exigir todos los elementos de juicio que estime necesarios, sobreentendiéndose que no tendrá facultades administrativas o de gestión en los intereses sociales; D) Dictaminar sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; E) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere conveniente; F) Vigilar en caso de liquidación su desarrollo hasta su término.

TITULO 9.o

Balance y utilidades

Artículo 42. Todos los años a más tardar en mes de Setiembre, quedará terminado el balance general al treinta de Junio del mismo año, el cual será sometido al Síndico para su estudio, a la vez que formulará su informe para ser presentado a la asamblea correspondiente.

Art. 43. Las utilidades líquidas que resultaren, luego de deducidas las habilitaciones, gratificaciones o remuneraciones que el Directorio hubiere acordado al personal de la Sociedad, apoderado u otras personas, y efectuados los castigos, amortizaciones y reservas extraordinarias, que el Directorio estime convenientes, se distribuirá en la siguiente forma: A) 10 o|o al Directorio en partes iguales; B) 2 o|o al Síndico; C) 5 o|o al fondo de reserva; D) 83 o|o a los accionistas.

Art. 44. El Directorio, de conformidad con el Síndico, queda facultado para distribuir dividendos provisorios, de utilidades comprobadas a cuenta del dividendo anual.

Art. 45. El pago de los dividendos se hará dentro del ejercicio siguiente y en el momento en que el Directorio lo disponga, a cuyo efecto se harán las publicaciones del caso.

Art. 46. Los dividendos no cobrados por los accionistas, dentro de cuatro años de la fecha de la asamblea que los acordó, prescribirá a favor de la Sociedad

TITULO 10

Disolución y liquidación

Artículo 47. En caso de disolución, la liquidación de la Sociedad se efectuará de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio.

Art. 48. La asamblea general que resuelva la disolución y liquidación de la Sociedad, podrá facultar al Directorio para que proceda a la liquidación o nombrar en la misma reunión una Comisión Liquidadora formada por tres accionistas, elegidos entre los poseedores de mayor número de acciones, quienes ajustarán sus actos y facultades a lo dispuesto por el Código de Comercio.

TITULO 11

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 49. Los casos no previstos en estos estatutos serán resueltos por el Directorio, de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio.

Art. 50. Quedan autorizados los señores contador Ernesto F. Mazza y León Chebi para que conjunta, separada e indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptando las modificaciones, ampliaciones o supresiones que sean exigidas por dicho Poder y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 51. El primer Directorio estará integrado así: Titulares: Lucas Herrero, Carlos Núñez, León Chebi, Ernesto F. Mazza y Salvador Chebi. Suplente: Antonio Chebi. La primera Sindicatura será desempeñada por el contador Antonio Gagetta Iribarne.

Art. 52. El señor Carlos Núñez recibirá pesos 4.000.00 (cuatro mil pesos) y el señor Ernesto F. Mazza $ 1.000.00 (mil pesos) como retribución de sus trabajos hasta el momento de la constitución del Directorio en acciones liberadas de la primera serie. Las referidas acciones se entregarán una vez constituída la Sociedad. — Montevideo, 15 de Junio de 1949. — C. Núñez. — Antonio Chebi. — Salvador Chebi. — León Chebi. — Lucas Herrero. — Ernesto F. Mazza.

Concuerda, fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, acta de constitución y estatutos aprobados, correspondientes a la entidad denominada "Disu Sociedad Anónima" que obran insertos de fojas una a dieciocho del libro de actas de dicha Sociedad, que he tenido a la vista y al que me remito. Y a la vez certifico la autenticidad de las firmas puestas al pie del acta supradicha, que pertenecen a los señores Carlos Núñez, Antonio Chebi, Salvador Chebi, León Chebi, Lucas Herrero y contador Ernesto F. Mazza, personas de mi conocimiento, hábiles y domiciliados en esta Capital. En fe de ello y a petición del contador Ernesto F. Mazza y don LeEn Chebi, autorizados para tramitar y obtener la personería jurídica, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Hay un signo. — Juan Dacquó, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Ernesto F. Mazza y León Chebi, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la avenida 18 de Julio N.o 1417 (escritorio 11), por la Sociedad "Disu Sociedad Anónima", al señor Ministro decimos: Que adjuntamos el acta de constitución y estatutos testimoniados por el escribano Juan Dacquó, con las copias correspondientes, relativos a la Sociedad denominada "Disu Sociedad Anónima" y de cuyo testimonio resulta: 1.o) Que el día 15 del corriente mes y año se constituyó en esta ciudad la Sociedad Anónima supradicha, constando del testimonio adjunto el giro y los estatutos que regirán la actividad social. 2.o) Que por el artículo 50, dos subscriptores fueron autorizados para gestionar ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad "Disu Sociedad Anónima". Por lo expuesto, del señor Ministro solicitamos: 1.o) Que por intermedio del Ministerio a su cargo, previos los trámites correspondientes se aprueben los estatutos de la expresada Sociedad, y se le otorgue el reconocimiento de su personería jurídica; 2.o) Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, se nos devuelva en oportunidad el testimonio adjunto, así como una copia certificada de las actuaciones y resoluciones recaídas en esta gestión. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad a todo lo solicitado. — Montevideo, 25 de Junio de 1949. — (Fdo.): Ernesto F. Mazza. — León Chebi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo Berchesi. Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Disu S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 12. Se entenderá que a pesar de lo dispuesto en este artículo quedará a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas didentes el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909; Artículo 13. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio no puede delegarse en el Directorio la determinación de la calidad que tendrán las acciones que emita la Sociedad. Artículo 24, inciso A) Donde dice: "...capital subscripto"... deberá decir: "...capital integrado"... Artículos 30 y 35, numeral 3). Es conveniente que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda, S. A.", "Almacenes América, S. A." y "Ferrosmalt, S. A.". — Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — De nuestra consideración: León Chebi y Ernesto F. Mazza, en la gestión relativa a la aprobación de los estatutos de "Disu, Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida, al señor Ministro exponen: Que las indicaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, acerca de los artículos 12, 13, 14 y 31 de aquellos estatutos, ese articulado quedaría establecido en la siguiente forma: Artículo 12. La subscripción y posesión importa conocimiento y aceptación sin reservas de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas adoptadas de conformidad con los mismos estatutos y con las leyes vigentes, quedando a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes, en concordancia al artículo 1.o de la ley 3.545, del 9 de Julio de 1909. Artículo 13. El Directorio obtendrá las más amplias facultades para la emisión de acciones, la forma de pago, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento, quedando las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad, sin intervención judicial.

Artículo 24 inciso A). Donde dice: capital subscripto debe decir: capital integrado. Artículo 31. Se agrega al final de este artículo: "...dándose cuenta en forma expresa a la primera asamblea que se realice". Nos es grato saludar al señor Ministro con nuestra más distinguida consideración. — (Fdos.): León Chebi. — Ernesto F. Mazza.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 5 de 1949. — Vista a los interesados, a fin de que establezcan la redacción completa del artículo 31, que fué omitido en los estatutos a estudio. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — De nuestra consideración: León Chebi y Ernesto F. Mazza, en la gestión relativa a la aprobación de los estatutos de "Disu, Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida, al señor Ministro exponen: Que la omisión de la redacción del artículo 31 no es tal, sino que se ha omitido poner el número del mismo artículo, apareciendo agregado al artículo 30, por lo que estos artículos quedan redactados en la siguiente forma: Artículo 30. El Directorio se renovará parcialmente cada bieno (dos de sus miembros el primer bienio y tres el segundo bienio), de manera que cada Director dure cuatro años en su cargo, sin perjuicio de lo que se establece para el primer Directorio, que se renovará en la siguiente forma: dos de sus miembros cesarán en su cargo al finalizar el cuarto año de constituída la Sociedad y los tres restantes en el bienio siguiente. Para determinar los dos titulares que deben cesar a los cuatros años se determinará por sorteo. Artículo 31. Los Directores podrán ser reelectos en sus cargos indefinidamente, siendo compatible el cargo de Director con simultáneo desempeño, dentro de la Sociedad, de cualesquiera funciones específicamente enumeradas, siempre que la designación cuente con el voto conforme de tres Directores, dándose cuenta en forma expresa a la primera asamblea que se realice. Nos es grato saludar al señor Ministro con nuestra más distinguida consideración. — (Fdos.): Ernesto F. Mazza. — León Chebi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 12, 13, 24 inciso A), 30 y 31 pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Disu, Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que se solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejándose en su lugar copias auténticas, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Vista, la gestión de la Sociedad Anónima "Disu", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es la importación, exportación, representación, fabricación o elaboración y venta de toda clase

de productos o artículos de tocador, jabonería, productos químicos, especialidades farmacéuticas, materias primas, máquinas y accesorios o productos que tengan relación con las casas a las cuales represente adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la sigla D. I. S. U.; adquirir, enajenar, construir, arrendar o tomar participación en todo género de industrias, bienes operaciones, industriales, financieras, inmobiliarias o mobiliarias relacionadas con su objeto principal; 2.o El capital se fija en doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas fueron modificados los artículos 12, 13, 24, 30 y 31 tal como se detalla a fojas 15 y 15 vuelta y 17 y 17 vuelta de estos obrados. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con las modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. Que de acuerdo con la mencionada oficina y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Disu", con las modificaciones que se detallan en el tercer resultando, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, en especial, a los incisos B,) C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Ernesto F. Mazza y León Chebi, por "Disu, Sociedad Anónima", fijando domicilio en la calle Misiones número 1478, al señor Juez decimos: I) Que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 15 del corriente mes, ha prestado aprobación a los estatutos de la Sociedad que representamos, autorizándola para iniciar sus actividades, como se acredita con los testimonios que se acompañan. Corresponde, en consecuencia, y de conformidad a lo que dispone el artículo 407 del Código de Comercio, se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio, ordenándose las publicaciones legales; II) Que del artículo 50 (disposiciones generales y transitorias) de los precitados estatutos resulta nuestra autorización para la presente gestión. Por todo lo expuesto, solicitamos: Quiera decretar se ordene la inscripción que impetramos, previos los trámites de estilo, ordenando por último la publicación pertinente, facultándonos para acreditar las publicaciones con los ejemplares de los diarios, que se podrán agregar sin necesidad de escrito, disponiéndose al respecto lo que corresponda. Otrosí decimos: Que una vez tasadas y satisfechas las costas se ordene la devolución de los documentos que acompañamos. — Ernesto F. Mazza. — León Chebi. — Miguel U. Rocca.

Presentado con dos recaudos, hoy, primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el número 1944 al folio 277 del libro 37 de Conocimientos. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — Al despacho. — Pereira.

15.162. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Franca.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — J. T. Pereira, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 4.639. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro respectivo. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — (Fdo.): Imhof.

Recibido hoy, siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Al despacho. — Pereira.

15.717. — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones, tasadas y abonadas las costas expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Franca.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en Montevideo, a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — J. T. Pereira, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 1 al folio 1 y siguientes del tomo 13 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — J. T. Pereira, Actuario.

$372.00 — 12967.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Modificación de los estatutos de la "Caja Popular de José Enrique Rodó"

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos "Caja Popular de José E. Rodó. Matrícula de comerciante", se ordenó la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de la modificación de los siguientes estatutos: Walter Guillermo Schopfer, escribano, certifico: Que en el libro de actas de la "Caja Popular de José Enrique Rodó", en el acta número trece, celebrada en el pueblo José Enrique Rodó, el diez de Noviembre del presente año, con asistencia de los miembros del Directorio, señores Angel M. D'Andrea, José Ma. Villanueva, Alberto Waller, Clotilde Lemus, Ramón Barate, doctor Luis H. Perrone y actuando en Secretaría de actas Juan C. Damiani, consta la siguiente resolución: "Luego de diversas consideraciones se resuelve iniciar el trámite respectivo, a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización para aumentar el capital social a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda uruguaya, o sea, una nueva emisión de acciones de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos)". Dicha acta tiene las siguientes firmas: A. M. D' Andrea, José Ma. Villanueva, Jesús N. Drovandi, A. Waller Lauber Ramón Barate, J. C. Damiani.

En fe de ello y a solicitud de la "Caja Popular de José Enrique Rodó", siento el presente, que signo y firmo en el pueblo José Enrique Rodó (Departamento de Soriano), a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, haciendo constar, asimismo, que de ecuerdo a reunión del Directorio, del tres de Julio del pasado año, según acta número cuatro de la misma fecha, fueron designados Presidente y Secretrio de la expresada Caja Popular los señores Angel Mario D'Andrea y José María Villanueva, respectivamente. — Walter G. Schopfer.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda: Angel Mario D'Andrea, credencial cívica serie M. G. J. número 56, y José María Villanueva, credencial cívica serie M. F. C. número 859, en sus caracteres de Presidente y Secretario, respectivamente, de la "Caja Popular de José Enrique Rodó", ante el señor Ministro se presentan y exponen: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de los estatutos sociales de la institución que representamos, aprobados por decreto del Poder Ejecutivo del veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, el Directorio de la "Caja Popular de José Enrique Rodó" resolvió, en sesión del diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, solicitar la autorización para elevar el capital social a la suma de $ 200.000.00 doscientos mil pesos). Que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se acompaña un certificado del escribano Walter Guillermo Schopfer, extendida con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y en el que consta lo antedicho. Que se acompaña, igualmente, el original de nuestros estatutos. En consecuencia, al señor Ministro solicitamos: I) Que se sirva autorizar a la "Caja Popular José Enrique Rodó" para elevar su capital a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos); II) Que tratándose de un trámite complementario del que recientemente acaba de cumplirse para la aprobación de los estatutos sociales y otorgamiento de la personería jurídica, se sirva ordenar el diligenciamiento de este asunto dentro del más breve plazo posible; III) Que autorizamos al señor Ruben Oreiro Vázquez, credencial cívica serie B. C. A. número 3165, para notificarse de las resoluciones que recaigan en este expediente y para retirar los respectivos testimonios, que desde ya solicitamos, así como para recibir de vuelta el legajo original de nuestros estatutos. Agradeciendo de antemano la buena atención del señor Ministro, nos complacemos en saludarle con nuestra consideración más distinguida. — (Fdos.): Angel Mario D'Andrea. — José María Villanueva.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Vista, la gestión de la "Caja Popular de José Enrique Rodó", sobre aumento de su capital. Resultando: Por resolución de 28 de Mayo de 1948 se autorizó el funcionamiento de la entidad peticionaria y se prestó aprobación a sus estatutos, en cuyo artículo 3.o se establece que el capital inicial será de cincuenta mil pesos, pero que el Directorio podrá aumentarlos hasta doscientos mil pesos (pesos 200.000.00), lo que fué resuelto por el Directorio según acta notarial adjunta. Atento: a que esta gestión está contemplada en los estatutos de la institución solicitante y amparada en la resolución de 28 de Mayo de 1948, el Presidente de la República, resuelve: Autorizar a la "Caja Popular de José Enrique Rodó" a aumentar su capital autorizado a doscientos mil pesos ($ 200.000.00). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Angel Mario D'Andrea y José María Villanueva, Presidente y Secretario, respectivamente, de la "Caja Popular de José Enrique Rodó" y en la representación estatutaria de dicha Caja, constituyendo domicilio en la finca de las calles 18 de Julio y Rodó, de esta ciudad, al señor Juez decimos: Que por decreto del Poder Ejecutivo del 25 de Marzo de 1949, se aprobó la modificación del artículo 3.o de los estatutos de la "Caja Popular de José Enrique Rodó" en la parte del capital autorizado, elevándose éste de $ 50.000.00 a $ 200.000.00. Acompañamos copia auténtica de la resolución a que se hace referencia. En consecuencia, al señor Juez pedimos que, previa vista del señor Fiscal Letrado Departamental y tasación y pago de costas: 1.o Se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de los estatutos de la "Caja Popular de José Enrique Rodó"; 2.o Se expidan los edictos de estilo, a fin de hacer la publicación preceptuada por el artículo 407 del Código de Comercio; 3.o Los edictos se entreguen, para su publicación, al escribano Walter G. Schopfer, disponiéndose se acepte la presentación de los ejemplares correspondientes, sin necesidad de nuevo escrito; 4.o Oportunamente, se desglosen los recaudos agregados y se entreguen al mismo escribano Schopfer, conjuntamente con la patente de giro por el año 1948, que también acompañamos. Otrosí decimos: Que acompañamos los estatutos modificados, debidamente inscriptos y certificación notarial de la resolución tomada para hacer la expresada reforma de estatutos, la que también justifica la representación que invocamos. — A. M. D'Andrea. — José Ma. Villanueva.

Número 1601. — Señor Juez: Por lo que resulta de autos y atento a lo establecido en los artículos 405, 407 y 424 del Código de Comercio, puede usted hacer lugar a lo solicitado en el escrito precedente. — Mercedes, Agosto 24 de 1949. — Nadal Jaume.

Número 11.066. — Mercedes, Octubre 5 de 1949. — Por lo que resulta de autos, de conformidad fiscal y atento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve. Inscríbase en el Registro Público de Comercio las modificaciones de los estatutos de la "Caja Popular de José Enrique Rodó" y líbrense los edictos respectivos para las publicaciones, quedando autorizados los gestionantes para presentar los ejemplares de los periódicos sin necesidad de escrito. A los petitorios 3.o y 4.o: Como se pide. — Echeverry.

Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Gilberto P. Echeverry, en la ciudad de Mercedes, a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino. — Mercedes, Octubre 17 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$62.00 — 12982.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Estatutos de "Texmar, Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Texmar, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En Montevideo, hoy, seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el escribano José Milán Cotelo y testigos, comparecen los señores don Pablo Markgraf, austríaco, casado en únicas nupcias con doña Anita Schulz, domiciliado en la casa número ochocientos treinta y siete de la calle Soriano, y el ingeniero don Albino Gherzi, italiano, casado en únicas nupcias con doña Emilietta Ghisalberti, con el mismo domicilio indicado, ambos mayores de edad, personas de mi conocimiento y de esta vecindad. Y para que lo haga constar, me dicen que han convenido en constituir una Sociedad Anónima, de la que son únicos fundadores y la que será regida por los estatutos que se transcribirán, solicitando del subscripto escribano que incorpore esta acta a su Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que solicitaren.

Estatutos para "Texmar, Sociedad Anónima"

I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Texmar, Sociedad Anónima" queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por éstos estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.o Su domicilio legal estará en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o sociedades filiales o representantes en cualquier punto del país o del exterior.

Art. 3.o La Sociedad tendrá por objeto: A) La explotación, dentro y fuera del país, del comercio y la industria de las materias textiles en general y sus derivados, subproductos, sustitutos o similares, sin limitación, actuando en las diversas ramas propias o anexas de estos giros, como hilandería, tejeduría, tintorería, blanqueo, apresto, etcétera; B) Comprar, vender, permutar, adquirir o enajenar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos; C) Realizar operaciones de importación y exportación de toda clase de mercaderías, productos y frutos del país o del extranjero; recibir y conceder representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; D) Propender en cualquier forma al desarrollo y ampliación de las industrias locales en que la Sociedad tenga interés; adquirir, instalar, explotar y asesorar fábricas, negocios industriales y comercios, integrar sociedades, empresas, entidades, etcétera, aportando su capital o precio, total o parcialmente, con acciones propias, dinero efectivo u otros bienes, tomando participación en cualquier forma en toda clase de entidades comerciales e industriales y comercios; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos o créditos, con o sin garantías reales o personales y, en general, realizar todas las operaciones tendientes al logro de sus finalidades, ya sea por cuenta propia o de terceros, realizando para ello todos los actos de lícito comercio, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes nacionales.

Art. 4.o La Sociedad durará 50 años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, constituído por acciones ordinarias y al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, valor nominal, emitidas en una o varias series. El Directorio, con la previa aprobación del Poder Ejecutivo, podrá aumentar ese capital hasta la cifra de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), emitiendo acciones y pagando, en cada caso y en cuanto quede excedida aquella cifra, los derechos y tasas fiscales. A su vez, la asamblea podrá aumentar el capital por encima de quinientos mil pesos hasta la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00). con la aprobación del Poder Ejecutivo y pagando en cada caso y en cuanto se exceda de la suma de quinientos mil pesos, los derechos y tasas fiscales.

Art. 6.o Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más. Mientras no se hallen totalmente integradas podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su funcionamiento. fecha y números de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, número ordinal y firmas del Presidente del Directorio y de otro Director. El Directorio decidirá la oportunidad, forma y monto de cada emisión de acciones, condiciones de pago y precio que considere conveniente señalar para ellas sin más limitación que la de que dicho precio no podrá ser nunca inferior a su valor nominal. En toda emisión de acciones, tendrán preferencia para adquirirlas, los poseedores de acciones de esta Sociedad, a prorrata de sus respectivos capitales. Cada acción confiere un solo voto, no pudiendo en ningún caso excederse el máximo de votos fijado por el artículo 420 del Código de Comercio, ni aún por representación.

Art. 7.o. El hecho de subscribir o poseer acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, de las resoluciones de las asambleas y del Directorio, adoptadas dentro de los límites de sus respectivas atribuciones, sin lugar a reclamo posterior en contra, sin perjuicio del derecho acordado por el artículo 1.o de la ley de Julio 19 de 1909.

Art. 8.o Tanto las acciones como los títulos provisorios, son indivisibles, de modo que si pasaren a ser propiedad de varias personas, éstas deberán (a su costo) designar un mandatario común que las represente a todo efecto relacionado con la Sociedad.

Art. 9.o. La Sociedad no reconocerá otro titular de los derechos emergentes de las acciones o certificados provisorios, que el tenedor de los mismos, aunque se alegue pérdida o sustracción o haya controversia sobre su propiedad excepto cuando recayere sentencia judicial firme que se notifique debidamente a la Sociedad.

Art. 10. Por resolución tomada por las dos terceras partes de los integrantes del Directorio, la Sociedad podrá emitir en la medida y dentro de las formas que autoricen las leyes nacionales existentes o que se dictaren en el futuro "debentures" sin garantía o con ella, sea especial o flotante.

III) Dirección y Administración

Artículo 11. La Sociedad será regida por dos organismos: A) La asamblea de accionistas; y B) El Directorio.

A) De las asambleas

Artículo 12. Las asambleas de accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, cualquiera que fuere su objeto, deberán ser convocadas por avisos publicados dos veces en dos diarios del domicilio social, uno de los cuales será el "Diario Oficial", indicando el orden del día, fecha, hora y local de la reunión, la cual no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. Sólo podrán ser tratados los asuntos indicados en la convocatoria; no obstante, podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social integrado y siempre que las resoluciones que se adopten no signifiquen perjuicios hacia terceros. También podrá prescindirse de las publicaciones, con consentimiento de la unanimidad de los accionistas, siempre que en la asamblea esté representada a totalidad del capital social integrado, debiendo darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la reunión. Para que una asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones integradas, aún para los casos establecidos en la ley de Julio 19 de 1909; en segunda convocatoria y aún para los casos previstos en dicha ley, podrá sesionar la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes. En todos los casos la simple mayoría de votos presentes basta para tomar decisiones válidas. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Julio 19 de 1909 y en el decreto de Julio 16 de 1943, no pudiendo un mandatario representar a más de un accionista. Para tomar parte en la asamblea el accionista deberá depositar sus acciones en la sede de la Sociedad o presentar en ella el recibo de depósito de sus acciones en una institución bancaria a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, entregándosele, a cambio del depósito de las acciones o del recibo bancario, un boleto de entrada que establecerá el número de votos que posee ese accionista. Cada asistente a la asamblea firmará el libro pertinente. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o, en su ausencia, por otro Director y, si ninguno hubiere presente, por un accionista elegido por la misma asamblea. La asamblea resolverá el orden a seguirse en los debates, formas de votación y de escrutinio, pasajes a cuarto intermedio, etcétera. Esas deliberaciones y resoluciones se extractarán en el libro de actas de asambleas, firmando las actas quien la presida y dos accionistas elegidos de su seno. Cualquier reclamación, duda o cuestión sobre cualquier punto planteado en la asamblea, en la votación o en el escrutinio, la resolverá inapelablemente la misma asamblea. Las actas deben ser extendidas y firmadas dentro de los diez días siguientes a la fecha de la asamblea.

Art. 13. La asamblea, ordinaria o extraordinaria, constituída de acuerdo a estos estatutos, representa válidamente a la totalidad de los accionistas, siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos, hayan o no concurrido. El retiro de accionistas, luego de abierta la sesión, no inhabilita a la asamblea ni para deliberar ni para tomar decisiones válidas.

Art. 14. La asamblea ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro del primer trimestre siguiente a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar, rechazar o aprobar los informes del Directorio, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y dividendo propuesto por el Directorio; nombrará los nuevos Directores y resolverá sobre los demás puntos que compongan el orden del día incluídos por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del veinte por ciento (20 o|o) del capital social integrado, los que se dirigirán por escrito al Directorio dentro de los treinta días de clausurado el ejercicio social, indicando la o las cuestiones que deseen someter a la asamblea y justificando plenamente la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital social que representan. También podrá la asamblea, cuando lo estime conveniente, proceder a la designación de un Síndico, fijándole su remuneración y reglamentando sus funciones

Art. 15. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando la convoque el Directorio, por propia decisión o a pedido de accionistas que representen más del veinte por ciento (20 o|o) del capital social integrado, quienes se dirigirán por escrito al Directorio indicando la o las cuestiones que deseen someter a la asamblea, justificando la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital social que representan. El Directorio procederá a realizar la pertinente convocatoria, a fin de que la asamblea pueda reunirse dentro de los treinta días siguientes al recibo del petitorio.

B) Del Directorio

Artículo 16. El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio designado anualmente por la asamblea ordinaria y compuesto de dos (2) miembros. Este número podrá ser elevado hasta un máximo de siete (7) miembros por resolución unánime del mismo órgano, cuando lo repute conveniente a los intereses sociales, comunicando el hecho a la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán ser reelectos cualquier número de veces. Vencido el término por el cual fueron elegidos permanecerán en sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio y mientras tanto que esos nuevos Directores no tomen posesión de sus cargos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado en escritura pública o privada o por simple carta-poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio está facultado para designar a la persona que deberán suplir (mientras dure su impedimento, si fuere transitorio, o hasta la primera asamblea ordinaria), al Director que estuviere impedido de actuar o que hubiere renunciado o fallecido. No hay incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y el desempeño de cualquier función rentada en la Sociedad, debiendo ponerse el hecho en conocimiento de la primera asamblea que se realice. En la primera sesión que celebre el Directorio procederá a designar al Director que ejercerá las funciones de Presidente.

Art. 17. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y todas sus resoluciones, salvo disposición en contrario, se tomarán por mayoría de votos presentes o por unanimidad, si sólo hubiere dos Directores presentes. En caso de empate el Presidente del Directorio tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio se asentarán íntegramente en el libro de actas del Directorio, firmando las actas los asistentes a la reunión, quienes podrán hacer constar el fundamento de su voto, su disidencia o el voto contrario.

Art. 18. El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y gestiones que se relacionen con el objeto de la Sociedad, pudiendo celebrar todo aquello que una disposición expresa de la ley o de los estatutos no hubiere reservado a la asamblea de accionistas, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia, como parte de sus atribuciones y derechos, le corresponde al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas y del Directorio; B) Comprar, vender, permutar y, en cualquier forma y a cualquier título, adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, valores, etcétera; darlos en hipoteca, en prenda de cualquier tipo, con o sin desplazamiento, en anticresis, fianzas, garantías o cauciones de cualquier clase, para resguardo de todo tipo de deudas, préstamos, créditos, etcétera, sean en dinero efectivo, en títulos, en bonos, en valores, en efectos, etcétera, aceptando las leyes y cartas orgánicas, estatutos y reglamentaciones o formularios de las entidades con quienes contratare, cláusulas especiales para las operaciones, inclusive la solidaridad de los obligados, extensión de las garantías a cualquier deuda, por cualquier monto, título o razón, renuncia a los trámites de la vía ejecutiva, etcétera, sin limitación alguna; realizar todos los actos y contratos de afectación, gravamen, disposición o administración por los plazos, con los precios y en las condiciones que considere convenientes; hacer y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, pago por entrega de bienes, cesiones de derecho, remisiones, oblaciones, consignaciones, compensaciones y, en general, todo acto o contrato que se refiera en cualquier forma a todos y cada uno de los bienes de la Sociedad; C) Gestionar, solicitar y acordar préstamos o créditos, con garantías o sin ellas; firmar, girar, aceptar, pagar, cobrar, endosar, descontar, redescontar, prorrogar y actuar en cualquier forma, con letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda otra clase de documentos comerciales o civiles; abrir, cerrar, operar en cualquier forma, en toda clase de cuentas bancarias, comerciales, etcétera, corrientes o de otro tipo, con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero, valores, efectos, etcétera, en préstamo, con o sin garantías reales y|o personales y, en general, realizar toda clase de operaciones lícitas, al contado o a plazos, con o sin intereses, con particulares, empresas, sociedades, instituciones, Bancos, personas físicas o jurídicas, oficiales o privadas, existentes en la República o radicadas en el exterior; D) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la Sociedad tenga interés, como actora, demandada, tercerista o peticionante y, a cualquier título, ya sea por intermedio de su Presidente y otro Director o de mandatarios o mandatario, usando de las facultades generales de derecho y de las especiales de aceptar desistimientos de demandas, sustituir, total o parcialmente, sus atribuciones y las contenidas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; conferir, revocar y sustituir toda clase de mandatos generales y especiales para ser ejercidos dentro o fuera de

país, delegando en cualesquiera de sus miembros o en terceras personas todas y cada una de las facultades que le están conferidas; E) Representar a la Sociedad y comprometerla válidamente, celebrando todos los actos jurídicos tendientes a desarrollar sus actividades, sin limitación, con la firma de dos Directores o de apoderados o apoderado; F) Gestionar, explotar, solicitar, comprar, vender y, en general, adquirir y enajenar toda clase de patentes de invención, privilegios, marcas de fábrica y de comercio, procedimientos industriales y de fabricación, por los valores, formas de pago, porcentajes en dinero o en acciones, etcétera, que considere más conveniente; G) Por más de dos tercios de votos de sus integrantes el Directorio queda facultado para entregar o aceptar acciones y otros valores en pago de todo o parte del precio de los bienes que adquiera o enajene la Sociedad; H) Celebrar, aceptar, rechazar y proponer toda clase de contratos y actos relacionados con las operaciones sociales, firmando, otorgando y exigiendo toda clase de instrumentos, públicos o privados, con las cláusulas que se impongan o sean de estilo o convenientes y hacer, en fin, cuantos actos, contratos, diligencias, trámites, etcétera, sean necesarios para la debida administración, representación y gestión de la Sociedad, teniendo la relación contenida en este artículo carácter enunciativo y no taxativo; I) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir a toda clase de funcionarios, empleados u obreros; designar Gerente o Gerentes y removerlos, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal; J) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, los términos y cláusulas de los mismos, dando cuenta de ello a la primera asamblea que se realice, pudiendo, en general, autorizar y celebrar cualquier acto y operación que estime oportunos siempre que se relacione, directa o indirectamente, con el objeto social, aún cuando no estuviere especificado o mencionado en términos explícitos en estos estatutos.

Art. 19. El Directorio determinará fechas, horas y formas de reunirse, debiendo celebrar una sesión, por lo menos, cada mes. Toda resolución del Directorio puede ser reconsiderada a pedido de cualquiera de los Directores, cuando el pedido cuente con el apoyo de dos Directores.

IV

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 20. El ejercicio social terminará el treinta y uno de Marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta de ello a la Inspección General de Hacienda.

Art. 21. Practicado el balance anual a someterse a la asamblea ordinaria de las utilidades líquidas realizadas que resuten luego de deducir las amortizaciones, remuneraciones y previsiones que considere convenientes, el Directorio procederá a proponer a la asamblea la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Un porcentaje de hasta el dos por ciento (2 o|o) para fondo de reserva, hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del capital integrado; B) Un mínimo del dos por ciento (2 o|o) para retribución del Presidente del Directorio; C) Un mínimo del uno por ciento (1 o|o) para retribución de cada uno de los restantes Directores. El saldo será distribuído entre los accionistas, salvo que la asamblea resolviere destinar parte de ese remanente a fondos de reserva extraordinarios. La asamblea podrá aumentar los porcentajes fijados para retribución de las funciones del Directorio.

Art. 22. El Directorio podrá proponer a la asamblea que todo el dividendo o parte de él sea pagado en acciones de esta Sociedad, a un precio que fijará, pero nunca inferior a su valor nominal, no pudiendo superarse, en ningún caso, el monto del capital social autorizado. En caso de que se resolviere pagar un dividendo, total o parcialmente, en acciones a un tipo de cotización superior al valor nominal, el accionista podrá erigir que se le pague en dinero efectivo.

Art. 23. Todos los dividendos debidamente anunciados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro diario del domicilio social, que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la última publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, destinándoseles a aumentar el fondo de reserva.

V

Disolución y liquidación

Artículo 24. La Sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley. La liquidación pertinente estará a cargo del Directorio, el que deberá someter a la asamblea, para su aprobación, la consideración de los asuntos. Si el Directorio quedare reducido a menos de tres miembros, la asamblea determinará quiénes deben proceder a la liquidación. El mandato de los liquidadores se prorrogará hasta que termine la liquidación. El producido de la misma, una vez pagado el pasivo social y los gastos que ella origine, se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivos capitales.

VI

Disposiciones transitorias

A) Los socios fundadores, señores ingeniero Albino Gherzi y Pablo Markgraf, procederán a designar el primer Directorio de esta Sociedad dentro de los treinta días de la fecha de aprobación de sus estatutos; B) Los señores Albino Ghersi y Luis Eduardo Cuñarro quedan facultados para gestionar, conjunta o separadamente, de los Poderes Públicos, la aprobación de esos estatutos, aceptar las modificaciones o aclaraciones que propongan las autoridades y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio; C) El primer ejercicio social terminará el 31 de Marzo de 1951.

Y yo, el autorizante, hago constar que: A) Procederé a incorporar esta acta a mi Registro de Protocolizaciones; B) Prevengo a los presentes que pueden enterarse por sí o por otro del contenido de este instrumento. Previa lectura, los comparecientes así lo otorgan y firman, conmigo y los testigos hábiles, señores Dardo Salgado y Walter Planells, de lo que doy fe. — Pablo Marcgraf. — Albino Gherzi. — Dardo Salgado. — Walter Planells. — J. Milán Cotelo, Escribano.

Número 5. — Protocolización del acta de fundación de la Sociedad Anónima "Texmar, Sociedad Anónima". — En Montevideo, siendo las once horas del seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, en cumplimiento de lo solicitado en el acta que antecede, la incorporo a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el catorce de Febrero último, bajo el número cuatro, con el membrete: "Protocolización del acta de integración del Directorio de Cimac, S. A.", de fojas ocho a ocho vuelta. — Doy fe. — Hay un sello. — Hay un signo. — J. Milán Cotelo.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor, agregados a mi Registro de Protocolizaciones del corriente año, a fojas nueve y siguientes y a que me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada y para "Texmar, Sociedad Anónima", expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy, dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.): J. Milán Cotelo. Escribano. — Hay un signo. — Hay un sello que dice: J. Milán Cotelo, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Luis Eduardo Cuñarro, constituyendo domicilio en Sarandí 444 (piso 3,o apto. 4), al señor Ministro digo: Que, como lo acredita el testimonio notarial adjunto, se constituyó en esta ciudad la Sociedad Anónima denominada "Texmar, Sociedad Anónima". Según la disposición transitoria letra B) de los estatutos de dicha Sociedad, estoy habilitado para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de esos estatutos y obtener la personería jurídica del caso. Por tanto, del señor Ministro solicito que, previa la tramitación pertinente, se aprueben los estatutos de "Texmar, Sociedad Anónima", se le autorice a funcionar y se le conceda la personería jurídica. Autorizo desde ya al señor Walter Planells para recibir de ese Ministerio todos los documentos que sean de darse. Saludo al señor Ministro, atentamente. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — (Fdo.): L. E. Cuñarro, credencial cívica A. H. A. número 1322.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 25 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Texmar, Sociedad Anónima" y en el entendido de que en todos los casos los accionistas podrán exigir el pago de dividendos en efectivo (artículo 22), siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Juan Luis Autuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Texmar, Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Texmar, Sociedad Anónima", a fin de que se preste aprobación a sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la explotación, dentro y fuera del país, de la industria y el comercio de materias textiles en general, sus derivados, subproductos, sustitutos y similares, pudiendo actuar en los giros de hilandería, tejeduría, tintorería, etc.; explotación de toda clase de bienes y derechos, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, instalación y asesoramiento e intervención en otros negocios industriales y comerciales; 2.o Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00) y podrá ser elevado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Texmar, Sociedad Anónima", en el entendido de que en todos los casos los accionistas podrán exigir el pago de dividendos en efectivo (artículo 22) y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo a Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, especialmente, su artículo 2.o incisos B) y C). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 29 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Luis Eduardo Cuñarro, en representación de "Texmar, Sociedad Anónima", en mérito a lo dispuesto por la disposición transitoria letra B) de los estatutos que se acompañan, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Sarandí 444 (piso 3.o, escritorio 4), al señor Juez digo: Que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Setiembre del corriente año, fueron aprobados los estatutos de la Sociedad que represento, otorgándosele la personería jurídica correspondiente, como así resulta del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, que se adjunta. Que, en consecuencia, vengo a solicitar del Juzgado se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y, fecho, se devuelvan los documentos pertinentes, a los efectos de su ulterior publicación. Por tanto, sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí digo: Que autorizo a don Walter Planells para recibirse de los edictos, así como para retirar los estatutos originales una vez cumplidos los trámites de estilo. — (Fdo.): L. E. Cuñarro.

Recibido hoy, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, con unos estatutos. — Lamas.

Montevideo, Octubre 4 de 1949. — Registrado con el número 1406 en el folio 283 del libro de Conocimientos número 34. — Conste. — Lamas.

Montevideo, Octubre 5 de 1949. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 5581. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Francisco Pagano.

Auto 13.551. — Octubre 13 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese y publíquese, devuélvanse los recaudos; procediéndose como se

pide en el otrosí y previa tasación y pago de costas, archívese. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Octubre 18 de 1949. — A sus efectos y bajo conocimiento se remite al Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Conste. — Osmani de Moretti.

Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Se inscribió con el número 4 al folio 36 del tomo 13 de Contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$172.00 — 13055.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 65, (1.o y 2.o llamado). Asunto N.o 288|324. Artículos: Instrumentos musicales, para el Centro de Instrucción de Marina.

Ricardo y Rodolfo Gioscia: Un clarinete en Mi bemol (Requinto) s|m. "Rampone y Cazzani" con estuche en $ 240.00; 2 clarinetes en Si bemol (Sistema Bohem) s|m "Rampone y Cazzani" con estuche a $ 255.00 c|u.

Dell'Acqua y Cía.: Un bombardino barítono en Si bemol s|m, niquelado, fabricado por Industria Brasileña de Instrumentos Musicales "Weril" Ltda. San Pablo, Brasil en $ 205.00. — Montevideo, Octubre 29 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.4-22643-v.nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública N.o 48, (5.o llamado). Asunto N.o 286|932. Artículos: Café y porotos, para Unidades del Ejército y la Marina.

Compañía de Productos Agrícolas S. A.: 15.000 kilogramos de porotos s|m a $ 46.90 los cien kilogramos, precio este con los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Octubre 29 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.4-22644-v.nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública N.o 67, (1.o y 2.o llamado). Asunto N.o 81|1393. Artículos: Escarapelas de Artigas para Stock de Almacenes.

Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A.: 13.000 (10.000 más el 30 o|o), escarapelas de "Artigas" s| modelo existente en la Oficina de Muestra de este Servicio en $ 6.370.00, precio éste con los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Octubre 29 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.4-22642-v.nov.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de aves y huevos correspondiente al año 1950 con destino al Hospital Militar Central. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 21 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina de Aprovisionamiento avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.4-22608-v.nov.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de café y té correspondiente al año 1950, con destino al Hospital Militar Central.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 15 de Noviembre a la hora diez y treinta minutos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.29-22609-v.nov.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 590

Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de lona impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, (Rambla Flanklin D. Roosevelt y Guaraní).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 19 de Diciembre de 1949, a la hora diez. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Nov.4-22641-v.nov.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 3199|50

Aisladores de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Abril de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 25.000 aisladores de porcelana para 6 y 15 kv. entre fases para líneas aéreas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.4-22645-v.nov.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO CANEPA CLERICI, uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle Millán número 2370, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la audición radial denominada "Reconozca usted su voz", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.4-13429-v.nov.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO VIOLA, uruguayo, militar retirado y agrimensor, con domicilio en la calle Canelones 2513, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, del libreto de una composición cinematográfica inspirada en la parábola de José Enrique Rodó, titulada "Los seis peregrinos", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.4-13414-v.nov.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58151. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha el Dr. Augusto Costa Pertile, apoderado de Dr. Lo. Zambeletti, Soc. per Azioni, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca "THEONITROL", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.4-13393-v.nov.15.

ACTA N.o 58150. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha el Dr. Augusto Costa Pertile, apoderado de Dr. Lo. Zambeletti, Soc. per Azioni, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca "ABROMOL", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.4-13395-v.nov.15.

ACTA N.o 58149. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha el Dr. Augusto Costa Pertile, apoderado de Dr. Lo. Zambeletti, Soc. per Azioni, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca "AFORMAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Nov.4-13396-v.nov.15.

ACTA N.o 58152. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha el Dr. Augusto Costa Pertile, apoderado de Dr. Lo. Zambeletti, Soc. per Azioni, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

BISMARSOL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.4-13397-v.nov.15.

ACTA N.o 58145. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha Angel Decarlini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADDICALCO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.4-13392-v.nov.15.

ACTA N.o 58158. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. A. Wander, S .A., de Berna (Suiza), han solicitado el registro de la marca "PAS - WANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.4-13394-v.nov.15.

ACTA N.o 58159. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Demours and Company, de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MAPLATE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.4-13398-v.nov.15.

ACTA N.o 58146 — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

JOHNSTON

para distinguir artículos de las clases 4 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.4-13339-v.nov.15.

ACTA N.o 58144. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alseli (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.4-13400-v.nov.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7915. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha el señor José Lassler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Intercomunicación sistema I, II y III, tipo II". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.4-13390-v.nov.15.

ACTA N.o 7916. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Con esta fecha el señor José Lassler, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Intercomunicación sistema I, II y III, tipo II", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.4-13391-v.nov.15.

ACTA N.o 974. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Julio César Mannise Goulart, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración y fabricación de lanzaderas de maderas y y aceros para telares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.4-13406-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 4046 de la Junta Departamental con fecha 18 de Diciembre de 1945 para ser expropiado con destino a la apertura del Bulevar Artigas entre las avenidas General Flores y Larrañaga.

Padrón: 86.145. Propietario: Eloy González. Area: 780 m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Octubre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.4-22648-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Licitación para la confección de tarjetas complementarias para vehículos de tracción mecánica, a sangre y a pedal para el año 1950.

1.o) Llámase a licitación por segunda vez, para la confección de tarjetas complementarias para vehículos de tracción a sangre, mecánica y a pedal, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. 2.o). Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas hasta la hora 10 del día 7 de Noviembre de 1949 en la repartición citada anteriormente. 3.o) La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 29 de 1949. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov. 4-22639-v.nov.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 4 de 1949

1.a Sección

JULIO AMADEO JUNOD, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado 25 de Mayo 631, y MARIA CONCEPCION ARAUJO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 631.

4.a Sección

ATTILA SA SIQUEIRA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, brasileño, domiciliado Río Branco 1226, y BEATRIZ PAIVA DE MATTOS, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Río Branco 1226.

8.a Sección

JUAN JOSE CAVALHEIRO TEXEIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2358, y ANGELA PROCOPIO YAVARONE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2358.

9.a Sección

RUBEN ALBERTO LABRADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1834, y ZULMA MARRONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1834.

10.a Sección

GUILLERMO SALINGER, 68 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 8 de Octubre 3665, y LEONTINE CHARLOTTE DEPPNER, 65 años, soltera, alemana, domiciliada 8 de Octubre 3665.

SANTIAGO ROBERTO ALVAREZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial s|n., y MANON ESTEFANIA FIGUEREDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial s|n.

JUAN CARLOS RABELLIN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3603, y MABEL JOSEFINA SECONDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3247.

OMAR ANTONIO VERNAZZA, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Fray Bentos 4020, y MARIA ELENA CANDONA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4020.

ANTONIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Angel 3641, y HAYDEE MYRIAM RAMILO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2191.

ABEL VALENTIN AIZEN, 22 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado 8 de Octubre 3564, y MARIA ESTHER TUB, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2395.

JOSE CALIXTO MATTIAUDA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lombardini 3633, y SARA MAURA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3637.

11.a Sección

JOSE HORACIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4933, y ZULMA RENEE SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4933.

DAVID PETERBURG, 27 años, soltero, comisionista, ruso, domiciliado J. J. Rousseau 4077, y CATALINA KILIMNIK, 21 años, soltera, rumana, domiciliada J. J. Rousseau 4077.

FRANCISCO BARNA, 26 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Juan J. Rousseau 4728, y MARIA INOCENCIA LUZARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3436.

CELIAR CURTINA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejas 2787, y ALBA REINA PIÑEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejas 2787.

13.a Sección

OTTORINO RANDON, 34 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Suiza 1872, y MARIA LUCATO, 26 años, soltera, italiana domiciliada Suiza 1872.

ABRAHAM APELIAN, 22 años, soltero, metalúrgico, libanés, domiciliado Bélgica 2211, y ALIS CHAKERIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2211.

JORGE FERNANDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vizcaya 3556, y GLADYS NORMA BALLESTRERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3556.

DOMINGO SANCHEZ BUSTELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3863, y EBELINA ROBAINA REGALADO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1641.

JUAN FRANCISCO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3762, y ROSARIO MARINA SANTANA, 23 años, viuda, oriental domiciliada Charcas 1912.

15.a Sección

ALBERTO FRANCISCO VILA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1819, apto. 25, y CELESTINA AMIRA MIGLIARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1819, apto. 25.

MARIO RAFAEL BAPTISTA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2033, y EDA ESTHER DE CASTRO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2033.

ALFREDO LOURO, 43 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Pablo de María 890, y MARIA ANGELICA CASTIÑEIRAS, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo de María 890.

LADISLAO DE FULOP, 32 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Arismendi 1420, y EVELYN MEYER, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Arismendi 1420.

MORTIMER DANILO GUGLIELMONE, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1779, y ANA MARIA HERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1779.

JULIO CAMILO PLATAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 889, y MARIA ELENA MENDOZA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1754.

MARIO ALVARO RODRIGUEZ SILVA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 1630, e IBERICA MARIA DEL CARMEN ARRIETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1612.

FRANCISCO HUMBERTO BARTABURU, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado P. de María 1372, y MARIA DEL ROSARIO NOCE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

LEANDRO LINO GUTIERREZ, 45 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Arenal Grande 1368, y MARIA NORBERTA ALI, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Arenal Grande 1368.

JORGE LUIS SIBRE SEGUI, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cerro Largo 1782, y MARIA ESTHER CUIÑAS, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Cerro Largo 1782.

ROGELIO ARTURO MARGALL, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blanes 1008, y HAYDEE BERCELLINI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Blanes 1008.

19.a Sección

NEIL ALISTAIR JAN STRONGITHARM, 19 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Monte Caseros 2625, y FRANCISCA SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2625.

ARON GEWISGOLD, 25 años, soltero, contador público, polaco, domiciliado Defensa 2032, apto. 3, y LUISA SADOVSKY, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Defensa 2032, apto. 3.

JUAN SAN PEDRO VARELA, 43 años, soltero, mecánico electricista, español, domiciliado Defensa 1914, y MARIA ANDREA GARCIA, 40 años, soltera, española, domiciliada Defensa 1914.

23.a Sección

JUAN CARLOS GIBBS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2666, y MARIA MIRTHA CABALLERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2666.

AURELIANO ALONSO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1872, y ZULMA REINA PEÑA, 43 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1872.

RAUL JOSE BARRAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2577, y BERTA GLADYS MARTINEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2577.

EDUARDO JUAN SERRA ETCHECHURY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2188, y HAYDEE ANGELA CROCAMO, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Galicia 2190.

EDUARDO SALERNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2811, e ISABEL ZUCHELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2811.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No 67.147. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 45), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 67.147, situado en la calle Abella esquina Lombardini y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.4-22646-v.dic.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 166.020. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 47), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 166.020, situado en la calle Urquiza entre Ramón y Cajal y Garibaldi, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.4-22647-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PIQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.4-13446-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARON SZMIL SAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.4-13427-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JULIO GARCIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.4-13425-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAORSI DE TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.4-13409-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CONSOLI DE ANGELELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.4-13410-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MARIA FERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.4-13402-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON URIA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.4-13403-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA o PAULA JULIA BENITEZ LEITON o JULIA PAULA BENITEZ DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.4-13404-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA SEVERIANA MOLINARI en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Mollinari cuando debe decir Molinari. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario
$9.00 Nov.4-13424-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OTTO ESPOSTO con MARIA ESTHER BACHS MATOS en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como María Teresa Bachas Matis cuando debe decir María Esther Bachs Matos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.4-13423-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO INVERNIZZI o PEDRO FEDERICO INVERNIZZI LANFRANCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.4-13417-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.4-13418-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORETA RAVADONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.4-13419-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA LESPIO o LESPIAUCQ DE LURAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.4-13411-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA o ANA MARIA o MARIA DEMAESTRI o DE MAESTRI DE ROSSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.4-13439-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL ROPOPOFF o RAPOPORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.4-13405-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.4-13436-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN FAUSTO VILLA ROTA o JOSE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.4-13428-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de Agosto de 1948, ha sido declarado don NESTOR WALTER MAI, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador para que lo represente en todos los actos de la vida civil a don Felipe Omar Mai. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Nov.4-13407-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CALVO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Nov.4-13420-v.nov.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. IRIS E. RAUSCHERT DE ESCAYOLA, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 911, al señor magistrado dice: que deseando obtener el título de Procuradora, viene a producir la información legal con los testimonios de los señores: Carlos Pereira y Zulema Rodríguez a quienes presentará para que informen sobre vida y costumbres de la compareciente. — Iris E Rauschert de Escayola". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$10.00 Nov.4-13413-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO — Se hace saber que se ha presentado BENITA LOPEZ DE GARRIDO, solicitando se le expida una segunda copia del boleto expedido por "La Industrial de Francisco Piria", número 37.525, padrón III, 446, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, con un área de 795 mts. 76 cms. deslindado así: 14 mts. de frente al N. O. a la calle Santa Rosa entre Av. Cooper y Jamaica; 56 mts. 86 cms. al N. E. con solar II; 14 mts. al S. E. con terreno de Durán Arocena; y 56 mts 82 cms. al S. O. con solar 9. Y como ha extraviado el citado boleto pide que previas las publicaciones de estilo, se le expida una 2.a copia. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Eduardo Macchiavello.
$10.00 Nov.4-13408-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DIECIOCHO SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la dieciocho sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de WERNER HUGO KAUFMANN o HUGO KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado calle Chañá N.o 2230. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Hilda Moltedo de Espínola, Juez de Paz.
$6.00 Nov.4-13438-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.4-13433-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 7 de 1949. — Nelson García Otero, Juez de Paz.
$6.00 Nov.4-13430-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Bolívar de León, en representación de los señores ALFREDO RICARDO MUGGLIN, JUAN JOSE MUGGLIN EUGSTER, RICARDO MARCELO MUGGLIN EUGSTER, CARLOS MUGGLIN EUGSTER, JULIO MUGGLIN EUGSTER, doña ADELA TERESA MUGGLIN EUGSTER, doña BERTA MUGGLIN EUGSTER, y don BALDOMERO GARCIA, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hija NELDA MARIA ELLY GARCIA MUGGLIN, solicitando la declaración de ausencia de su tío don Rodolfo Mugglin. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación — Colonia, 27 de Octubre de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$2.00 Nov.4-13421-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERTON DE BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 26 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario-Adjunto.

$4.00 Nov.4-13431-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME SANCHEZ CUNEO DE DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 26 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.4-13412-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAONA o GAUNA y de TERESA DEVESA DE GAONA o GAUNA, citándose a todo slos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes a que se presenten a deducirlos en forma con los recaudos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 21 de 1949. — Germán Cebezas, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-13432-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOI o ELOY FLORENCIO LERENA RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 31 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-13437-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Sentencia de conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, y de acuerdo con el artículo 185, inciso 2.o) del Código Civil, se hace saber a doña Juana Antonia Vaccari, que en los autos caratulados: "Guillermo Inchausti contra JUANA ANTONIA VACCARI. Conversión al divorcio". (Lo. 18, Fo. 644, N.o 975), se ha dictado la siguiente sentencia:

"N.o 1.. Paysandú, Marzo 31 de 1949. — Vistos: Estos autos caratulados: "Guillermo Inchausti contra Juana Antonia Vaccari. Conversión al divorcio". Resultando: 1.o) Que el 21 de Setiembre de 1948 se presentó ante este Juzgado don Guillermo Inchausti, expresando: Que el 22 de Diciembre de 1913 contrajo enlace en Gualeguay, República Argentina, con doña Juana Antonia Vaccari. Que por razones que no son del caso exponer, inició acción de divorcio contra su esposa. Que el día 15 de Junio de 1927 la Sala de lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, dictó sentencia definitiva decretando su divorcio con doña Juana Antonia Vaccari, sentencia que debidamente legalizada acompaña. Que desde hace varios años está radicado en este país con animo de residencia definitiva, ejerciendo su oficio de peluquero, como lo justifica con el certificado expedido por la autoridad policial, que también acompaña. Que la sentencia de divorcio dictada en la República Argentina no alcanza para la disolución del vínculo matrimonial, constituyendo solamente una separación de cuerpos. Que como desea contraer enlace en esta ciudad a fin de regularizar su vida y formar un nuevo hogar, viene a solicitar la conversión en divorcio de esa separación personal, conforme a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil; 2.o) Que agregada la partida de matrimonio debidamente legalizada, se confirió vista al señor Fiscal, quien aconsejó que no se hiciera lugar a la conversión solicitada, fundado en que los matrimonios celebrados en la República Argentina, como el de autos, no pueden disolverse en nuestro país en virtud de la norma de competencia legislativa impuesta por el artículo 13 letra "B" del Tratado de Derecho Civil de 1899. Considerando: 1.o) Que nuestra jurisprudencia admite uniformemente la disolución de los matrimonios celebrados en el extranjero cuando el marido y con más razón ambos cónyuges están radicados en la República. Como ya he tenido oportunidad de dejarlo consignado en casos análogos, el proveyente adhiere al criterio aceptado por nuestros tribunales, en mérito a las siguientes consideraciones. La facultad de pedir el divorcio es, de acuerdo con nuestra legislación, de orden público (artículo 188 del Código Civil, y ese derecho alcanza a todos los habitantes del país (artículo 3.o), cualquiera sea el lugar donde se haya celebrado el matrimonio, pues el artículo 4.o del Protocolo Adicional de Los Tratados de Derecho Civil Internacional de 1899 establece "que las leyes de los demás estados jamás serán aplicadas contra las instituciones políticas, las leyes de orden público o las buenas costumbres del lugar del proceso". De manera que la tesis del imperio de la ley del lugar de celebración del matrimonio, no obstante estar apoyada en el texto del artículo 13 letra "B" del Tratado de Derecho Civil de Montevideo, cede ante la noción fundamental del orden público, que es la de estimular la formación de nuevos núcleos familiares, facilitando la disolución de aquellos matrimonios celebrados en el extranjero, que no cumplen los fines de su institución, que no responden a la realidad de los hechos y que no hay interés legal ni moral en mantenerlos vigentes; 2.o) Que en estos autos se ha probado que el peticionante tiene su domicilio en el país y se han llenado todos los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, de modo que nada obstá a que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Guillermo Inchausti y Juana Antonia Vaccari. Notifíquese a esta personalmente o por edictos en su caso y fecho expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, comuníquese y oportunamente archívese. — Luis A. Estefan Roca. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Don Luis Alberto Estefan Roca en la ciudad de Paysandú a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Juan Oholeguy, Actuario". — Paysandú, Abril 30 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$174.00 Nov.4-13442-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FERNANDEZ DE NIEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 18 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.4-13443-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIÑO o MIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 9 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Nov.4-13447-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 26 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.4-13448-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "JUANA AGRIPINA PEREIRA. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 20 del corriente mes y año se declaró en estado de incapacidad a Juana Agripina Pereira designándosele curador a don Máximo Nuñez a quien se le discernió el cargo en la precitada providencia. — Paysandú, Octubre 28 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Nov.4-13449-v.nov.15.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "LEONARDO EUGENIO NORBIS. Prescripción". (Lo. 9, Fo. 265, N.o 404), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 54 de este Departamento y ubicado en esta ciudad en la manzana N.o 12, con una superficie de 1175 metros que linda: al Norte, sucesión Raffo; al Sur, calle Sarandí; al Este, José Tenchio y al Oeste, calle Carreras haciendo esquina con al anterior, para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del emplazamiento se habilita la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Octubre 25 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$30.00 Nov.4-13450-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2188. Por cobro de Contribución Inmobiliaria. Sucesión de FRANCISCO MIGALA", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Migala, a la esposa de éste Angela San Juan de Migala y a todas las personas que a cualquier título sean interesadas en el inmueble empadronado con el N.o 2188, situado en calle Sarandí entre Misiones y Gran Bretaña en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paysandú, Octubre 24 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.4-22640-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "DOMINGO DESCALZI. Prescripción adquisitiva treintenaria bien urbano empadronado en mayor área con el N.o 1066", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno que es el solar N.o 2 de la manzana N.o 90 de esta ciudad y que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni del 20 de Agosto de 1949, tiene una superficie de 922 metros cuadrados, 3512 centímetros cuadrados y 5 milímetros cuadrados y que limita 21 metros 475 al Nordeste sobre calle Rivera; 42 metros 95 al Sudeste con solar N.o 3 de Domingo Descalzi; 42 metros 95 al Noroeste sobre calle "Las Piedras" y 21 metros 475 al Sudoeste con solar N.o 1 de Domingo Descalzi; para que comparezcan dentro del término de noventa días (artículo 307 Código de Procedimiento Civil) bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 308 del cuerpo de leyes citado y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 Nov.4-13434-v.dic.9.

JUAN A. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "PEDRO GARCIA CASTRO. Incapacidad". (Exp. N.o 2004 de 1948. L.o 44, Fo 201), se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan A. Serga Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado y con la asistencia del subscripto escribano, a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 5.000.00, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con sus plantaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la 13.a sección del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Pantanoso", empadronado con el N.o 7.597, que según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Mayo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Junio del mismo año, lleva el N.o 1, y se compone de una superficie según plano, de 14 hectáreas 2.862 mts. 18 dcms. que se deslindan y limitan así: 158 mts. al S. O. con camino Vecinal por medio de sucesión Casella; 876 mts. 30 cms. al N. O. senda de paso por medio con sucesión L. Guidobono; 168 mts. al N. E. con el solar "dos" del citado plano; y 875 mts. 80 cms. al S. E. con sucesión Pedro Batista.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y a los efectos de derecho. B) Que los gastos y derechos de escrituración y comisión del martillero serán a cargo del adquirente; y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$46.80 Nov.4-13441-v.nov.24.

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "TOGNOLA MARIA ANA. Incapacidad. Libro 45-F.o 208", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero Eugenio Raúl Bruel, con la asistencia de Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor y bajo la base de dos mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 67.303, ubicada en el Barrio Valparaíso, décima sección judicial de este Departamento, señalada con el número doscientos setenta y ocho de la fracción letra N del plano trazado por el agrimensor Benjamín F. Conde, en marzo de mil ochocientos noventa y compuesta de una superficie

de cuatrocientos metros que se deslindan así: Diez metros de frente al Suroeste a la calle Bernardo Berro hoy Andrés Bello; por cuarenta metros de fondo lindando por el Noreste con el solar doscientos setenta y siete: por el Sureste con el solar doscientos setenta y nueve y fondos de los solares doscientos ochenta y doscientos ochenta y dos y por el Noroeste con el doscientos ochenta y tres.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3er. piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$38.40 Nov.4-13301-v.nov.21.

HERMINIO ZUNINO

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Del Bene, Francisco Juan, y Tampied de Del Bene, Sofía contra MARIO ROBINSON PALABEZ y ALBA ELENA DODINO DE PALABEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 37; Fo. 28), se hace público que el día 24 de Noviembre próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Herminio Zunino, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la décimo novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 33.264, señalado con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Juan V. Busso, en Setiembre de 1931, compuesto de una superficie de ciento noventa y nueve metros y ochenta y cinco decímetros, con cuatro metros novecientos setenta y cinco milímetros de frente al Nord-Este a la calle Patria, hoy Eduardo Acevedo Díaz, número 2327, entre las de Cuñapirú y Domingo Aramburú, distando su punto medio cuarenta y siete metros, cuarenta y ocho centímetros de la citada calle Cuñapirú, treinta y ocho metros seiscientos quince milímetros al Sud-Este, lindando con el lote letra "B" del mismo plano, cinco metros trescientos ochenta y cinco milímetros al Sud-Oeste, lindando con Emilio M. Castro, y treinta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros al Nord-Oeste, lindando con propiedad de Antero Abenante.

Será consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras, serán de cargo del comprador lo mismo que los certificados de los Registros y la totalidad del Impuesto Universitario y a la plusvalía e igualmente lo que se adeude respecto al bien a rematarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento, conexión vereda, o cargas análogas y sus accesorios. 3.o Que la comisión del martillero será de cargo del comprador. 4.o Si los propios ejecutantes fueran compradores, se les eximirá de consignación en garantía de la oferta que les fuere aceptada en el acto del remate, cargándose a la ejecución los gastos y honorarios de la escritura a otorgarse, así como el importe de los certificados de los Registros, el Impuesto Universitario y al Mayor Valor y la comisión del martillero, y 5.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles — Montevideo, Octubre 21 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario. — Por más informes: Oficinas del Martillero, calle Inca N.o 1760. Teléfono 4 83 47.

$63.00 Nov.4-13426-v.nov.21

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente rotulado: "JUAN MARTINS PINTOS. Sucesión Pieza por incapacidad de la heredera Alcida", L.o 8, F.o 293, N.o 87, se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a la hora 14, se procederá, en la puerta de este Juzgado, a la venta en subasta pública, por el señor Alguacil asistido del Actuario, de la cuota parte indivisa perteneciente a la incapaz Alcida Martins Pintos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás anexos, que es parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 641 de esta ciudad; da frente a la calle Río Branco; tiene una superficie de 922 metros con 3512 centímetros, lindando al Norte, con el solar número 4; al Este, con el solar N.o 2 y al Oeste, con Alvaro Méndez de Oliveira (hoy sucesión Pedro Mendina). Se previen que: 1.o) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la suma de $ 285.71, valor de su tasación; y 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Artigas, 27 de Octubre de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$24.00 Nov.4-13451-v.nov.21.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Carro Díaz, Danilo, contra "MIRADOR LIMITADA". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Agustín Malnero procederá a la venta en subasta pública de una fracción de terreno con las construcciones que se levantan en el mismo, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 395, con una superficie de seis mil novecientos setenta y cinco metros, cuyo deslinde y plano de mensura aparecen claramente determinados en la escritura de hipoteca. La venta se efectuará al mejor postor. — Colonia, 27 de Octubre de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Nov.4-13422-v.nov.21.

ALIVERTI S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio ha resuelto emitir acciones para su integración a la par, por un valor nominal de pesos 50.000.00 de la 5.a serie. Los accionistas actuales tendrán la preferencia establecida en el artículo 6.o de los estatutos, venciendo el plazo para la subscripción e integración el día 15 de Noviembre. — El Directorio. — Montevideo, Noviembre de 1949.

$6.00 Nov.4-13435-v.nov.15

ROSACOMETTA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Noviembre próximo a las 11 horas en el local social, calle Arrayán N.o 2379, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente. 2) Consideración del inventario, balance y memoria presentados por el Directorio, correspondientes al último ejercicio, e informe del Síndico. 3) Elección de cinco Directores suplentes. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la sociedad, con dos días de anticipación al fijado en esta convocatoria (Art. 25). Los integrantes del Directorio serán elegidos por la asamblea general de accionistas, convocada al efecto, de listas inscriptas en la Secretaría de la sociedad, con no menos de cinco días de anticipación. Las listas serán completas y podrán ser presentadas por el Directorio o por accionistas que representen más del 20 o|o del capital integrado en acciones fundadoras y ordinarias. Habiendo pluralidad de listas el Directorio se integrará mediante el sistema proporcional (Art. 31). Después de transcurrir media hora desde la hora fijada en el aviso de convocación la asamblea será válida con cualquier número de accionistas y de capital social presente (Art. 24). — El Directorio.

$12.00 Nov.4-13401-v.nov.7

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de reloj contralor de entrada y salida del personal. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Asociación, calle Yí N.o 1285 dentro del siguiente horario: de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas deberán entregarse en el mismo local hasta la hora 10 del día viernes 4 de Noviembre de 1949, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

$1.60 Nov.4-13415-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Panzera, Paraguay 1259 interviene. Pedro Baulaug y Donato Errico compran el comercio ramo bar y bebidas fermentadas ubicado en José A. Cabrera 4021. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 28|49. — CARLOS BRIGNARDELLO. — Pedro Baulaug. — Donato Errico.

$6.80 Nov.4-13449-v.nov.23

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 25 y 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para la asamblea genral ordinaria, que por resolución del Directorio se celebrará el día miércoles 23 de Noviembre de 1949, en su sede social, calle Paraguay 1272 a la hora 17, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1949. 2.o Elección de los cuatro miembros del Directorio que actuarán en el período de 1949 - 1952. 3.o Designación de Síndico, titular y suplente. 4.o Nombramiento de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Nota: Se previene a los señores accionistas o quienes legalmente los representen, que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, deberán presentarse en las oficinas sociales con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de los cuales obtendrán su inscripción en el Registro de Accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción se hará hasta la antevíspera de la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Francisco Ferrer Llull, Presidente: Joaquín Suárez Blixen, Secretario.

$16.00 Nov.4-13469-v.nov.12

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria.

Por resolución del Consejo Directivo y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 incisos A), B), C) y D), de los estatutos convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 9 y 30 horas en el local del Museo Pedagógico, Plaza Libertad 1175, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o Asuntos entrados. 3.o Aprobación de la elección parcial realizada el día 24 de Setiembre ppdo. y proclamación de los candidatos electos. 4.o Consideración de la memoria, balance, distribución de las utilidades e informe de la Comisión Fiscal. 5.o Ampliación del capital social. 6.o Designación de tres miembros para firmar el acta correspondiente (Art. 42). 7.o Compensación al personal. 8.o Reglamentación del Art. 11 del estatuto. — Romeo D'Ursi, Presidente. — Alfredo M. Coirolo, Secretario.

$2.40 Nov.4-13470-v.nov.4

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Territorial Hermes S. A.

Balance de saldos, extractado, al 30 de Junio de 1949

Debe—		
Acciones a emitir	$	50.000.00
Caja y Bancos	"	93.605.30
Terrenos	"	97.683.80
Varias cuentas deudoras	"	10.584.67
	$	251.873.77
Haber—		
Capital autorizado	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	5.167.03
Pérdidas y ganancias .	"	1.423.43
Cobranzas	"	23 322.88
Varias cuentas acreedoras	"	21.960.43
	$	251.873.77

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 13076.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 24 de Agosto de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

91288 Papel y cartón, uso industrial

20098, Carlos Servetti, 403.

91290 Parafina

21131, Cía. Urug. Represent., 403.
21040, Ind. Química Duperial, 8.261.
21037, Cía. Ind. Alfa S. A., 403.

91294 Pero Tricloretileno

21040, Ind. Química Duperial, 2.302.

91296 Peróxido de bario

21040, Ind. Química Duperial, 3.425.

91298 Pinturas y barnices para curtido

21040, Ind. Química Duperial, 403.

91306 Potasa cáustica

21113, Cía. Urug. Representaciones, 81.
21067, Rigau Ltda., 1.612.

91308 Productos químicos para industria no especificada

21040, Ind .Química Duperial, 1.791.
21085, Sydney Ross Urug., 967.
21087, Nicolás Van Haar, 2.297.
21043, Juan J. Cabrera, 403.
21041, Fco. Irastorza, 403.
21037, Cía., Ind. Alfa S. A., 403.
20404, Scott y Bowne, 1.169.
21142, Fajardo Ltda., 484.
21142, Fajardo Ltda., 604.
11085, Henderson y Cía., 403.
20461, Faustino Beltrán, 5.239.
20451, Inco Ltda., 403.
19011, Coates Ltda., 403.

91319, Productos auxiliares para industria textil

21040, Ind. Química Duperial, 10.035.
21087, Nicolás Van Haar, 604.

91311 Productos para combatir plagas agrícolas-ganaderas

21040, Ind. Química Duperial, 40300.
21040, Ind. Química Duperial, 40.300.
21040, Ind. Química Industrial, 28.210.
21040, Ind. Química Duperial, 11.590.
21064, Quimur S. A., 8.060.
21040, Ind. Química Duperial, 16.120.
20451, Inco Ltda., 1.007.

91312 Productos para curtir no especificados

21040, Ind. Química Duperial, 6.851.
21087, Nicolás Van Haar, 1.813.
21061, Puig Hnos., 564.

91318, Resinas sintéticas fenólicas

58007, Cristal. Urugual, 2.902.

91322 Resinas sintéticas sin especificar

21040, Ind Química Duperial, 3.148.
20255, C. Ferreti Ltda., 4.473.
21037, Cía. Ind. Alfa S. A., 403.

91336 Soda caústica

21040, Ind. Química Duperial, 49.327.

91332 Sulfato de amoníaco

21040, Ind. Química Duperial, 806.

91342, Sulfato de alúmina

21064, Quimur S. A., 1.491.

91346 Sulfuro de sodio

21067, Rigau Limitada, 906.

91352, Tetracloruro de carbono

21040, Ind. Química Duperial, 1.612.
21064, Quimur S. A., 2.055.

91354 Tierras clarificantes

20077, Herbert Roosen, 383.

91355 Tintas y barnices para imprenta

20098, Carlos Servetti, 2.740.

91358 Tolul y derivados

21064, Quimur S. A., 1.128.

91372 Artículos del grupo no especificados

21041, Fco. Irastorza, 806.
21064, Quimur S. A., 2.942.
21041, Fco. Irastorza, 846.
20429, Antonio Escurra, 403.
58007, Crist. Uruguaya, 201.
58020, General Electric, 2.015.
20074, Palmer y Cía., 1.108.
58020, General Eléctric, 4.836.
51022, Ferrosmalt S. A. 463.
17007, Conatel S. A., 403.

92004 Aparatos centíficos y de laboratorio

53033, Emeric y Ferrari, 403.
20105 Sud Atlántica, 403.
17025, Philips Uruguay, 6.649.

92007 Aparatos radiológicos

17025, Philips Uruguay, 10.075.

92008 Artículos para cirugía dental

20147, Dental América, 2.781.

92010 Artículos para cirugía no dental

21016, J. C. Cadenazzi, 806.
53033, Emeric y Ferrari, 403.
21073, C. Stapff y Cía., 44.

92033 Repeustos y accesorios aparatos Científicos

17025, Philips Uruguay, 8.463.

92034, Utensililos para laboratorio

53033, Emeric y Ferrari, 604.

92036 Vendas y gasas

21073, Carlos Stapff, 1.330.
21030, Mantero y Cía., 604.
21046, Bome S. A., 725.
21131, Cía. Urug. Represen., 403.

92038 Artículos del grupo no especificados

21029, Droguería Surraco, 403.
21073, Carlos Stapff, 1.612.
53033, Emeric y Ferrari, 403.
20226, Cidram S. A., 403.
20049, B. Giffoni Ltda., 403.
20464, Atalaya S. en C. 967.

93002, Aceites medicinales

21074, Saporiti Hnos., 443.

93016 Especialidades y específicos

21008, Beisso y Cía., 484.
21044, G. Krupfer y C.o, 1.813.
21039, Cía. Ind. Farmacéutica, 806.
21014, Campomar Alonso, 1.410.
21008, Beisso y Cía., 653.
21008, Beisso y Cía., 339.
21008, Beisso y Cía., 1.209.

93021 Vacunas y productos veterinarios

21008, Beisso y Cía., 1.556.

93022 Artículos del grupo no especificados

21014, Campomar Alonso, 1.813.
21015, Drog. del Plata, 1.209.
21026, Drog. Americana, 2.015.
21019, Cohen y Cía., 2.015.
21028, Emilio Benzo, 1.209.
21029, Droguería Surraco, 1.209.
21029, Droguería Surraco, 1.209.
21027, Chimex S. A., 12.090.
21039, Cía. Ind. Farmacéutica, 544.
21039, Cía Ind. Farmacéutica, 1.431.
21046, Bome S. A., 629.
21051, Ed. Marques Castro, 3.224.
21046, Bome S. A., 419.
21091, M. Chazin y Pintos, 403.
21019 M. Chazin y Pintos, 2.015.
21011, Bocage y Bujalance, 351.
21008, Beisso y Cía., 169.
21010, Birabén y Cía., 403.
21058, Lage y Cía., 2.619.
21038, Veiga y Cía., 403.
21040, Ind. Química Duperial, 9.672.
21087, Nicolás Van Haar, 1.615.
21074, Saporiti Hnos., 2.660.
21072, Andrés Sola, 403.
21141, D. Ballesteros, 363.
21131, Cía. U. Represent., 8.060.
21050, Lab. Ursevil, 1.034.
21069, E. Schauricht, 1.934.
21085, Sydney Ross Ltda., 846.
21099, Szabo Kessler C.o, 9|188.
21000, Fco. Alonso Adami, 967.
21073, C. Stapff y Cía., 1.007.
21142, Fajardo Ltda., 403.

95002 Artículos e implementos para zapateros

19033, United Shoe Mach, 1.080.
19033, United Shoe Mach, 8.838.
19033, United Shoe Mach, 4.340.